



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

20 DE NOVIEMBRE DE 2018

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|-------------|--|
| I | CONSTATACIÓN DEL QUORUM. |
| II | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. |
| V | POSESIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO. |
| VI | CONOCIMIENTO DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN OCASIONAL MULTIPARTIDISTA PARA ANALIZAR EL CASO DEL GENERAL JORGE GABELA. |
| VII | CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL RÍO. |
| | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |
| VIII | ANEXOS |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	
I	Constatación del quorum.-----	1
II	Instalación de la Sesión.-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.--	2
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución sobre Disminución Presupuestaria del 2019 para educación superior. -----	2
	Intervención del asambleísta:	
	Molina Onofa Luis Fernando.-----	3
	Transcripción del audio de un video proyectado.-	3
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Negado).-----	7
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	8
V	Posesión de los miembros del Consejo Nacional Electoral de conformidad a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.-----	8
	Juramento y posesión de los miembros del Consejo Nacional Electoral.-----	10
VI	Conocimiento del Informe presentado por la Comisión Ocasional Multipartidista para analizar el caso del general Jorge Gabela. (Lectura del Informe)-----	11
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

de la Asamblea Nacional.-----	25
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	42
Instalación en Comisión General para recibir a la señora Patricia Ochoa de Gabela.-----	86
Intervención de la señora Patricia Ochoa de Gabela.-----	86
Clausura de la Comisión General. Reinstalación de la sesión.-----	89
Intervención del asambleísta:	
Litardo Caicedo César.-----	89,144
Transcripción de los audios de los videos proyectados.-----	95,96
Gende Calazacón Ángel.-----	102
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	105
Zambrano Castro Noralma.-----	105
Cruz Vaca Jeannine.-----	109
Transcripción del audio de un video proyectado.-	112
Palacios Muñoz Sebastián.-----	116
Rohón Hervas César.-----	119
Aguiñaga Vallejo Marcela.-----	122
Salgado Andrade Silvia.-----	127
Yandún Pozo René.-----	131
Celi Santos Guillermo.-----	135
Rivadeneira Burbano Gabriela.-----	137
Melo Garzón Esteban.-----	142
Votación de la moción de aprobación del informe presentado por la Comisión. (Aprobado)-----	147

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

VII	Conocer y resolver sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río. (Lectura del Informe)-----	148
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Luis Fernando Torres Torres, Tercer Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	152
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	153
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Salgado Andrade Silvia.-----	159,175
	Celi Santos Guillermo.-----	161
	Rohón Hervas César.-----	162
	Tenesaca López Mabel.-----	163
	Alarcón Guillin Fredy.-----	165
	Candell Soto Jimmy.-----	167
	Ochoa Morante Manuel.-----	169
	Cucalón Camacho Henry.-----	170
	Gómez Alcívar Roberto.-----	171
	Zambrano Ortiz Roberta.-----	173
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Ley. (Aprobado)-----	176
VIII	Clausura de la sesión.-----	177

z



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

ANEXOS:

1. **Instalación de la Sesión 554 del Pleno de la Asamblea Nacional.**
2. **Informe Final de la Comisión Especializada Ocasional Multipartidista para el Análisis de toda la documentación relacionada con la muerte del General Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana.**
 - 2.1. **Oficio No.044-COEG-P-AN-2018, de 16 de noviembre de 2018, mediante el cual el asambleísta César Litardo, Presidente de dicha Comisión, remitiendo el informe de la Comisión.**
 - 2.2. **Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, que ratifica el Informe Final de mayoría, presentado por la Comisión.**
3. **Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río.**
 - 3.1. **Oficio No. 206-PRES-CECCYT-AN-2018 de 13 de noviembre, mediante el cual la asambleísta Silvia Salgado, remitiendo el Informe para segundo debate del Proyecto de Creación de la Universidad del Río.**
4. **Resumen Ejecutivo.**
5. **Voto Electrónico.**
6. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas treinta y un minutos del día veinte de noviembre del año dos mil dieciocho, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero.-----

En la Secretaría actúa la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días, señores y señoras asambleístas. Vamos a dar inicio a la sesión cinco cinco cuatro, convocada para esta semana. Señora Secretaria, por favor, constate el quorum para iniciar la sesión.-----

I

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaria. Gracias. Señora Presidenta, estamos con una falla en la máquina del asambleísta Minchala, están procediendo con la reparación de la misma. Setenta y un asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, contamos con el quorum correspondiente.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Buenos días, señores y señoras asambleístas. Señora Secretaria, por favor, una vez constatado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

el quorum, dar lectura al Orden del Día.-----

III

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. "Por disposición de la señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 554 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 20 de noviembre de 2018 a las 09:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Posesión de los miembros del Consejo Nacional Electoral de conformidad a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Transitorio. 3. Conocimiento del Informe presentado por la Comisión Ocasional Multipartidista para analizar el caso del general Jorge Gabela. 4. Conocer y resolver sobre el Informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río". Hasta aquí el texto de la convocatoria, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, favor informar si es que existen solicitudes para cambio del Orden del Día.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta, se ha presentado una solicitud de modificación del Orden del Día. Con su autorización procedo a dar lectura de los documentos. "Quito D.M. 20 de noviembre de 2018. Oficio No. 001-ALFMO-AN-2018. Trámite 347011. Señora economista Elizabeth Cabezas. Presente. De mi consideración. Reciba mi saludo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

cordial. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito la modificación del Orden del Día de la Sesión No. 554 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el día martes 20 de noviembre de 2018, a fin de que como tercer punto la Asamblea Nacional trate el Proyecto de Resolución sobre Disminución Presupuestaria del 2019 para educación superior. Atentamente, Luis Fernando Molina Onofa, Asambleísta provincia de Pichincha". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Molina.-----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA ONOFA LUIS FERNANDO. Señora Presidenta. Señoras y señores legisladores, buenos días. En el uso del tiempo para la justificación de esta solicitud de cambio del Orden del Día para este Proyecto de Resolución, me permito, por favor, que a través de tecnológico se ponga en reproducción el video en el tiempo correspondiente. Muchas gracias.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Buenos días, un saludo a todas y todos los asambleístas por parte de las y los estudiantes de las instituciones de educación pública, politécnica y privada. Agradecemos la oportunidad para felicitar el compromiso de las y los estudiantes que el día de ayer nos movilizamos pacíficamente en contra de la reforma presupuestaria. Otra persona: Nos dirigimos a ustedes con el objetivo de manifestar nuestro profundo rechazo a la Proforma Presupuestaria dos mil diecinueve, el recorte a la educación superior supera los ciento cuarenta y cinco millones; en el caso de las universidades públicas, impactará en la oferta de los cupos estudiantiles. |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Así mismo, afectará la calidad de la educación ya que se invertirá menos recursos en investigación, innovación, docencia y vinculación social. Para las universidades cofinanciadas, este recorte significará una reducción de becas estudiantiles que permiten el acceso de jóvenes de escasos recursos a las mismas. Las y los estudiantes organizados, proponemos. Otra persona. Uno, la conformación de una mesa técnica de trabajo compuesta por los diversos sectores que componemos el Sistema de Educación Superior. Otra persona: Dos, que el Pleno de la Asamblea Nacional prolongue la votación de la Proforma, con el objetivo de modificar junto con la mesa técnica propuesta, los rubros asignados a la educación superior. Tres. La Comparecencia de las y los estudiantes en el Pleno de la Asamblea Nacional, el día en que se trate la Proforma Presupuestaria. Otra persona: Indiscutiblemente, este recorte afectará los derechos de las y los estudiantes de los sectores medios y populares y esperamos que las y los asambleístas se encuentren a la altura del momento histórico que nos convoca, en defensa de la educación pública, gratuita y de calidad".-----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA ONOFA LUIS FERNANDO. Muchas gracias. Señora Presidenta. Señores legisladores: Con estos antecedentes y tomando en consideración que en las últimas horas se ha dispuesto o existe la predisposición desde el Gobierno central, de mantener el presupuesto dos mil dieciocho en lo que tiene que ver a educación superior, me permito en este momento, en primer lugar, hacer extensiva mi felicitación a los estudiantes universitarios, que el día de ayer defendieron la autonomía universitaria, la educación de calidad y sobre todo, la necesidad de debatir los presupuestos que tienen que ver con asignaciones presupuestarias. En un segundo lugar, me permito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

justificar también la pertinencia de este cambio del Orden del Día, porque sería importante en ese sentido, que el Gobierno central de forma oficial pueda remitir formalmente al órgano legislativo, esta modificación en la asignación presupuestaria para educación superior para el año dos mil diecinueve, de tal manera que no se queden en meros ofrecimientos, sino que cumpla a cabalidad y que dé consecuencia precisamente a la movilización pacífica de los estudiantes universitarios. Es por eso, que en este momento presento la correspondiente Resolución, el cambio del Orden del Día, para que se trate el Proyecto de Resolución, en tres puntos que son fundamentales: El primero, exhortar a los señores y señoras legisladoras, para presentar las correspondientes observaciones a la Proforma Presupuestaria dos mil diecinueve, en referencia a la disminución presupuestaria en materia de educación superior, esto es importante, porque debe tenerse en consideración que el tratamiento de la Proforma Presupuestaria dos mil diecinueve, no incluye todavía el ofrecimiento del Gobierno central, razón por la cual sí es menester y obligación de nosotros como legisladores, establecer la observación respecto de la disminución presupuestaria. En un segundo lugar, me parece que es importante solicitar la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional, de las máximas autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministro de Educación y de la Secretaría Nacional de Educación, Ciencia y Tecnología Senescyt, a fin de que explique cuáles fueron los fundamentos que establecían la necesidad de un recorte presupuestario y cómo estos fundamentos que explicaron un recorte presupuestario, ahora quedarían básicamente sin sentido en el mantenimiento de la Proforma. Y, el tercero, que ha sido una propuesta de la comunidad universitaria de los estudiantes de las universidades públicas, privadas y también politécnicas, sería exhortar al Gobierno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

central para que se conforme una comisión especial integrada por las máximas autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Secretaría Nacional de Educación, Ciencia y Tecnología, Senescyt, dos delegados de la Función Legislativa y los dirigentes nacionales de las federaciones universitarias, así como también de los dirigentes de quienes conforman la comunidad universitaria. Esto con dos objetivos fundamentales, el primero, que tiene que ver con tratar la reducción presupuestaria dos mil diecinueve, pero la segunda, que también es importante, es analizar y evaluar la calidad de la educación en las universidades públicas y privadas, por un lado, y por otro, determinar e identificar cuál es la situación actual de la universidad pública en el Ecuador. Me parece que es importante que este espacio de movilización de los estudiantes universitarios, también debe servir para evaluar la política pública del Gobierno central y, sobre todo, también permitir que dentro de ellos se puedan también realizar y verificar cómo está operando la situación de las universidades públicas. Debemos recordar que de acuerdo a lo establecido en los artículos treinta y treinta y cinco de la Ley Orgánica de Educación Superior, los rubros que perciben las universidades, son invertidos también en ciencia, tecnología e innovación y en publicaciones de investigación científica. Entonces, me parece que es importante que estos espacios de encuentro el Gobierno central, en la Función Legislativa, en el marco de sus competencias y la comunidad universitaria, deben proponer aquello.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha concluido el tiempo de su intervención, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA ONOFA LUÍS FERNANDO. Muchas gracias, *[firma]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. ¿Tiene apoyo la moción? Vamos a proceder con la votación, quiero explicar a los señores miembros de la Asamblea Nacional, que el informe de la Proforma fue recibida por esta Asamblea el día sábado diecisiete y será puesta a consideración para el debate de todos estos temas el próximo día martes. Así que este es un tema que lo conocerá con amplitud la Asamblea Nacional y lo podrá debatir tranquilamente el día martes veintisiete de noviembre. Vamos a proceder con la votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación, en caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y nueve asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el cambio del Orden del Día, presentado por el asambleísta Luis Molina. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador presente resultados. Gracias. Treinta y un votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, sesenta y ocho abstenciones. No ha sido aprobado el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Luis Molina.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto, señora Secretaria, por favor.-----

IV

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "1. Himno Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

de la República del Ecuador”-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto, señora Secretaria.-----

V

LA SEÑORITA SECRETARIA. “2. Posesión de los miembros del Consejo Nacional Electoral de conformidad a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio”. Se invita a pasar al Pleno de la Asamblea Nacional, al doctor Luis Fernando Verdesoto Custode, ingeniero Fernando Enrique Pita García, ingeniero José Ricardo Cabrera Zurita, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, ingeniera Esthela Liliana Acero Lanchimba. Con su venia, señora Presidenta, voy a proceder a dar lectura del oficio enviado por el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio. “Trámite 346969. Oficio No. CPCCS-CPCCS-2018-0390-OF. Quito, 16 de noviembre de 2018. Asunto: Notificación, Resolución, No. PLE-CPCCS-T-E-177-16-11-2018. Señora economista Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero. Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración. En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en sesión extraordinaria No. 31, celebrada el día dieciséis de noviembre del año en curso, notifico a usted la Resolución No. PLE-CPCCS-CCS-T-E-177-16-11-2018, para que de conformidad con el numeral 11, artículo 120 de la Constitución,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

posesione como Consejeros principales del Consejo Nacional Electoral, a los siguientes ciudadanos y ciudadanas: Luis Fernando Verdesoto Custode, Fernando Enrique Pita García, José Ricardo Cabrera Zurita, Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Esthela Liliana Acero Lanchimba. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, doctor Julio César Trujillo Vásquez, Presidente”. Hasta ahí el texto del oficio, señora Presidenta. Con su venia, señora Presidenta, procedo a dar lectura del Acta de posesión correspondiente. El acta de posesión cuyo texto se repite para todos los integrantes, dice lo siguiente: “Consejero del Consejo Nacional Electoral. En la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio No. PLE-CPCCS-T-E-177-16-11-2018, de 16 de noviembre de 2018, comparecen el doctor Luis Fernando Verdesoto Custode, para posesionarse como Consejero principal del Consejo Nacional Electoral, ante el Pleno de la Asamblea Nacional, presidido por la economista Elizabeth Cabezas Guerrero”. Con el mismo texto, el ingeniero Fernando Enrique Pita García, de igual manera, el señor ingeniero José Ricardo Cabrera Zurita, la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar y la ingeniera Esthela Liliana Acero Lanchimba, todos para posesionarse como Consejos principales del Consejo Nacional Electoral, para lo cual suscribe el acta de posesión economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta, ingeniera Esthela Liliana Acero Lanchimba, Luis Fernando Verdesoto Custode, Fernando Enrique Pita García, Shiram Diana Atamaint Wamputsar, José Ricardo Cabrera Zurita y suscribe también Secretaria General, doctora María Belén Rocha Díaz. Por favor invitamos a los señores consejeros a que pasen al Pleno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Asamblea Nacional, para que tomen posesión a través de la señora Presidenta y juramento correspondiente, a través de la señora Presidenta de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores miembros del Consejo Nacional Electoral, ¿Juran ustedes que cumplirán fielmente las funciones otorgadas por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley en su calidad de Consejeros del Consejo Nacional Electoral?-----

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL: Sí, juramos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Si así lo hacen, que la patria y el pueblo ecuatoriano les reconozca, caso contrario os juzgue. Quedan ustedes constitucionalmente y legalmente posesionados.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. En este momento los señores Consejeros principales del Consejo Nacional Electoral, proceden a suscribir el Acta de posesión correspondiente, conjuntamente con la señora Presidenta de la Asamblea Nacional. Se agradece la presencia de los señores Consejeros del Consejo Nacional Electoral, por favor, señores de Protocolo su ayuda. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto, señora Secretaria.-----

VI

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "3. Conocimiento del Informe presentado por la Comisión Ocasional Multipartidista para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

analizar el caso del general Jorge Gabela”. Señora Presidenta, procedo a dar lectura del informe: “Trámite 346894. Memorando No. 044-COEG-P-AN-2018. Quito, 16 de noviembre de 2018. Para: Economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional. De: César Litardo Presidente de la Comisión Especializada Ocasional Multipartidista para el análisis de toda la documentación relacionada con la muerte del general Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Asunto: Entrega de Informe Final aprobado. De mi consideración: Por medio de la presente me permito hacer la entrega del Informe Final Aprobado por esta Comisión que presido. Particular que comunico para los fines pertinentes. Adjunto a la presente sírvase encontrar el informe. Atentamente, César Litardo, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional Multipartidista para el análisis de toda la documentación relacionada con la muerte del general Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. 1. Objeto. Este informe tiene por objeto dar a conocer los hallazgos obtenidos de la revisión de la documentación y comparecencias de ciudadanos, funcionarios y ex funcionarios públicos, realizada por el Pleno de la Comisión Ocasional Multipartidista, creada para recopilar y analizar la información relacionada con la muerte del General Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. 2. Antecedentes. 2.1. El Consejo de Administración Legislativa (CAL) mediante Resolución CAL-2017-2019-409 de 5 de julio de 2018, propone al Pleno de la Asamblea Nacional la creación de una Comisión Especializada Ocasional Multipartidista para el análisis de toda la documentación relacionada con la muerte del General Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. 2.2. En sesión No. 525 del Pleno de la Asamblea Nacional, de fecha 5 de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

julio de 2018, se aprueba la creación de la Comisión Ocasional Multipartidista que se encargará de la recopilación y análisis de la documentación relacionada con la muerte del General Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, conformada por siete miembros, con una duración de 90 días, transcurridos los cuales se presentará a la Presidenta de la Asamblea Nacional un informe sobre los hallazgos encontrados y recomendará el inicio de las acciones correspondientes. 2.3. En sesión No. 1 de la Comisión Ocasional Multipartidista que se encargará de la recopilación y análisis de la documentación relacionada con la muerte del General Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, a la que en adelante y para efectos de este informe, se la denominará Comisión Ocasional Multipartidista, celebrada el 10 de julio de 2018, se designó a los asambleístas César Litardo y Ángel Gende, como presidente y vicepresidente, respectivamente, quienes tomaron en el mismo acto, posesión de sus cargos. 2.4. Mediante memorando No. SAN-2018-2618, de 17 de julio de 2018, la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaría General de la Asamblea Nacional, remite al ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Comisión Ocasional Multipartidista, fotocopias certificadas del "Informe del Comité Interinstitucional Integrado para Conocer, Analizar y Pronunciarse sobre la denuncia de la señora Patricia Ochoa Santos en torno a la muerte del señor general Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Área Ecuatoriana", expediente que comprende 3 carpetas y un anillado, con un total de 906 fojas útiles y 26 CD. 2.5. Mediante memorando No. SAN-2918-2654, de 17 de julio de 2018, la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional, remite al Presidente de la Comisión Ocasional Multipartidista fotocopias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

certificadas de los “informes de la Comisión de Soberanía Alimentaria, Seguridad Integral y Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional, respecto de los procesos precontractual y contractual por la adquisición de siete helicópteros (Dhruv) realizados por la Fuerza Aérea Ecuatoriana; expediente que comprende 12 carpetas, con un total de 6.932 fojas útiles (...)” y fotocopias certificadas “(...) del Juicio Político del ex Ministro de Defensa, licenciado Javier Ponce, en un expediente que comprende 8 carpetas, con un total de 3885 fojas útiles y 2 CD (...)” 2.6. Mediante Memorando No. SAN-2018-3453, de 03 de octubre de 2018, la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional, remite al ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Comisión Ocasional Multipartidista, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa CAL-2017-2019-501, en la cual se extiende por 45 días el plazo de duración de esta. 3. Marco Jurídico. Las atribuciones de la Comisión Ocasional Multipartidista se encuentran establecidas en el artículo 120 numeral 9 de la Constitución de la República, que dice: “La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: 9. Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos de poder político (...)”, así como en el artículo 99 y 9.19 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales y las Resoluciones que le dieron origen. 4. Justificación. Este informe condensa toda la actividad realizada por esta Comisión Ocasional Multipartidista, así como lo atinente a las comparecencias efectuadas en el Pleno de esta Comisión, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución de Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2017-2019-409, en concordancia con el artículo 3 de la Resolución del Pleno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

de la Asamblea Nacional, de 5 de julio de 2018. 5. Objetivo. El objetivo fundamental de este informe es sintetizar el trabajo realizado por la Comisión Ocasional Multipartidista, a partir de la recopilación y análisis de la documentación relacionada con la muerte del General Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. 6. Proceso de elaboración del Informe. 6.1. Insumos de trabajo. Para la realización del trabajo, la comisión recopiló la documentación que existía en la Asamblea Nacional, se convocó a funcionarios, ex funcionarios públicos, y personas que podían aportar con elementos para el análisis de la documentación, así como, se solicitó información a varias instituciones públicas. 6.1.1. De las Comisiones Generales: La Comisión Ocasional Multipartidista analizó el trabajo desarrollado por los funcionarios que participaron en el Comité Interinstitucional, que investigó las denuncias realizadas por la señora Patricia Ochoa sobre la muerte del General Gabela. Para ello, se desarrollaron varias comisiones generales, cuyo cronograma lo resumimos a continuación:

No. Sesión	Fecha de Notificación para la comparecencia	Fecha de comparecencia	Nombre de compareciente
3	16/07/18	17/07/18	Patricia Ochoa (Viuda del General Gabela)
3	16/07/18	17/07/18	Doctor Iván Guerrero (hermano del General Gabela)
3	16/07/18	17/07/18	Doctor Ramiro Román (abogado de la viuda)
4	17/07/18	19/07/18	Lenín Lara (ex Ministro de Justicia, Derechos Humanos y Cultos)
5	19/07/18	23/07/18	Doctor José Serrano (ex Ministro de Justicia, Derechos Humanos y Cultos)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

			(E) y ex Ministro del Interior)
6	24/07/18	26/07/18	Dóctora Jessica Jaramillo (Administradora del Contrato Pericial)
7	26/07/18	30/07/18	César Navas. (Ministerio Coordinador de Seguridad)
7	25/07/18	30/07/18	Embajador Homero Arellano (ex Ministro Coordinador de Seguridad)
8	27/07/18	01/08/18	Doctora Karina Arguello (Delegada del Ministro del Interior)
8	25/07/18	01/08/18	Embajador Carlos Larrea (ex Ministro de Defensa)
9	31/07/18	02/08/18	Doctor Wilson Mayorga (Delegado del Ministro de Justicia, Derechos Humanos y Cultos al Comité Interinstitucional)
10	01/08/18	06/08/18	Abogado Jorge Pazmiño Granizo (Técnico no afin al proceso de ejecución del contrato de consultoría pericial)
11	02/08/18 06/08/18	08/08/18	Doctora Johana Pesántez (ex Ministra de Justicia)
11	06/08/18	08/08/18	Doctora Nadia Ruiz (ex Viceministra de Justicia)
12	25/07/18	13/08/18	Diego Guzmán Espinosa (ex Secretario Nacional de Transparencia y Gestión)
13	06/08/18	14/08/18	Economista Rafael Correa (ex Presidente de la República del Ecuador)
13	12/08/18	14/08/18	Roberto Meza (Consultor pericial)
14	03/09/18	05/09/18	Javier Coral (Teniente Coronel del Comando Conjunto de las FF.AA)
14	24/08/18	05/09/2018	Carlos Morales (ex Director Ejecutivo de la Honorable Junta de Defensa Nacional)
16	10/09/18	12/09/2018	Abogada Geovanna Palacios (ex Secretaria del Comité Interinstitucional)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

17	25/07/18 06/09/18 12/09/18	17/09/18	Abogada Ledý Zúñiga Rocha (ex Ministra de Justicia)
18	18/09/18	19/09/18	General Leonardo Barreiro (ex Presidente del Comité de Contrataciones de la FAE)
18	12/09/18	19/09/18	Horacio Martín (miembro del Equipo Consultor)
19	12/09/18 18/09/18 21/09/18	25/09/18	General Alonso Espinoza (ex Comandante del Comando de Operaciones Aéreas y Defensa)
19	18/09/18 21/09/18	25/09/18	General Rodrigo Bohórquez (ex Presidente del Comité de Contrataciones)
20	20/09/18	26/09/18	Eduardo Esparza (ex Presidente de la Comisión Técnica)
20	20/09/18	26/09/18	General Patricio Mejía Salinas (ex Presidente de la Comisión Técnica- Helicópteros Dhruv)
20	20/09/18	26/09/18	Mayor Gustavo Gavilánez (Asesor Jurídico de la FAE)
21	27/07/18 06/09/18 24/09/18 28/09/18	02/10/18	Paola Carrera (ex Secretaria del Comité Interinstitucional)
21	28/09/18	02/10/18	Cristian Zurita (Periodista)
21	28/09/18	02/10/18	Fernando Villavicencio (Periodista)

6.1.2. De la documentación: La Comisión Ocasional Multipartidista remitió a varias instituciones, oficios con pedidos de información y documentación certificada, en virtud de los requerimientos realizados por los asambleístas integrantes de la Comisión y por la señora Patricia Ochoa de Gabela. De la misma manera, reposa en la Secretaría de la Comisión Ocasional Multipartidista, documentación enviada por la Secretaría General de la Asamblea Nacional, así como aquella que fue ingresada a través de la Secretaría de la Comisión Ocasional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Multipartidista y que sirvió de insumo para la elaboración del presente informe. 6.1.3. De las Resoluciones: La Comisión Ocasional Multipartidista emitió las siguientes resoluciones, que se resumen en: Resolución No. COEG-AN-2018-001, mediante la cual se realizó un exhorto a dos autoridades de Estado: Al Presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, a fin de que en el ejercicio de sus facultades y competencias, emita un Decreto Ejecutivo a través del cual “se proceda a la desclasificación y publicación de los informes, indicios, productos y actas utilizadas por el Comité Interinstitucional para conocer, investigar, analizar y pronunciarse sobre la denuncia de la señora Patricia Ochoa Santos, en torno a la muerte del señor general Jorge Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, conformado mediante Decreto Ejecutivo No. 1317-2012 de fecha 03 de octubre de 2012”. Pedido que no fue atendido por esta autoridad. A la ex Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, doctora Rossana Alvarado, a fin de que “expida el Acuerdo Ministerial o de acuerdo al procedimiento establecido en el contrato, para que se deje sin efecto la cláusula décima octava del contrato No. MJDHC-CGAJ-2013-000020 “Consultoría para la prestación de servicios profesionales especializados para identificar e investigar el deceso del general Jorge Fernando Gabela Bueno, entre el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y el señor Roberto Carlos Meza Niella”, por la cual, “la contratante y el consultor convinieron que toda la información que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del contrato, será considerada confidencial o no divulgable y que por lo tanto estaría prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra de la dueña de tal información”. Pedido que no fue atendido por esta autoridad. El 13 de agosto de 2018, la Comisión Ocasional Multipartidista emitió la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Resolución Nro. COEG-AN-2018-002, mediante la cual resolvió: Oficiar a la Fiscalía General del Estado para que investigue y determine posibles responsabilidades por la presunta desaparición del Producto III del contrato N° MJDH-CGAJ-2013-0000020, entregado con fecha 8 de julio de 2013 y recibido mediante acta de entrega recepción única de fecha 2 de septiembre de 2013. Acciones que aún no se han llevado a cabo por esta institución. Solicitar a la Contraloría General del Estado, una evaluación al equipo auditor que elaboró el informe DAAC-0129-2016 referente al proceso de contratación y ejecución del contrato MJDH-CGAJ-2013-0000020. De la misma manera, proceda al inicio de un examen especial a la gestión documental del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cuitos con relación al manejo de la documentación del Comité Interinstitucional integrado para conocer, investigar, analizar y pronunciarse sobre la denuncia de la señora Patricia Ochoa Santos, en torno a la muerte del señor general Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, y del contrato N° MJDH-CGAJ-2013-0000020. Acción que aún no se ha llevado a cabo por esta Institución.

6.2. Metodología de trabajo empleada. Entre los métodos utilizados para la elaboración del presente informe se consideró: el análisis documental, el análisis de contenido y la síntesis. Como parte del proceso de recopilación y clasificación de la información que consta de la Secretaría de la Comisión, así como de la que fue generada durante la práctica de las comisiones generales, fue necesario: a) Categorizar la información en diferentes unidades de análisis que responden a los siguientes temas: Proceso precontractual y contractual de la compra de los helicópteros Dhruv. Análisis Investigación Fiscalía General del Estado. Comité Interinstitucional. b) Establecer hallazgos como consecuencia del análisis documental, de contenido y de síntesis de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

documentación relacionada con la muerte del General Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana.

c) Clasificar los hallazgos de conformidad con la temática correspondiente a cada una de las unidades de análisis antes descritas. d) Construir las conclusiones sobre la base de los hallazgos que vayan siendo identificados, y que guarden estrecha relación con la información que conste de la documentación y de las comparecencias realizadas en el plenc de la Comisión ocasional Multipartidista. e) Establecer recomendaciones que sirvan para que las instituciones dentro del marco de sus competencias, realicen la respectiva investigación de los hechos observados por esta Comisión Ocasional Multipartidista.

7. Análisis procesos fallidos y proceso adjudicados para la compra de los helicópteros de la FAE. 7.1. Procesos fallidos, proceso adjudicado para la compra de los helicópteros de la FAE y accidentes Dhruv. Procesos fallidos. En el año 2006, se elaboró el Plan de Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas para el periodo 2007-2018, en este marco se estableció como necesidad de esta Institución la adquisición de helicópteros. Este requerimiento se vuelve prioritario, luego del ataque al territorio ecuatoriano, en Angostura (Sucumbíos), el 01 de marzo de 2008. Antes de la firma del contrato No. 2008-d-006, de fecha 05 de agosto de 2008, entre la empresa Hindustan Aeronautics Limited (HAL) y su representante en nuestro país, Sumil C.A., y el Ministerio de Defensa Nacional, se realizaron cuatro procesos precontractuales, basados en la normativa de la Ley de Contratación Pública vigente a la época y, particularmente, el Reglamento Único de Contrataciones de las Fuerzas Armadas, así como, el Reglamento para Contrataciones de la Honorable Junta de Defensa Nacional. Primer proceso (No. 002/2006). El primer proceso comenzó en febrero del 2006, en base al requerimiento del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Coronel Alonso Espinoza Romero, Director de Materiales de la FAE, respecto a la necesidad de adquirir un mínimo de tres helicópteros para el fortalecimiento del escuadrón de helicópteros de búsqueda y rescate de combate. El 15 de junio de 2006, se procede a la apertura de los sobres presentados, por los siguientes oferentes: Seconaca (Elbit Systems Ltda. Sumil C.A.), IAI, NWH Turbines LLC y Kazan Helicopters JSC. El 4 de julio de 2006, el Jefe de la Comisión Técnica de Análisis de Ofertas, Brigadier General Jorge Gabela Bueno, remitió al Comité de Contrataciones de la FAE, un informe señalando que la oferta de la Compañía IAI era la única que cumplía con los parámetros técnicos, legales y económicos. El 10 de julio del 2006, el Comité de Contrataciones conoció el informe de la Comisión Técnica y resolvió declarar desierto el concurso privado No. 002/2006, por cuanto, los helicópteros ofertados por IAI tenían un promedio de vuelo de entre 5 mil a 6 mil horas y su antigüedad oscilaba entre 1974 y 1976. Este proceso tuvo muchas inconsistencias en relación a las fechas de entrega de los documentos precontractuales, además, no se estableció los años de fabricación de los helicópteros. Cabe indicar que el 05 de septiembre de 2006, mediante orden del día 11-EE-1-O-2006 del Consejo de Oficiales Generales (FAE), suscrita por el Brigadier General Leonardo Barreiro, y con sumilla inserta en el mismo documento se desprende que el General Jorge Gabela, recomienda la compra de los helicópteros "(...) de gobierno a gobierno, entre Ecuador y ECC de Canadá." Segundo proceso (008/2007).- El 04 de abril del 2007, el Jefe del Estado Mayor General de la FAE y Presidente del Comité de Contrataciones, Brigadier General Rodrigo Bohórquez Flores, solicitó al Comandante de General de la FAE, General Jorge Gabela Bueno, la autorización para la reapertura al proceso precontractual. Las especificaciones técnicas del objeto contractual fueron parcialmente las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

del primer proceso, con un presupuesto referencial de USD 41.000.000,00 y las empresas invitadas a la licitación en esta ocasión fueron: IAL, Eurocopter, HAL, Fabrica Bell y doctor Ortiz Barona. El 27 de agosto de 2007, el Comité de Contrataciones de la FAE, resolvió declarar desierto el concurso No. 008/2007 "(...)por cuanto las compañías oferentes no han cumplido con los requerimientos exigidos por la institución, como es entre otras, no ajustarse al financiamiento, correcciones de oferta sin enmendaduras, garantía sin titular señalado, no presentar todos los documentos, no cumplir con los requerimientos excluyentes que se han determinado en los documentos precontractuales del concurso." En la misma sesión de 27 de agosto de 2007, el Comité de Contrataciones de la FAE, resuelve solicitar al Comandante General de la FAE, Jorge Gabela Bueno, la autorización para convocar a la reapertura de este concurso. Tercer proceso (008/2007 Reapertura). El 3 de septiembre de 2007, el Comandante General de la FAE, Jorge Gabela, emite la autorización pertinente para la reapertura del proceso 008/2007, con el mismo presupuesto referencial de 41 millones de dólares y las mismas bases, con excepción del cronograma. En este proceso reaperturado las empresas oferentes fueron: IAI, HAL, doctor Jaime Ortiz Barona, Eurocopter, Mergami y Seconaca, la cual se excusó. El 29 de septiembre de 2017, el Comité de Contrataciones de la FAE, conoció el informe de la Comisión Técnica, por el cual, se establecía que la empresa HAL, representada por SUMIL C.A., era la mejor opción para los intereses institucionales. Por tanto, el Comité resolvió adjudicar el contrato en favor de la compañía HAL por un valor de \$39.000.000.00. El Procurador de la FAE, doctor José Herrera Jaramillo, el 15 de octubre de 2007, comunica al General Fabián Maya Lara, Presidente del Comité de Contrataciones que el Comandante General, Brigadier General Jorge



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Gabela Bueno; el 01 de octubre de 2007, dio a conocer la información con referencia a un posible problema con la entrega de los helicópteros de la compañía HAL de la India "en vista de un embargo existente" por parte de la Comunidad Europea a Birmania. Mediante informe No. 142-AA-E-C-05, de 16 de octubre de 2007, el Procurador de la FAE, doctor José Herrera Jaramillo, indica que el embargo podría afectar a proveedores de piezas de HAL, lo cual podría dar cuenta de "un virtual riesgo" en las negociaciones entre la H. Junta de Defensa Nacional y HAL. Sobre este tema, cabe tener presente lo manifestado por el Mayor Gustavo Gavilánez, ex Secretario del Comité de Contrataciones de la HJDN, en su testimonio de 23 de marzo de 2016, ante la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. "Los miembros del Comité de Contrataciones (...) indicaban que una vez analizada la documentación por no tener fundamento, y ser bajada de internet, primero, carecía de valor legal ya que no tenía firma de responsabilidad en los mismos, ya que a través de ese medio se podían publicar innumerables noticias (...)" Posteriormente agregó: "(...) la información que se había bajado el ex Comandante General de la FAE del internet, y que eran más de 250 fojas y en pocas horas, se le entregó el día siguiente, no fue conocido por el comité de contrataciones durante el proceso, sino al día siguiente de la adjudicación del contrato." En concordancia con lo mencionado por el Mayor Gavilánez, el General (r) Rodrigo Bohórquez, ex Jefe del Estado Mayor de la FAE y Presidente del Comité de Contrataciones de la FAE, en su testimonio rendido el 23 de marzo de 2016 ante la citada Comisión, manifestó lo siguiente: "(...) acudo ante mi General Gabela a quien solicito que me diga qué es lo que pasó, y entonces él me dice si es que mira, hay como 250 hojas que están contra el helicóptero, que es malo, que hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

problemas con la estructura; entonces, yo le dije a ver ¿es alguna cuestión oficial? Y me dijo que no, que son bajados del internet. Entonces eran apócrifos, no tenían firma de responsabilidad (...) Le dije ¿qué más? Me dijo que, además, la India no puede vender porque tiene un embargo económico porque había vendido helicópteros a Myanmar. Entonces yo no sé cómo del viernes que le entregué al lunes, votó el contrato (...) los resultados de eso y que se tiró abajo el proceso ese, no solo lo conoció HAL, lo conoció toda la prensa nacional. Salió en todos los periódicos que el General Gabela lo tiró abajo y que estaba arrestando a los oficiales y todo ese asunto, entonces, la pregunta de cómo conoció HAL, la verdad no hubo una comunicación mía, oficial, como Presidente del Comité de Contrataciones sobre qué se tiró abajo ~~porque como les dije, la verdad, yo no estuve aquí.~~ Tanto el Mayor Gavilanes como el General Bohórquez rindieron sus declaraciones ante esta Comisión Ocasional Multipartidista, y en síntesis manifestaron, lo siguiente: Mayor Gavilánez: "(...)Hubo oposición administrativa legal y reglamentariamente, porque un concurso precontractual que ya estaba legalmente adjudicado, legalmente, ya la empresa ya conocía que ganó el concurso, obviamente hubo la intervención, injerencia del señor Comandante General, a fin de que se vea el camino legal para dejar sin efecto la resolución administrativa tomada y a la par que se le adjudica a la empresa IAI, que según él tenía mejores condiciones técnicas, como helicópteros que tenían, la oposición que hubo formalmente fue esa que no había camino legal para poder declarar desierto que a la final por disposición del señor Comandante General, el comité de contrataciones resolvió, el señor asesor jurídico en esa época mi Mayor José Herrera, fue dispuesto y ordenado que haga un informe que primero se analicen la documentación exógena al comité de contrataciones que supuesta o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

presuntamente había sido entregada al señor Comandante General por parte del Ministro de Defensa, en la que se indicaba que la empresa HAL y específicamente de los helicópteros Dhruv, tenían ciertas incompatibilidades técnicas y que tenía problemas a nivel internacional, como esa documentación fue entregada de una manera abrupta dentro del comité de contrataciones, se solicitó que primeramente como son unos datos de internet, tenían que pasar primeramente por los filtros y verificar que esa información fuera cierta; uno de los miembros del comité le indicó que no todos los datos, no toda la información de internet es verídica y tiene que pasar ciertos filtros, otra cosa adicional, que una documentación que es en inglés tiene que ser traducida, no obstante esa situación que se explicó y manifestó a mi General, el asesor jurídico pidió al menos por un mínimo unos 5 días para poder cumplir la disposición del Comandante, de buscar un camino legal para dejar sin efecto la resolución de adjudicación del contrato, situación que no fue aceptado de buena manera por el señor ex Comandante, porque le dijo que hasta las 12 de la noche de ese día, tenía que estar en el escritorio ya la manera legal que se deje sin efecto la resolución (...)." General Bohórquez: "Cuando el primer procedimiento, el primer proceso que se echó abajo, diríamos el cuarto de los que está mencionando, pero el que echó abajo prácticamente el señor Comandante General, conversamos al respecto de eso, muchas de las hojas cuestionaban algunas partes técnicas, muchas de las hojas cuestionaban la parte operativa, pero las hojas eran apócrifas, sin firma uno no sabe lo que se espera, por eso fue la necesidad de imponer como condición que estudien esas hojas la comisión que tocaba, le hubiese tocado a la comisión técnica de análisis de las ofertas, dentro de eso ver, si realmente tenían valor o no tenían valor, los cuestionamientos que hacían en las revistas, en papeles, de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

helicópteros Dhruv.” Por otra parte, el General (r) Fabián Maya, Director de Materiales de la FAE, afirmó en la Comisión de Soberanía, lo siguiente: “(...) recibimos las contestaciones y cosas parecidas y aparentemente no había ningún problema a parte (sic) de las comunicaciones que había presentado el Comandante General (FAE), que eran hojas de internet, en las cuales se asumía que tenían problemas y posibles embargos de estos helicópteros en caso de que algún momento aparezca por Europa. Sin embargo, algunas ocasiones durante estos 15 días, me llamó el Comandante General a indicarme que el Comité debía adjudicar a la siguiente empresa, que justamente es la que indicó que era el representante el señor Patricio Sommerfeld (...) tras la traducción de las partes principales, se interpretó que efectivamente, no se podía predecir, pero que corría el riesgo de que podía ser embargado por algunos países, pero capaz que, si se iba por otro lado, había a posibilidad de que no sea embargado...”-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS VEINTICINCO MINUTOS.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. “... Sin embargo, por consideración al Comandante General, por su rango, por supuesto, había que tener la duda y, por lo tanto, había que declarar desierto, que era la mejor opción (...)”. El 16 de octubre de 2007, el Comité de Contrataciones de la FAE resuelve: “(...) 2. Aceptar el informe presentado por el señor asesor jurídico, el mismo que se adjuntará al expediente del proceso como parte anexa. 3. Revocar y por lo tanto dejar sin efecto la adjudicación realizada”



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

a favor de la empresa HAL representada en el Ecuador por el doctor Juan Cortez (Sumil) realizada en sesión del 29 de septiembre del 2007. 4. Por realizada la revocatoria y haberse dejado sin efecto la adjudicación, se declara Desierto el concurso 008/2007, conforme lo dispone el literal b), del artículo 29 de la Ley de Contratación Pública en concordancia con el literal b) del Capítulo IV de los documentos precontractuales del concurso No. 008/2007, que dice: "Por haberse rechazado, descalificado o por ser inconvenientes a los intereses nacionales o institucionales todas las propuestas o la única presentada" (...) 6. Por considerarse una necesidad urgente y emergente para la seguridad nacional, se dispone se inicie un nuevo concurso para la adquisición de los helicópteros para la Fuerza Aérea, para el efecto la Dirección de Logística FAE, remita la documentación para el inicio urgente del mismo.". Finalmente, el 16 de octubre de 2007, el Comité de Contrataciones de la FAE, resuelve: dejar sin efecto la adjudicación a favor de la compañía "HAL" y declara desierto este proceso. Cuarto proceso (0013/2007).- El 29 de octubre de 2007, la Dirección de Logística de la FAE (Dirlog), solicitó se realice un nuevo concurso. El mismo día se nombró una comisión para que elabore nuevos documentos precontractuales. El 31 de octubre de 2007, se aprueban las bases técnicas y se las entrega al Comandante General de la FAE, Jorge Gabela. El mismo 31 de octubre, se realizaron las invitaciones para el concurso. El 6 de noviembre de 2007, el Comité de Contrataciones de la FAE, en sesión No. 052, avocó conocimiento del memorándum 237-EE-J-O-2007, de 5 de noviembre de 2007, al que se adjuntó copia del oficio No. 227-EE-J-O-07, y resolvió: "(...) suspender el cronograma del concurso No. 013/2007 hasta que este claramente defina la parte económica y reciba disposiciones al respecto (...)." Sobre este tema, en la página seis del informe de la Contraloría General del Estado No. DA3-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

0047-2012, se señala, lo siguiente: “El proceso se interrumpió porque las bases fueron corregidas nuevamente por disposición del Comandante General de la FAE y mantenidas en su poder por el lapso de 35 días, además, no evidenciaron documento alguno que permita confirmar que el ex Comandante General de la FAE haya remitido las bases del concurso privado 013/2007, para revisión de la extinta H. Junta de Defensa Nacional (...).” En atención a lo anterior, mediante oficio s/n suscrito por el General Jorge Gabela, el 22 de abril de 2010 y recibido por la Contraloría General del Estado, el 18 de mayo de 2010, se manifiesta lo siguiente: “(...) En el reglamento de la HJDN indica que quién elabora las bases es la comisión técnica designada por el Comité de Contrataciones de la institución, por lo tanto no debían esperar que el Comandante entregue las bases para proseguir con el proceso precontractual, lo que yo envié y me refiero a las “bases” es al documento que corrigió la HJDN, a través del doctor Aguirre y que debió servir de referencia para corregir los errores cometidos en los procesos anteriores y evitar además hacer cometer errores a los participantes, en vista que el reglamento es claro y preciso para cuando no se cumple cualquiera de las condiciones, legales, técnicas o financieras.” Es así que, el 5 de diciembre 2007, el Comité de Contrataciones de la FAE, deja sin efecto el procedimiento precontractual del concurso privado No. 013/2007. Por último, y en relación con los fallidos concursos privados antes mencionados, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía e Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral (2013-2017), destaca y analiza los siguientes aspectos: Bases de concursos con parámetros excesivamente generales o con rigidez. Bases con deficiencias técnicas. Amplio margen de discrecionalidad en los procedimientos de contratación. Cuestionamientos sobre conflictos de intereses en los procedimientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

precontractuales. Inobservancia de aspectos procedimentales. Justificada necesidad de las aeronaves. Proceso adjudicado. El 2 de diciembre de 2007, el Comandante del Ala de Combate No. 22 presentó el "Informe de la necesidad para la adquisición de siete helicópteros de mediana capacidad para el Ala de Combate N° 22". El 13 de febrero de 2008, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, resolvió: "(...) emitir el informe favorable para que la Fuerza Aérea Ecuatoriana, a fin de que inicie el proceso legal para la adquisición de 7 helicópteros de los cuales 6 serán para el fortalecimiento y búsqueda del Ala de Combate No. 22 y 1 para el transporte del Presidente Constitucional de la República, previo el cumplimiento de los requisitos que contempla el "Reglamento para Contrataciones con la H. Junta de Defensa Nacional (...)". El 1 de marzo de 2008, se produjo el bombardeo del ejército colombiano en contra del campamento de las FARC, localizado en territorio ecuatoriano (Angostura), bombardeo que se realizó sin ninguna coordinación con las FF.AA del Ecuador. El 11 de marzo de 2008, el Ministro de Defensa, Wellington Sandoval, expidió la Resolución No. 061, mediante la cual se califica como necesaria para la Seguridad Nacional la adquisición de siete helicópteros. El 20 de marzo de 2008, la Honorable Junta de Defensa Nacional, resuelve declarar emergente la adquisición de los helicópteros para dotación de la FAE. El 27 de marzo de 2008, la Junta de Defensa Nacional conforma la comisión de FF.AA para la revisión de las bases del concurso. El 9 de abril del mismo año, se produce un cambio de autoridades en el Ministerio de Defensa Nacional y en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. El 13 de junio de 2008, el Comité de Contrataciones de la FAE, procedió a la apertura de los sobres presentados por los oferentes. El mismo 13 de junio, el Plenario de la Junta de Defensa Nacional, resolvió: "Delegar al Comité de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Contrataciones de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, para que a nombre y representación del Plenario de la Honorable Junta de Defensa Nacional, realice la adjudicación dentro del procedimiento establecido para la adquisición de siete helicópteros destinados a la Fuerza Aérea Ecuatoriana, atendiendo los intereses institucionales y nacionales (...).” El 23 de junio de 2008, el Comité de Contrataciones de la FAE, resolvió por unanimidad: “adjudicar el contrato a favor de la compañía Hindustan Industan Aeronautics Limited (HAL), para la provisión de siete (7) helicópteros tipo Dhruv, para la Fuerza Aérea Ecuatoriana (Ala de Combate No. 22), en condiciones de nuevos de fábrica, año 2008 en adelante, por un valor de USD 45.200.000.00 (cuarenta y cinco millones doscientos mil dólares americanos) (...).” El 11 de julio de 2008, el Director Ejecutivo de la HJDN, General Carlos Morales recibe por parte del general Eduardo Esparza, el oficio No. 135-EE-J-O-2008, en el cual se indica, lo siguiente: “Adjunto me permito remitir a usted mi General, copia del oficio No. SM-251/08 de fecha 9 de julio de 2008 enviado por la Cía. Sumil C.A., remitiendo los justificativos relacionados con las certificaciones de aeronavegabilidad de los helicópteros Dhruv, la misma que tiene relación con una publicación realizada en el diario “El Comercio”, el día 08 de julio del 2008, en la página 7 donde se adjunta únicamente certificaciones FAR India, pero no las certificaciones FAR Americanas o JAR Europeas exigidas en los documentos precontractuales determinados en el anexo “E”, situación que aparentemente no ha sido advertida en el informe de la Comisión Técnica de Apoyo, por tal razón solicito a su autoridad que previo a suscribirse el contrato con la empresa HAL, en los documentos que se solicita a la empresa en esta etapa contractual se requiera las certificaciones de los helicópteros FAR Americanas o JAR Europeas exigidas, petición que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

realizó para los efectos legales consiguientes.” El 05 de agosto de 2008, el Plenario de la Junta de Defensa Nacional, resuelve: “(...) aprobar el financiamiento para la contratación reservada de los siete helicópteros para la Fuerza Aérea Ecuatoriana”. Ese mismo día, la Compañía HAL completó la documentación habilitante, necesaria para la suscripción del contrato con la Junta de Defensa Nacional. El 05 de agosto de 2008, se suscribió el contrato No. 2008-d-006 entre Hindustan Aeronautics Limited (HAL) y la H. Junta de Defensa Nacional, representada por el Ministro de Defensa Nacional, Javier Ponce Cevallos, mediante el cual HAL se obliga “a proveer en venta siete (7) helicópteros Dhruv II, fabricados en la India por Hindustan Aeronautics Limited (HAL), año de fabricación 2008 en adelante con el 100% de potencia (...)”. El valor del contrato fue de \$45.200.000,00, que debía ser cancelado de la siguiente manera: un anticipo de \$30 millones y el saldo restante (\$15.2 millones) debía ser abonado mediante pagaré (no negociable), en 10 cuotas anuales. Llama la atención de esta Comisión Ocasional Multipartidista, que a pesar de no cumplir a cabalidad con las bases del contrato, especialmente, en lo relativo a las certificaciones internacionales de aeronavegabilidad FAR Americanas y JAR Europeas, se suscribió el contrato. Entrega recepción helicópteros Dhruv. Con fecha 4 de junio de 2009, se suscribe el Acta de Entrega Recepción anticipada de siete helicópteros adquiridos mediante el contrato No. 2008-d-006. Acta que fue firmada por los siguientes delegados: del Ministerio de Defensa Nacional, abogado Luis Ordoñez; de la FAE Coronel Víctor Almendáriz G., Teniente Coronel Eduardo Castillo C., Mayor Edwin Cevallos A., Capitán Giovanni Vaca G. y Teniente Juan Romero M.; y, por el doctor Juan Cortez Tamayo, representante Hindustan Aeronautics Limited (HAL). En la citada acta y con respecto al informe técnico, se manifiesta lo siguiente:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

“Mediante oficio S/N de 2 de junio del 2009, el señor Coronel de Estado Mayor T. Técnico de Aviación Víctor Almendáriz Gallo, miembro de la comisión de recepción de los helicópteros Dhruv, remite el Informe Técnico de Aceptación de Cinco helicópteros Dhruv II, y sus accesorios, adquiridos por la Fuerza Aérea Ecuatoriana a la CIA. HAL de la India, en la que se indica que se ha cumplido con el objeto del contrato y que fueron recibidos sin novedad, por lo tanto dan su conformidad y aceptación técnica quedando bajo responsabilidad de la Fuerza Aérea Ecuatoriana”. Según lo mencionado en el informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en comparecencia del 13 de abril de 2016, Javier Ponce, ex Ministro de Defensa Nacional, mencionó lo siguiente: “(...) Los helicópteros no se recibieron todos de golpe por una simple razón: porque nosotros teníamos una situación de emergencia en la frontera norte, había ocurrido el episodio de Angostura y necesitábamos contar con una parte de esos helicópteros de la manera más rápida posible (...)”. Por tal motivo, conforme lo expuesto en el informe de la Comisión de Soberanía, el encargado del área jurídica de la ex HJDN solicitó al jefe de ejecución de contratos un informe sobre el estado de situación de la ejecución del contrato No. 2008-d-006 para afinar detalles para la firma de un nuevo “Convenio para la entrega anticipada de los dos últimos helicópteros” según se manifestó en el memorándum No. 200900155-DCBE-J de 07 de agosto de 2009 suscrito por el Dr. Marco Cisneros Aillón. Por otra parte en la mencionada acta, se indica que la entrega de los primeros, segundo, tercero, cuarto y quinto helicópteros se encuentra “dentro del cronograma establecido”. Igualmente, se hace mención a las garantías de Buen uso del anticipo, de Fiel cumplimiento y técnica, remitiéndose a lo estipulado en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

cláusula Décimo quinta del contrato de compra venta de los Dhruv. A pesar de que la compañía "HAL", no cumplía con las bases del contrato y las especificaciones relativas a la entrega recepción de las aeronaves, los helicópteros fueron recibidos a satisfacción. Accidentes de los Helicópteros Dhruv. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en su informe sobre el "proceso precontractual y contractual, respecto a la adquisición de los helicópteros Dhruv y sobre las novedades ocurridas en su operación", analiza también los cuatro accidentes de los helicópteros Dhruv, en los siguientes términos: Primer accidente (Dhruv FAE 604): El 27 de octubre de 2009, durante la ceremonia por el 89vo aniversario de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, celebrada en el Antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre, se accidentó uno de los helicópteros Dhruv, recién adquiridos. Sobre el análisis de la caja negra, realizado en los laboratorios de la NTSB (National Transportation Safety Board) y de HAL en Bangalore (India), se señala, lo siguiente: "Técnicamente la grabación permitió determinar a la JIAM que: a) Se realizó un viraje superior de 54, 6° superando el límite establecido en el manual de vuelo que es de 45°, en atención a la altitud; b) durante el viraje se aplicaron 1,9 gravedades lo cual está sobre el límite establecido en el manual de vuelo que es de 1,4 gravedades considerando la altitud a la que estaba, se aplicó un viraje izquierdo con una rata de banqueo de 31,8° lo cual está sobre el límite de lo establecido en el manual de vuelo que es de 20°. La situación se agravó en la tercer pasada del FAE-604 cuando además de haber sobrepasado los límites en viraje, gravedades y rata de banqueo, se mantiene un valor elevado y constante de potencia (paso colectivo) haciendo que se produzca un fenómeno que se conoce como "saturación del cíclico". La acción de recuperación para salir de este fenómeno no fue



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

ejecutada por la tripulación. Igualmente, de la grabación mantenida por la tripulación antes del accidente, la JIAM determina que no existió una clara manifestación de liderazgo y que la coordinación de procedimientos de cabina no fue apropiada. Con estos y otros factores, la JIAM atribuyó al factor humano la causa del accidente (...). El informe de la Junta Investigadora de Accidentes Militares determinó que la causa probable del accidente era falla humana. Segundo accidente (Dhruv FAE 601): El 20 de febrero de 2014, en un vuelo de instrucción de montaña que cubría la ruta Guayaquil-Latacunga-Quito, el helicóptero presidencial (...) se impactó con el terreno (montaña) a 5200 pies de altura, (impacto de las palas del rotor principal en los arbustos), en el sector de la comuna San Roque, parroquia Huigra, Cantón Alausí, provincia de Chimborazo. La aeronave quedó destruida por las fuerzas del impacto y posteriormente se incendió. Como consecuencia, tres de los cuatro ocupantes de la misma, fallecieron." Sobre este accidente la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral manifiesta, lo siguiente: "De las recreaciones del accidente hechas en simulador de vuelo de los Dhruv en Bangalore y el análisis realizado por la JIAM, en su informe se destaca un error esencial de la tripulación al decidir el cambio de vuelo en condiciones visuales (VMC), a vuelo en condiciones instrumentales (IMC), con una ineficiente administración de la cabina, acción en la que se encuentran las siguientes fallas: no usar correctamente el piloto automático, el cual permanece la mayor parte de tiempo apagado; no se aplica la potencia adecuada para iniciar el proceso de ascenso controlado (porque se mantiene en 61% debiendo subir a 91%); se mantiene el vuelo en dirección norte, es decir, en sentido de conexión con las montañas, sin registrarse uso del sistema de alerta de proximidad a tierra (GPWS);



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

excesiva aplicación de “pitch”, reduciendo drásticamente la velocidad hasta 36 nudos. Estos errores son los que a criterio de la JIAM provocan una colisión progresiva y la pérdida de conciencia situacional, además de unos elementos psicológicos de frustración y experiencia limitada de la tripulación, particularmente del piloto instructor.” Estas fallas, “más las que se advirtieron en la planificación del vuelo, serían los principales factores del accidente.” Tercer accidente (Dhruv FAE 603): El 13 de enero de 2015, durante una misión de entrenamiento, un tercer Dhruv cayó sobre un reservorio en Chongón, cerca de Guayaquil, afortunadamente sin desgracias personales. El informe de la JIAM “(...) concluye que la causa probable del accidente es la presencia de oscilaciones producto del mal funcionamiento de un componente del sistema AFCS, agravada por un sobrecontrol de la aeronave, debido a la reacción inadecuada de la tripulación. En el mismo documento se resalta que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Aviación Civil, la versión de los pilotos del helicóptero, y las entrevistas realizadas a personas del lugar eran favorables para una operación visual.” Cuarto accidente (Dhruv FAE 605): El 27 de enero de 2015, a 53 metros del helipuerto de Tena (Napo) del que el Dhruv habría despegado, “la aeronave se impactó sobre el terreno y se incendió quedando totalmente destruida. No hubo pérdidas humanas, pero dos de sus ocupantes (mecánicos) sufrieron heridas graves.” De acuerdo al informe de la JIAM, “(...) la causa probable del accidente es la falla del segmento cuatro del TDS durante el despegue del helicóptero, hecho que propició una repentina guiñada hacia la izquierda y la pérdida de control del vuelo por parte de la tripulación.” Del análisis de la información entregada sobre los cuatro accidentes que sufrieron los helicópteros Dhruv, y de la comparecencia de la señora Patricia Ochoa ante esta Comisión Ocasional Multipartidista, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

desprende que los helicópteros FAE 601 y FAE 605, recibieron uso de resinas epóxicas para la reparación de las palas del rotor principal, recomendación que a su vez hizo la compañía "HAL". Declaraciones, que a su vez concuerdan con lo manifestado por el General Alonso Espinoza, en su comparecencia, el 25 de ~~septiembre de 2018~~ ante esta Comisión Ocasional Multipartidista. 7.2. Informe de la Comisión de Fiscalización y Control Político (Juicio Político a Javier Ponce). El 04 de enero de 2010, el asambleísta Fausto Antonio Cobo Montalvo, con el respaldo de cincuenta y cuatro asambleístas presenta una solicitud de juicio político en contra del licenciado Javier Ponce Cevallos, ex Ministro de Defensa Nacional, por "Incumplimiento de las funciones que le asignan la Constitución y la Ley, con presunción de responsabilidades penales y civiles". Sobre la base de los argumentos del Asambleísta Fausto Cobo, y de los elementos de descargo presentados por parte del ex Ministro de Defensa, Javier Ponce Cevallos, la Comisión de Fiscalización y Control Político, consideró: "Que, del expediente no consta la determinación de las funciones y por consiguiente tampoco de las que supuestamente habría incumplido el Ministro de Defensa, lo cual constituye la única causal constitucional que justifica un juicio político (...) Que, las acciones descritas por el asambleísta Cobo corresponden a la esfera de competencia de la Contraloría General del Estado, la cual deberá pronunciarse a fin de asignar o no las respectivas responsabilidades a que hubiere lugar, por lo que mal haría esta comisión y esta función del Estado, en anticipar un criterio sobre acciones o hechos eminentemente administrativos y no políticos; que se encuentren en curso de investigación y análisis(...)". La Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional, resolvió: "1. Archivar la solicitud de juicio político presentada por el Asambleísta Fausto Cobo en contra del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Licenciado Javier Ponce Cevallos, Ministro de Defensa Nacional; 2. Requerir al Contralor General del Estado, que realice una auditoría especial al proceso de contratación para la adquisición de 7 helicópteros de mediana capacidad, adjudicado a la empresa Hindustan Aeronautics Limited HAL el 29 de septiembre de 2007, en particular se analice la actuación del Teniente General de Aviación en Servicio Pasivo, Jorge Gabela Bueno, quien dispuso que no se notifique la adjudicación resuelta, destituir a la Comisión Técnica de Análisis de Ofertas y designar una nueva comisión; y, 3. Requerir al Contralor General del Estado, realice un examen de auditoría especial al proceso precontractual y contractual de la adquisición de 7 helicópteros Dhruv fabricados en la India por Hindustan Aeronautics Limited.” Resolución que fue aprobada en Sesión No. 25, de 11 de febrero de 2010, de la Comisión de Fiscalización y Control Político, con 6 votos a favor y 5 en contra, y que se enmarcó en la política practicada por la Legislatura durante el periodo 2007-2017, en el que prácticamente la Función Legislativa no ejerció su función fiscalizadora. De todo lo anterior, se desprende que la solicitud de juicio político al ex Ministro de Defensa, Javier Ponce Cevallos, por parte del asambleísta Fausto Cobo, añade una serie de elementos relativos a la fase precontractual, contractual y entrega-recepción de la compra de los helicópteros Dhruv. Estos elementos relativos demuestran que ya en aquella época existía una preocupación nacional sobre el tema de la adquisición de los Dhruv, como resultado de los diferentes procesos fallidos para esta clase de adquisiciones, de los problemas en torno a estos procesos, de las denuncias presentadas por el General Jorge Gabela y de la caída del primer helicóptero, hecho suscitado el 27 de octubre de 2009, a lo que se sumaría posteriormente la caída de tres helicópteros Dhruv (20 de febrero de 2014, 13 y 27 de enero de 2015). La Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

de Fiscalización y Control Político dentro de su informe de solicitud de enjuiciamiento político al licenciado Javier Ponce, ex Ministro de Defensa, resuelva que "(...) se analice la actuación del Teniente General de aviación en servicio pasivo, Jorge Gabela Bueno, quien dispuso: que no se notifique la adjudicación resuelta, destituir a la Comisión Técnica de Análisis de Ofertas y designar una nueva Comisión (...)", pese a que en comparecencia de febrero de 2010, el general Gabela, ante esta misma Comisión denuncia su persecución. Asimismo, el general Jorge Gabela dio a conocer en los medios de comunicación, que el mismo día de su comparecencia en la Asamblea Nacional, fue amenazado por el ex Comandante de la FAE, General Rodrigo Bohórquez. Posteriormente a la muerte del general Gabela, se hace público un audio, en el cual se reproduce la conversación entre el Jefe de Inteligencia COAD, Coronel Roberto Vargas y el General Jorge Gabela, en el cual éste último le participa que no le sigan porque esa acción está fuera de la ley, se hace público un audio el cual fue reproducido en la Sesión No. 18 de fecha 19 de septiembre de 2018, que dan cuenta de la persecución de la que fue víctima el General Jorge Gabela, antes de su asesinato. 7.3. Informe Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. El 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración Legislativa (CAL), mediante Resolución No. CAL-2013-2015, dispuso a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral realizar un estudio destinado a consolidar toda la información disponible sobre el proceso precontractual y contractual, respecto a la adquisición de los helicópteros Dhruv y sobre las novedades ocurridas en su operación. Comisión que estaba integrada por los siguientes asambleístas: María Augusta Calle, Presidenta, Dora Aguirre Hidalgo, Vicepresidenta, Raúl



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Auquilla, Fernando Bustamante, Milton Gualán, Francisco Hagó, Verónica Rodríguez, Diego Salgado, Rocío Valarezo, María Soledad Vela y Eduardo Zambrano. El 10 de octubre de 2016, mediante oficio No. 314-CSIRISI-AN-2016, la Presidenta de la Comisión, remite a la señora licenciada Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional, el "Informe de Comisión respecto del proceso precontractual y contractual de la adquisición de siete helicópteros Dhruv para la Fuerza Aérea Ecuatoriana y sobre las novedades ocurridas en su operación", con sus correspondientes anexos. No se conoce acción alguna por parte de la Presidenta de la Asamblea Nacional, licenciada Gabriela Rivadeneira, con respecto a este informe. La Comisión de Soberanía en sus conclusiones específicas, advierte que la necesidad de la adquisición de los helicópteros Dhruv por parte de la FAE, estaba enmarcada no solo en los instrumentos de planificación del Ministerio de Defensa y Fuerzas Armadas, sino en un escenario de transición en la institucionalidad y retos de la Defensa Nacional. Señala igualmente, que los bienes requeridos respondían a especificaciones técnicas establecidas en las bases del concurso de ofertas para la adquisición de los helicópteros; sin embargo, estas bases "(...) adolecieron de ciertas generalidades y limitaciones técnicas (...)"; lo que trajo como consecuencia, que si bien "(...) las características de las aeronaves y repuestos entregados de manera efectiva por HAL, se enmarcaron en lo previsto en las bases, oferta y contrato, pero no correspondían al 100% con la calidad esperada." A partir del momento, en que se conoció el interés de la FAE para adquirir helicópteros con la finalidad de suplir sus necesidades institucionales, empezaron a aparecer críticas alrededor del proceso de adquisición e inclusive cuestionamientos sobre presuntos intereses dentro de la propia institución. No cabe duda, que existieron fallas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

durante la ejecución de los procedimientos precontractuales y contractuales y de ejecución de los helicópteros Dhruv, así lo sostiene el propio informe de la Comisión de Soberanía al decir que "(...) se ha podido verificar que existieron fallas de carácter técnico, administrativo y financiero en varios de los procedimientos e instrumentos celebrados en la adquisición de los helicópteros Dhruv". Un ejemplo de lo anterior fue la "(...) modalidad empleada para la entrega recepción de los helicópteros (...) constituyó una falla importante en la verificación integral de las características técnicas y sistemas requeridos en las bases y en el contrato de adquisición como tal." Las falencias en la seguridad operacional de las aeronaves más la pérdida de vidas humanas son una muestra de lo que significó para el país la adquisición de esta clase de aeronaves. A pesar de haberse recuperado "(...) la inversión inicial en la adquisición de 7 helicópteros Dhruv a la Cía. HAL tras el cobro de la póliza de seguros (...)" no será posible recuperar las vidas que se perdieron directa o indirectamente a causa de todo lo relacionado con la compra y operación de los helicópteros Dhruv. A partir de estas consideraciones y en especial de lo que significó la muerte de militares en el cumplimiento de las misiones asignadas, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, realizó sendas recomendaciones que buscan fortalecer el modelo de gestión de bienes utilizados para la Defensa Nacional. Dentro de este nuevo esquema de gestión para la adquisición de bienes estratégicos y servicios conexos para la defensa nacional, se deberá impulsar una actualización de la normativa que regula la adquisición de esta clase de bienes, puesto que a través de esta normativa será posible cambiar las prácticas que precisamente derivan en secretismo, que no permitió contar con otra clase de opiniones, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

especial de la sociedad civil, para adquirir equipo calificado a ser utilizado en esta clase de actividades. Esta normativa, según la Comisión de Soberanía, debería definirse con "(...) precisión y adecuado sustento técnico la naturaleza y alcance de este tipo de bienes, así como los parámetros y requisitos de cada una de estas fases precontractuales y contractuales; las instancias y perfiles del personal que (sic) deban intervenir en las mismas; y, las facultades que en esta materia deberán cumplir la institucionalidad especializada (...)". La Comisión de Soberanía recomienda también que se cuente con un Plan Anual de Contrataciones de Bienes Estratégicos, por el cual todo proceso relativo a la adquisición de "(...) bienes estratégicos debe orientarse a la satisfacción de las necesidades de defensa para apoyar la consecución de la seguridad integral del Estado". De la misma manera, señala que es necesario contar con una Institución que se encargue de coordinar todos los procesos de contratación de bienes estratégicos con el Servicio Nacional de Contratación Pública, para garantizar la ejecución de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales en lo referente a la adquisición de bienes estratégicos. La Comisión de Soberanía recomienda, como un objetivo fundamental de la FAE, "(...) restablecer las capacidades operativas del Ala de Combate No. 22 (...) destinada a cumplir con las operaciones de salvamento y rescate principalmente (...) e igualmente "(...) restablecer las capacidades operativas de la FAE en el campo para el cual los helicópteros fueron adquiridos". Recomendación con la cual, esta Comisión Multipartidista concuerda, no sólo a partir de hechos como los suscitados en Angostura, sino para contar con equipos operativos que puedan brindar apoyo a las actividades de control realizadas en la frontera. En el informe de la Comisión de Soberanía, nos llama la atención que pese a haber detectado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

varios incumplimientos administrativos y errores en la conducción del proceso contractual, no se establezcan responsabilidades políticas en el manejo de los procesos. Además, nos sorprende la extraña coincidencia que existe en las funciones que desempeñó la doctora María Augusta Calle Andrade, quien presidió la Comisión Especializada de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral; Comisión que analizó el tema del “proceso precontractual y contractual de la adquisición de los siete helicópteros Dhruv para la Fuerza Aérea Ecuatoriana y sobre las novedades ocurridas en su operación”, y años más tarde, sería la persona quien reciba de las manos de la doctora Paola Carrera, según ella lo afirmó en su comparecencia en la Sesión No. 21 de fecha 02 de octubre de 2018, toda la documentación respecto al Comité Interinstitucional, que estaba bajo su custodia y reposaba en la Secretaría General del Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos.

7.4. Informes de Contraloría en relación al proceso precontractual y contractual, respecto de la adquisición de los helicópteros Dhruv.

7.4.1. Informe de Contraloría (DA3-0047-2012) relativo a los procesos precontractual, contractual, ejecución y pago, por la adquisición de 7 helicópteros, realizados por la Fuerza Aérea Ecuatoriana, FAE, a la Compañía Hindustan Aeronautics Limited. La Contraloría General del Estado llevó a cabo un examen especial relativo a los procesos precontractual, contractual, ejecución y pago, por la adquisición de 7 helicópteros, realizados por la Fuerza Aérea Ecuatoriana, FAE, a la compañía Hindustán Aeronautics Limited “HAL”, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2011. De este informe general, en lo relativo a los procesos declarados desiertos, en sus conclusiones, se observa que: “Para la adquisición de los helicópteros para a Fuerza Aérea Ecuatoriana, FAE, el Comité de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Contratación, realizó 3 procesos de adquisición, los mismos que fueron presentados mediante informes a las autoridades correspondientes, en las que se indicaron entre otras cosas que por no contravenir a los intereses institucionales, sean declarados desiertos, informes que fueron acogidos por las máximas autoridades emitiendo resoluciones en las que ratificaron el pedido del Comité de Contrataciones." Se recomienda por parte del órgano de control al Comandante General de la FAE, lo siguiente: "Dispondrá a los integrantes designados a las diferentes comisiones técnicas, que los requerimientos de las necesidades institucionales, estén conforme a los pliegos preparados por los servidores de la entidad." En lo relativo al proceso contractual, en sus conclusiones, se observa que: "Las especificaciones técnicas preparadas para la adquisición de los helicópteros, no fueron las adecuadas, ya que de acuerdo a los informes de la Comisión Técnica, Económica y Legal, calificó la oferta de la compañía Hindustan Aeronautics Limited (HAL) sobre la base de un certificado homologado o equivalente de aeronavegabilidad FAR-29 estándar de la Dirección de Aviación Civil de la India y certificado tipo validado FAR de la Dirección de Aviación Civil de Chile". Se recomienda por parte del órgano de control al Comandante General de la FAE, lo siguiente: "Dispondrá a los jefes de proyectos designados para cada proceso de contratación, que la información para la elaboración de los pliegos, esto es especificaciones generales y técnicas se preparen en forma clara, considerando conceptos aeronáuticos y la naturaleza de cada proceso, observando los modelos obligatorios elaborados por el INCOP que sean aplicables".....

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA
ELIZABETH CABEZAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y SIETE MINUTOS.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. ... "Solicitar al Director de Contrataciones de Bienes Estratégicos, que para elaborar los pliegos establezca las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre los beneficios del bien a adquirir y los costos asociados propendiendo a la eficacia, eficiencia y calidad de dichos bienes, sin afectar el trato igualitario que se debe brindar a todos los ofertantes ni establecer diferencias arbitrarias entre estos ni exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no puedan cumplir la industria nacional, salvo justificación funcional." En lo relativo al informe técnico de cumplimiento de las obligaciones del vendedor, en sus conclusiones, se advierte que: "Los miembros de la comisión designada para la recepción de los helicópteros Dhruv y sus accesorios, en su informe indicaron haber mantenido discrepancias en las especificaciones técnicas de NVG, desacuerdo con el sistema de alerta de proximidad a tierra instalado, motores y palas con fecha de fabricación anterior al 2008 y paquete incompleto de repuestos, bancos de prueba, herramientas y equipos de apoyo, mismas que fueron solucionadas, suscribiendo el 4 de junio de 2009, el acta de entrega recepción el Representante de Hindustan Aeronautics Limited HAL en el Ecuador, el Delegado del Ministerio de Defensa Nacional y los Miembros de la Comisión designada para la recepción de los cinco helicópteros Dhruv y sus accesorios, basados en el informe Técnico de Aceptación de los cinco helicópteros Dhruv II y sus accesorios, quienes indicaron que la compañía Hindustan Aeronautics Limited, HAL, cumplió con el objeto del contrato y que los helicópteros fueron recibidos sin novedad". "Los servidores que integraron la Comisión Técnica, informaron al equipo de auditoría que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

según las Regulaciones Técnicas de Aviación Civil del Ecuador, actualizada al 30 de octubre de 2009, un helicóptero está compuesto de dos productos: esto es, el helicóptero o célula y el motor de la aeronave con todos sus componentes, partes, accesorios, etcétera, por lo tanto el año de fabricación 2008 en adelante establecido en la cláusula séptima del contrato rige para el helicóptero más no para los motores, afirmación que fue ratificada por el apoyo técnico del equipo de auditoría en el informe que emitió al respecto el 26 de febrero de 2010". Se recomienda por parte del órgano de control al Comandante General de la FAE, lo siguiente: "Solicitará al Director de Contrataciones de Bienes Estratégicos, se instruya a los servidores encargados de la ejecución de los contratos, la responsabilidad que tienen, en vigilar el cumplimiento de las estipulaciones contractuales, cronogramas, programas, plazos y recepciones, debiendo informar a las autoridades, cualquier novedad". "Designará y dispondrá a los Miembros de la Comisión encargada de la recepción de bienes, que revisen todas las fases de contratación, con la finalidad que permitan comprobar las características y especificaciones de las aeronaves, en los casos en que no sea factible la comprobación al momento de la recepción, coordinarán con el fabricante para efectuarlo durante el proceso de producción." En lo relativo a la ausencia de coordinación en la ejecución del contrato, en sus conclusiones, se advierte que: "El Director de Contrataciones de Bienes Estratégicos, no coordinó con el Comandante General de la FAE, el cumplimiento de las obligaciones y derechos derivados del contrato 2008-d-006, referente a la entrega recepción de bienes, plazos, garantías, imposición de multas, procesos de bodegaje, desaduanización y más acciones consideradas, con la finalidad de que se cumplan todas y cada una de las obligaciones." Respecto a esta conclusión cabe aclarar que la Contraloría General del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Estado señala que esta coordinación se debía efectuar conforme lo dispuesto en el artículo 32, del Reglamento para Contrataciones de Bienes Estratégicos y Servicios Conexos necesarios para la Defensa Nacional. Se recomienda por parte del órgano de control al Comandante General de la FAE, lo siguiente: "Coordinará acciones con el Director de Contrataciones de Bienes Estratégicos, con la finalidad de que en forma expresa se nombre un administrador del contrato." "Dispondrá que la Comisión asignada para la Revisión de los procesos contractuales, incluyan estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato." Se recomienda por parte del órgano de control a los Administradores del Contrato, lo siguiente: "Vigilarán por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; y adoptarán las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrán las multas y sanciones a que hubiere lugar." "Presentarán informes periódicos sobre el avance de la ejecución del contrato, a la máxima autoridad, para que en el caso de presentarse novedades, esta tome las acciones correctivas." En lo relativo a los helicópteros 606 y 607, en sus conclusiones, se advierte que: "La empresa Hindustan Aeronautics Limited. HAL, no cumplió con la entrega de los equipos de apoyo en tierra de nivel "I", nivel "II" y herramientas, repuestos de nivel "I", nivel "II", que se detallan en los Apéndices 11, 12, 14 y 15 del Anexo "A" del contrato en el plazo de entrega establecido en la cláusula undécima numeral 11.1 esto es TO+6 meses+67 días, que corresponde al 7 de mayo de 2009". "En la información proporcionada por la Fuerza Aérea Ecuatoriana, Dirección de Contrataciones de Bienes Estratégicos del Ministerio de Defensa Nacional y el Representante de Hindustan Aeronautics Limited (HAL) en el Ecuador, no se ubicaron documentos en los que el vendedor haya



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

notificado por escrito al comprador que los equipos de apoyo en tierra de nivel "I", nivel "II" y herramientas, repuestos de nivel "I", nivel "II", que se detallan en los Apéndices 11, 12, 14 y 15". "El Representante de Hindustan Aeronautics Limited (HAL) en el Ecuador, el 1 de junio de 2009 luego de haber fenecido el plazo de entrega de los equipos de apoyo en tierra de nivel "I", nivel "II" y herramientas, repuestos de nivel "I", nivel "II", que se detallan en los Apéndices 12, 13, 14 y 15 del Anexo "A" del contrato, en oficio SM-195/09, solicitó a la Directora de Contratación de Bienes Estratégicos, encargada, del Ministerio de Defensa Nacional, amparado en la cláusula décima cuarta, numeral 14.3 del contrato de ampliación de 90 días, sobre este requerimiento el Director de Contrataciones de Bienes Estratégicos del Ministerio de Defensa Nacional en oficio DBE-2010-0959-OF de 29 de abril de 2010, manifestó que revisado el expediente del contrato 2008-d-006, que reposa en esta dirección, no se encontró documento alguno con el cual se haya aceptado o negado a la Compañía Hindustan Aeronautics Limited (HAL) la ampliación del plazo solicitado". "El Comandante del Comando de Operaciones Aérea y Defensa, comunicó al equipo de auditoría que en los partes semanales de diciembre de 2009, enero, febrero y marzo de 2010, remitió al Comandante de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, los informes de avance del proyecto adquisición de siete helicópteros Dhruv en los que se indica el estado en que se encuentra la entrega de los equipos, materiales, repuestos y herramientas pendientes; información que corresponde a fechas posteriores a la del plazo establecido en el contrato." "La Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, cumplió con la obligación prevista en el pagaré 2008-d-006-K-01 en fecha posterior a su vencimiento debido a que para la asignación de recursos requería que la Senplades lo incluya en el Plan Anual de Inversiones por tratarse de un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

proyecto de arrastre." "El Presidente de Sumil C.A. y Representante de Hindustan Aeronautics Limited (HAL), en el Ecuador, respecto de la no entrega de los equipos de apoyo en tierra de nivel "I", nivel "II" y herramientas; repuestos de nivel "I", nivel "II", que se detallan en los Apéndices 12, 13, 14 y 15 del Anexo "A" del contrato en los plazos establecidos, manifestó que la falta de pago del pagaré 2008-d-006-K-01 desde el 28 de agosto de 2009, ocasionó que la compañía postergue la entrega de ciertos materiales en razón de que en su criterio la parte contratante está incumpliendo el contrato y que Hindustan Aeronautics Limited, HAL, ha expresado que al momento de recibir el pago vencido reiniciará las entregas de materiales utilizando los plazos proporcionalmente a la demora del pago." "El personal técnico asignado al equipo de trabajo por parte del Comandante General de la Policía Nacional (sic), a pedido del Contralor General del Estado en oficio 22572-DA3 de 1 diciembre de 2009 y 01428-DA3 de 25 de enero de 2010, en su informe indicó dentro del punto 5, que la oferta presentada por la empresa HAL, cumplió con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas." "La entrega de los equipos, herramientas y repuestos objeto del contrato debió efectuarse hasta el 7 de mayo de 2009, particular que no guarda relación con el requerimiento de pago del primer pagaré cuya fecha de vencimiento fue el 28 de agosto de 2009. El Representante de HAL, en oficio SM-225/10 de 28 de abril de 2010, informó al Auditor Jefe de Equipo que la fecha estimada para la entrega de los repuestos y herramientas será en el mes de mayo de 2010." En lo relativo al hecho subsecuente, que tiene relación con una "corrección de "los días de retardo y las multas correspondientes a la entrega-recepción parcial de los helicópteros Dhruv FAE 606 Y FAE 607", se recomienda por parte del órgano de control al Comandante General de la FAE, lo siguiente:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

“Dispondrá que el Administrador del Contrato, supervise constantemente con la finalidad de que se cumplan las cláusulas contractuales estipuladas en el contrato, presentando los informes de las novedades encontradas ante la máxima autoridad para la toma de las acciones correctivas del caso; con respecto a las multas por la entrega con retardo, estas se cobrarán y liquidarán a base del informe de Avance de Ejecución del Proyecto, en la liquidación del contrato”. De todo lo anterior, se colige que existieron discrepancias entre los miembros de la comisión designada para la recepción de los helicópteros y sus accesorios, en lo relativo al sistema de alerta de proximidad a tierra instalado, motores, palas con fecha de fabricación anterior al 2008, lo que obviamente alteró la correcta ejecución de los compromisos contractuales; no obstante, se indicó que fueron subsanados más adelante. Igualmente, no existió una adecuada coordinación y observancia del cumplimiento de las obligaciones y derechos resultantes del contrato 2008-d-006 por parte del Director de Contrataciones de Bienes Estratégicos con el Comandante General de la FAE, lo que derivó, por ejemplo, en que la empresa HAL no cumpla con la entrega del equipo de apoyo en tierra en sus respectivos niveles y herramientas, así como, de los repuestos de los helicópteros 606 y 607. Por otra parte, corresponde indicar que del mismo informe de Contraloría se desprenden recomendaciones para quienes estén a cargo de realizar los referidos requerimientos de las necesidades institucionales, así como para quienes sean parte de las respectivas comisiones, a fin de que observen que estos requerimientos estén acorde a los pliegos preparados para el efecto, indicando que en los mismos consten las especificaciones generales y técnicas, y que estas sean claras e incluyan todos los conceptos aeronáuticos inherentes a una adquisición de esta naturaleza, como fue la compra de helicópteros de cooperación y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

salvamento Dhruv. De la misma manera, que quienes se encuentren al frente de esta clase de procesos, en especial el Director de Contrataciones de Bienes Estratégicos de la FAE, advierta las ventajas y desventajas que resulten de adquirir bienes de estas características, anteponiendo siempre el interés institucional y del propio Estado ecuatoriano por sobre todas las cosas. Cabe recalcar, que en este informe de Contraloría, pese a la existencia de varias anomalías, los auditores no establecieron responsabilidades a los funcionarios que participaron en el proceso contractual. 7.4.2. El Informe No. DAAC-0285-2015 "a la ejecución del contrato, renovación de garantías, mantenimiento y uso de helicópteros Dhruv, adquiridos para la Fuerza Aérea Ecuatoriana, mediante contrato suscrito por el Ministerio de Defensa Nacional el 5 de agosto de 2008, con la compañía Hindustan Aeronautics Limited (HAL), así como el cumplimiento de las recomendaciones del informe DA3-0047-2012, aprobado el 9 de mayo de 2013". El 25 de septiembre de 2015, la Dirección de Auditoría de la Administración Central de la Contraloría General del Estado emitió este Informe General, que abarca el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2011 hasta el 27 de enero de 2015. En el citado informe se consideró la recepción de los dos últimos helicópteros Dhruv 606 y 607, así como el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales y el mantenimiento de los siete helicópteros realizados dentro del periodo de análisis. En el examen especial realizado, constan las siguientes conclusiones y recomendaciones: De la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe DA3-0047-2012, la Contraloría determinó que de las recomendaciones emitidas solo se cumplieron a cabalidad ocho y que dos se encuentran cubiertas parcialmente, siendo estas dos últimas las recomendaciones No. 8 y 10, referentes a los administradores de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

contratos y al Comandante General de la FAE, respectivamente. A la fecha de emisión del informe DAAC-0285-2015, las mencionadas recomendaciones no se encontraban cumplidas en su totalidad, ya que las obligaciones contractuales de las partes aún continuaban generando multas por retraso en la entrega de bienes, las que para ese momento no se podían hacer efectivas, puesto que los pagos del contrato se encontraban acordados hasta la liquidación del mismo en el año 2018; por lo tanto, se recomienda en el Informe DAAC-285-2015 que el Ministerio de Defensa disponga al Comandante General de la FAE y al Administrador del Contrato velar por el cumplimiento de estas dos recomendaciones parcialmente cumplidas. Por otra parte, en las recomendaciones establecidas en el informe DAAC-0285-2015 de la Contraloría se dispone que el Administrador del Contrato vele por el cumplimiento cabal de las garantías técnicas, y que estas se encuentren a satisfacción de la FAE, según los productos contratados. Igualmente, que el Comandante General y el Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Ecuatoriana dispondrán, cuando corresponda, que los documentos precontractuales, contractuales y de ejecución, sirvan de motivación para que las resoluciones que tome la autoridad contribuyan al buen funcionamiento del sistema del control interno. Además que el Comandante General de la FAE designe una Comisión Técnica para la recepción de los sistemas de localización de señal de emergencia, la misma que deberá determinar si los bienes entregados, en enero del 2015, corresponden a estos sistemas y poseen las características establecidas en el anexo A, de los requerimientos operativos del contrato de los Dhruv. Del informe DAAC-0285-2015 de la Contraloría, se desprenden importantes conclusiones entre las que cabe destacar, las siguientes: La compañía HAL no entregó los sistemas de localización y de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

comunicación de emergencias de 5 de los 7 helicópteros DRHUV, lo que sumado a las multas por retraso provocó una pérdida para la Institución de US\$2'489.603,57. El Comandante del Ala de Combate No. 22, Administrador del Contrato y el Jefe de Estado Mayor de la FAE, dieron por aceptado la reparación de tres partes de "Conjuntos mayores y repuestos", de los cuales dos no pasaron la pruebas funcionales y uno no fue verificado físicamente, el mismo que se encontraba en tránsito, incumpliendo los procedimientos establecidos para la recepción de bienes y los controles normativos. La compañía "HAL", a la fecha de este informe, tenía pendiente la ejecución de una garantía de tres ítems o partes de los helicópteros Dhruv desde el 2012. Los servidores de la FAE firmaron convenios que establecieron la eliminación de comprobaciones funcionales, que pusieron en riesgo el aseguramiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. 7.4.3. Informe de Contraloría DAAC- 0133-2016 sobre el "cumplimiento de las recomendaciones de los informes DA3-0047-2012 y DAAC-0285-2015". Este informe abarca el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016 y concluye que las recomendaciones emitidas en los citados informes "(...) están cumplidas; debido a que el Ministro de Defensa Nacional, Comandante General, Jefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana; y, el Comandante del Ala de Combate 22 como Administrador del Contrato, servidores a quienes estuvieron dirigidas las mismas, emitieron las correspondientes disposiciones y supervisaron el cumplimiento del contrato por parte de la Compañía Cía. (sic) HAL (...)". 7.5. Declaratoria de terminación de los contratos Caso Dhruv (Juicio No.17811-2016-01340 sustanciado en el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo). Mediante Resolución No. 001 de 6 de enero de 2016, el ex Ministro de Defensa,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

arquitecto Fernando Cordero, una vez conocido el informe de Contraloría No. DAAC-0285-2015, declaró la terminación anticipada y unilateral del contrato con la compañía Hindustan Aeronautics Limited (HAL), "(...) conforme lo establece la cláusula vigésima del contrato, en concordancia con el numeral 1) y 3) del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, toda vez que, ha incurrido en graves incumplimientos de las obligaciones del contrato (...)". Mediante oficio s/n de 26 de febrero de 2016, suscrito por Edwin Alfonso Caicedo de la Torre, presidente y representante legal de Sumil C.A., se presentó un recurso de apelación ante el Ministerio de Defensa, institución que lo negó por improcedente; razón por la cual, la compañía Hindustan Aeronautics Limited (HAL), representada en el Ecuador por Sumil C.A., inició un proceso contencioso administrativo en julio del 2016, que actualmente se compone de 48 cuerpos y 9.159 fojas, con el que buscó dejar sin efecto las decisiones ministeriales. De igual forma, dentro del mismo juicio, el Ministerio de Defensa presentó una contrademanda por daños y perjuicios al Estado. El 20 de febrero de 2018, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Pichincha, resolvió en una primera sentencia aceptar parcialmente la demanda de la compañía "HAL", ya que dejó en firme la terminación unilateral del contrato, y no aceptó que a la empresa se le reconozca una indemnización por daños y perjuicios al Estado ecuatoriano. Asimismo, resolvió que el Ministerio de Defensa Nacional no tiene competencia para anular el recurso de apelación interpuesto frente a esa misma institución, pues ese acto no existía en el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, por tanto, en esa parte, la contrademanda del Ministerio era improcedente y sin fundamento. En la mencionada sentencia se señala que el Ministerio de Defensa, en su reconvención, alegó "(...) sentirse



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

engañado por la empresa (...)” “HAL”, debido a que esta ocultó que los aparatos y modificaciones de diseño de los helicópteros, no contaban con las certificaciones “FAR-29”, de lo cual el Tribunal determina que la FAE, en su calidad de experto del Estado ecuatoriano en esta materia debía anticipar esta falla e impedir la continuación del proceso contractual para evitar daños futuros; por tal razón, es improcedente querer exigir indemnizaciones que derivaron de la falta de cuidado en la administración y ejecución del contrato. A partir del fallo de febrero de 2018, la compañía “HAL”, el Ministerio de Defensa y la Procuraduría General del Estado han interpuesto varios recursos para modificar la misma. La primera acción de la compañía y el Ministerio fue un pedido de aclaración y ampliación a la mencionada sentencia, calificándola de "confusa" y "oscura", el reclamo fue negado por el Tribunal, que señaló que el fallo era completamente inteligible y no era oscuro. Posteriormente, el 20 de marzo de 2018 la compañía “HAL” y Ministerio de Defensa presentaron un recurso de casación, el cual fue concedido con efectivo suspensivo. Con fecha 24 de abril del 2018, el juez de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional, Patricio Secaira, admitió parcialmente los recursos interpuestos por la compañía “HAL”, Ministerio de Defensa Nacional y la Procuraduría General del Estado. El 14 de agosto de 2018, los jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional, rechazan los recursos de casación interpuestos por la compañía Hindustan Aeronautics Limited (HAL), por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Procuraduría General del Estado, en consecuencia no se casa la sentencia del 20 de febrero de 2018, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de Quito, agotando de esta manera el último recurso de la justicia ordinaria. En contexto, la terminación

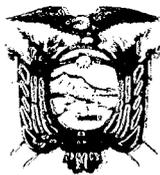


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

unilateral del contrato de compra de los Dhruv con la compañía Hindustan Aeronautics Limited (HAL), se mantiene a pesar que el Estado ecuatoriano aún no ha logrado indemnización alguna por parte de la Compañía. Es evidente que tras el análisis de toda la documentación presentada dentro del juicio No. 17811-2016-01340, la Compañía no cumplía con especificaciones y obligaciones del contrato, como es el tema referente a las certificaciones de los helicópteros, más aún cuando uno de los Dhruv iba a ser de uso exclusivo del Presidente de la República, tal y como lo señaló en entrevistas el general Jorge Gabela; ni la Fuerza Aérea Ecuatoriana realizó un trabajo prolijo en el proceso de contratación, siendo ellos expertos en este tipo de aeronaves y conociendo de primera mano todas las necesidades que la institución tenía sobre de las mismas. 8. Análisis Investigación Fiscalía General del Estado. En el Código de Procedimiento Penal, vigente a la fecha del asesinato del General Jorge Gabela Bueno, disponía en su artículo 65 que: "Corresponde a la Fiscal o el Fiscal el ejercicio de la acción penal en los delitos de acción pública"; por lo cual, la falta de debida diligencia en la investigación, trae como consecuencia la afectación a los derechos de la víctima y sus familiares. Las observaciones al proceso investigativo llevado por la Fiscalía General del Estado y contrastadas con el informe del Perito Roberto Meza Niella (segundo producto), nos permiten llegar a las siguientes conclusiones: Las evidencias fueron recolectadas de manera directa por el Fiscal René Astudillo frente a los medios de comunicación y no por los peritos de criminalística, como corresponde según el procedimiento adecuado, para de esta manera asegurar la cadena de custodia y la integridad de las evidencias. La reconstrucción de los hechos se realiza a horas y en situaciones no parecidas a las existentes en el momento del asesinato, como se puede constatar en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

cuerpo No. 2, foja 121, en donde reposa el Informe de Reconstrucción de los hechos No. DCGIN1000554. Además, esta reconstrucción no se realizó con los detenidos a quienes se les acusó y sentenció por el asesinato del General Jorge Gabela Bueno. Ausencia de estudio balístico de las trayectorias de los proyectiles en el cuerpo de la víctima. En su informe el perito Meza hace un llamado de atención a los resultados presentados en el informe de la radiografía de Tórax, firmado por el doctor Víctor Abad, el cual establece en su foja 232, del cuerpo 3, la presencia de un tubo en la base del pulmón; información que no pudo ser corroborada al no existir imagen con la cual contrastar. En la investigación fiscal no se menciona ningún nombre como el autor material de los disparos que asesinaron al General Jorge Gabela, pero se presume que por la dirección de los elementos impactados y las heridas, estos fueron realizadas por una persona zurda. Según las versiones de Jaime Arias Tomalá (alias "Cojo Jaime") hechas al perito Meza, se establece que el nombre del posible autor de los disparos sería Derly David Salazar Vargas (alias "Francis"), cuyo verdadero nombre era Francisco Israel Cruz Vargas, quien estuvo detenido desde el 16 de febrero de 2011 bajo la acusación de robo y tenencia de armas. Dos años después que alias "Francis" fuera liberado, fue asesinado en una de las calles de Guayaquil junto a dos acompañantes, crimen que hasta el momento no ha sido investigado. La Fiscalía no realiza investigaciones sobre los movimientos financieros de los investigados por el asesinato y sus familias. Existe un pedido de información realizado a la Superintendencia de Bancos, con nombres de dos de los cuatro involucrados en el asesinato del General Jorge Gabela. Julio Eduardo Sánchez Salavarría denunció durante su testimonio dado en la Audiencia de Juzgamiento, que las versiones rendidas en la indagación previa e



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

instrucción fiscal fueron fruto de coacción e incluso de tortura. Esta denuncia no ha sido investigada por la Fiscalía. Como se puede apreciar, existen varias inconsistencias en la investigación fiscal que ameritan ser analizadas por los entes competentes para determinar las responsabilidades que puedan existir y el grado de afectación al derecho a la verdad que estas omisiones pudieron haber causado. 9. Análisis Comité Interinstitucional. 9.1. Decreto Ejecutivo No. 1317 de 3 de octubre de 2012. En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 811 de 17 de octubre de 2012, se publicó el Decreto Ejecutivo No. 1317 de 03 de octubre de 2012, expedido por el Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, mediante el cual se creó “un Comité Interinstitucional para conocer, investigar, analizar y pronunciarse sobre la denuncia de la señora Patricia Ochoa Santos en torno a la muerte del señor General Jorge Fernando Gabela, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. (...) El Comité Interinstitucional realizará la investigación encomendada de manera profunda, imparcial e independiente.” (Artículo 1). El mencionado Comité Interinstitucional estaba “integrado por un representante o delegado de las máximas autoridades del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, quien lo presidirá; Ministerio de Coordinación de Seguridad, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior, y Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión” (Artículo 2). En el artículo 5 del citado Decreto, se disponía lo siguiente: “Al término de sus funciones, el Comité Interinstitucional entregará al Presidente de la República un informe final que contenga el pronunciamiento definitivo sobre la investigación. A este informe se adjuntarán todos los documentos, denuncias, actas que contengan testimonios y criterios técnicos especializados. (...) Una vez que el Presidente de la República analice el contenido del Informe Final,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

lo pondrá en conocimiento de toda la ciudadanía y será de acceso público". En su comparecencia ante esta Comisión Ocasional Multipartidista, el 14 de agosto de 2018, el ex presidente Rafael Correa, afirmó lo siguiente: "(...) efectivamente en junio del 2015, estuvo listo ese informe hecho por los Ministros(...) pero el Decreto decía que eran los Ministros los que tenían que hacer el informe, básicamente ratificaba las conclusiones que había llegado Fiscalía, de que se trataba de delincuencia común, no pudimos encontrar ningún indicio de que se tratara de crimen organizado o alguna otra circunstancia, pero de todas formas, cual fue la conclusión y la orden del Presidente entregar ese informe a Fiscalía, a Contraloría, a la Asamblea y a la familia, cosa que se efectuó de acuerdo a lo que me informó la Ministra de Justicia, como se había ordenado (...)". La Contraloría General del Estado, a través del oficio No. 32800, remitido el 15 de agosto de 2018 a esta Comisión Ocasional Multipartidista, señala: "Al contrario a lo manifestado por el economista Rafael Correa Delgado, ante la Asamblea Nacional, (...) el denominado "Tercer Informe" no fue entregado a la Contraloría General del Estado, dentro de la ejecución del examen especial efectuado ni posteriormente a la elaboración del presente informe." En el artículo 7 del citado Decreto, se responsabiliza a las máximas autoridades de las 5 entidades miembros, respecto de su cumplimiento y ejecución; sin embargo, como se puede apreciar en los listados de asistencia a las reuniones del Comité, la mayoría de las veces los funcionarios que acudían a las mismas eran los delegados de las máximas autoridades, quienes además no siempre eran los mismos. De lo antes expuesto, se colige que el Presidente de la República no cumplió a cabalidad su propio Decreto Ejecutivo 1317, en especial lo referente al artículo 5, en el sentido que con posterioridad al análisis del informe final, lo pondría en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

conocimiento de toda la ciudadanía y sería de acceso público. 9.2. Contrato de prestación de servicios de consultoría entre el perito Roberto Meza Niella y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Conforme consta en la cláusula primera, numeral 1.06 del contrato de "Consultoría para la prestación de servicios especializados para identificar e investigar el deceso del general Jorge Fernando Gabela Bueno", el "03 de diciembre de 2012, los miembros del Comité Interinstitucional, suscribieron el Acta No. 7, en el cual establecieron la necesidad de contratar un equipo de técnicos especializados en criminalística a fin de llevar a cabo la investigación de la denuncia presentada por la señora Patricia Ochoa Santos, en torno a la muerte del señor General Jorge Gabela Bueno, para lo cual se establece que sea un grupo de profesionales independientes que no tengan ningún vínculo con instituciones del Estado. Para tal efecto, designan al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos para que realice el proceso de contratación". Al respecto, esta Comisión Ocasional Multipartidista advierte que conforme al oficio No. MJDHC-CGAF-DSG-2018-0108-O de 02 de agosto de 2018, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, informó al Presidente de esta Comisión que: "(...) Existen borradores de las actas 3, 7 y desde la 12 a la 35 sin firmas de responsabilidad, estas últimas no pueden ser certificadas por corresponder a borradores". En consecuencia, el contrato de consultoría tendría como base un acta que corresponde a un borrador que no puede ser certificado por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. El 10 de abril de 2013, 6 meses después de la expedición del Decreto Ejecutivo 1317, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, representada por su Ministra, doctora Johana Pesántez Benítez, y el licenciado Roberto Carlos Meza Niella, por sus propios derechos,

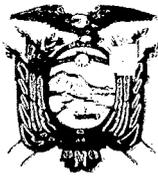


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

suscribieron el contrato de consultoría MJDHC-CGAJ-2013-0000020, en el cual se establece lo siguiente: "Cláusula Cuarta: Objeto del Contrato. El consultor, se obliga para con el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos a prestar los servicios profesionales especializados para identificar e investigar el deceso del general Jorge Fernando Gabela Bueno a entera satisfacción de la Contratante de conformidad con las especificaciones técnicas constantes en lo (sic) pliegos y en la oferta que se agrega y forma parte integrante de este contrato de acuerdo al siguiente detalle: Objetivos Específicos. Generar, recopilar y obtener información e indicios confiables y objetivos. Definir en forma objetiva y probada el móvil del crimen. Aspectos Generales de la Metodología del Trabajo. Para el correcto cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá inicialmente analizar el proceso judicial existente. Sin perjuicio de la metodología que el consultor determine para la ejecución del proyecto se deberá cumplir con la siguiente metodología: a) Elaborar un plan detallado de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato. b) Desarrollar reuniones de trabajo con el Administrador del Contrato y si fuese necesario con el Comité de manera permanente y cada vez que sean requeridos, ello a fin de garantizar y lograr los productos esperados. c) Presentar los productos requeridos objeto de la presente contratación. d) Definir hipótesis y lineamientos de investigación del caso en cuestión. e) Realizar las diferentes experticias y peritajes en cualquier materia, en razón de las necesidades que sobrevinieren de la investigación en concreto. f) Receptar versiones de las personas que amerite, con criterios especializados de psicología. g) Contar con un adecuado manejo y custodia de la información, así como de las evidencias recabadas, en caso de que por la naturaleza de la investigación pudieren ser judicializadas. Productos o servicios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

esperados. Los productos que el consultor entregará son los siguientes:

Producto I: El consultor deberá presentar el plan de trabajo y el cronograma objeto de la presente consultoría. Producto II: Informe motivado que determine el móvil del crimen, confirmando o descartando que el mismo obedece a un acto de delincuencia común y las conclusiones respecto de las denuncias realizadas por la señora Patricia Ochoa, dicho informe deberá contar con las pruebas que lo sustente. Producto III: Ejecutada la primera etapa y confirmada de manera objetiva y aprobada por el administrador del contrato, que el acto criminal dice relación con un acto ajeno a delincuencia común, sino más bien encuentra mérito en hechos relacionados con la actividad laboral del general Gabela Bueno, se emitirá un informe motivado y sustentado con recaudos probatorios, que permita determinar a los presuntos autores intelectuales del móvil del crimen. Etapas de Ejecución y Actividades. El plazo total (cláusula octava) del contrato de consultoría suscrito con el licenciado Roberto Carlos Meza Niella, fue de 90 días contados a partir del siguiente día de suscrito el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto 1: 3 días a partir del día siguiente a la suscripción del contrato (fase I). Producto 2: 20 días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato (fase II). Producto 3: 90 días a partir del día siguiente a la suscripción del contrato (fase III). El valor total de contrato y la forma de pago (cláusula décima, número 10.01) fue de USD 78.000,00, más IVA, que debía ser cancelado en función de cada una de las fases y en los siguientes porcentajes: 30%, 40% y 30%; además, se aclaraba expresamente que: "Cabe mencionar que se continuará con la Fase III solo en el caso que en la fase II se haya determinado que el crimen no responde a un delito común. De no continuarse se cancelará solo el 70%, toda vez que la fase III no se llegaría a ejecutar". Del Administrador del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Contrato. Conforme la norma vigente al año 2013 (artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública) y en concordancia a la cláusula Décimo Tercera, numerales 13.01, 13.02, 13.03 y 13.04 del contrato de consultoría, se estipuló lo siguiente: “13.01.- El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos designa como “Administrador del Contrato” al Coordinador General de Asesoría Jurídica, persona con quien el Consultor, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.” “13.02.- El Administrador de este Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el Consultor.” “13.03.- El Administrador del Contrato será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte del Consultor.” “13.04.- Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación de los informes que emita el Consultor y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.” De la Confidencialidad del Contrato. Dentro de los términos contractuales, las partes acordaron establecer una cláusula de confidencialidad (Décimo Octava), que en su parte pertinente estipula: “18.01.- La Contratante y el Consultor convienen en que toda la información que llegue a conocimiento de la otra parte, en razón de la ejecución del presente contrato será considerada confidencial o no divulgable (...)” “18.02.- El Consultor y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos”. “18.04.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Los resultados de la ejecución del presente contrato, no podrán ser utilizados por la contratante o cualquier institución que tome a su cargo la prosecución o ejecución del proyecto sobre el cual versan los servicios, mientras no se haya suscrito el acta de entrega recepción definitiva de los servicios y no se haya pagado al consultor la totalidad del valor estipulado en el presente contrato; sin embargo, la contratante sí podrá utilizar la información parcial que hubiese recibido y por la cual hubiese pagado su valor". Al respecto, en la intervención realizada por el perito Meza Niella en sesión No. 013 de esta Comisión Ocasional Multipartidista, el perito manifestó lo siguiente: "(...) todo el proceso de investigación siempre se manejó con reservas y con confidencialidad, qué significa esto, que por ejemplo no se podían pasar documentos, y en él no se podían hacer copias del mismo para dejar que reposen dentro de la secretaría, no ser los productos finales de cada, si había algún tipo de presentación que se debía hacer como los avances, esto se llevaba en un pendrive, el pendrive después quedaba nuevamente en custodia del Comité, de esa manera se manejaba la confidencialidad y la reserva de este caso(...)" 9.3. Análisis de los Productos I, II y III. Mediante oficio No. MJDHC-CGAF-DSG-2018-0099-O de fecha 22 de julio de 2018, la abogada Priscila Yadira Barrera Carmona, Directora Nacional de Secretaría General del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, remitió copias certificadas del Producto I y Producto II, a la Comisión Ocasional Multipartidista. El 14 de agosto de 2018, mediante oficio No. DPE-ADHN-2018-0165-O, la abogada Paulina Susaña Murillo Narváez, Adjunta de Derechos Humanos y de la Naturaleza Subrogante, remite a esta Comisión Ocasional Multipartidista, fotocopias simples del producto I y II elaborados por el perito Roberto Meza, relacionados con la muerte del general Jorge Gabela Bueno, ex Comandante General de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Fuerza Aérea Ecuatoriana, documentos que también se encuentran dentro del trámite defensorial No. 1701-170104-19-2018-000748. Producto I: Como lo establece el Contrato de consultoría entre el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y el señor Roberto Carlos Meza Niella, este producto contiene el "Plan de Trabajo de la Investigación en el Homicidio del General Jorge Gabela Bueno". Entre los objetivos específicos señalados en la planificación, en lo principal, se establece: "Generar, recopilar y obtener información e indicios confiables y objetivos. Definir en forma objetiva y probada el móvil del crimen." Producto II: Como objetivo principal de este producto, la consultora señala: "Realizar un estudio indiciario de las evidencias, diligencias técnicas realizadas y demás elementos forenses que permitan establecer claramente si el hecho que nos ocupa, presenta indicios y pruebas que permiten atribuirlo a un delito ordinario o en su defecto producto del crimen organizado". Para el trabajo, el perito contaba con copias certificadas del Expediente Penal No. 114-11, el estudio planimétrico del lugar de los hechos, las declaraciones consentidas de los actores involucrados, el estudio médico legal de la víctima y las constataciones realizadas in situ, y la reconstrucción de la dinámica del hecho. Según se resume en el producto II, el hecho delictivo ocurrió el 19 de diciembre de 2010 a las 02:15, en el cantón Samborondón, provincia de Guayas, en la urbanización cerrada Tornero del Río, lote 15^o2 ubicada en el km 2 1/2 vía a la Puntilla. Las condiciones climáticas eran desfavorables, la visibilidad se hallaba reducida producto de la lluvia intermitente y el frío. Según las versiones de Sofía Gabela, resumidas por el equipo de la consultoría, durante el tramo de viaje desde Guayaquil a su casa, observó por el retrovisor sin percibir la presencia de algún otro vehículo hasta que llegó a la garita de ingreso a la ciudadela Tornero del Río, que es cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

nota la presencia de un vehículo detrás del suyo, identificándolo como de "gran porte". De los análisis de las pruebas forenses que hace el perito Meza, cabe destacar: Las manchas de sangre documentadas en el lugar por el personal de Criminalística del Guayas, corresponden a la posición de los cuerpos. En las distintas reconstrucciones realizadas el 24 de diciembre de 2010 y el 03 de marzo de 2011 no fue posible ubicar correctamente a la víctima al momento del disparo, dentro de la escena criminal. Fruto de los testimonios y las manchas de sangre, el perito mediante la utilización de software logra ubicar el cuerpo de la víctima en el sentido norte-sur, en posición perpendicular a la pared sur (pared donde se ubica la puerta de ingreso) de la vivienda. En el documento se destaca que el estudio balístico de las trayectorias de los proyectiles nunca se realizó dentro de la instrucción fiscal. Se evidencian algunos errores en el servicio de radiología, pues los resultados de la radiografía de tórax se extraviaron. En cuanto a los relatos de los detenidos y del testigo protegido dentro del expediente penal, el perito concluye que existían contradicciones en las versiones rendidas por el testigo protegido (Nelson Leonardo Calle Saltos); por su parte, el fiscal y los policías que investigaban el caso no corroboraron cierta información como la existencia o no del lugar "las madrinas" o el atentado que habría sufrido el señor Calle Saltos (testigo protegido). En el caso de los otros involucrados, no aportaron elementos distintos al caso y se analizaron las versiones que rindieron en sede judicial, estableciéndose por el perito la existencia de varias contradicciones. Los hechos anteriormente señalados, llevan a que el perito en las conclusiones relacionadas con el producto II, establezca lo siguiente: "Basado en los elementos técnicos recopilados hasta el momento, podemos ver que el móvil de la presente investigación tendería a mostrarnos que el mismo sería consecuencia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

la delincuencia organizada”. “Las dudas o variables de la investigación al respecto serán nuevamente abordadas en la siguiente etapa y contrastadas posteriormente para poder arribar a conclusiones categóricas”. Cabe recalcar, que el I y II producto fueron elaborados en hojas membretadas de la consultora, tienen hojas sumilladas y al final de los mismos, consta la firma y rúbrica del señor Roberto Carlos Meza Niella. 9.4. Línea de tiempo de entrega de los productos. El contrato celebrado entre el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y el consultor Roberto Meza Niella, establecía un cronograma para la entrega de los informes periciales, en el cual las partes se obligaban a dar cumplimiento a sus obligaciones, conforme los plazos establecidos en dicho contrato. La ejecución de este cronograma iniciaba desde el día siguiente al de su celebración, es decir a partir del día 11 de abril de 2013, por cuanto el contrato fue celebrado el 10 de abril de 2013. La siguiente gráfica detalla los plazos contractuales de entrega de los informes o productos, según lo establecido por el consultor Roberto Meza Niella, quien compareció ante la Comisión Especializada Multipartidista, el 13 de agosto de 2018:

Productos	Plazo	Inicio del Plazo	Fin del plazo	Fecha de recepción del servicio	Fecha de informe de entrega
Producto I	3 días	11 de abril de 2013	13 de abril de 2013	11 de abril de 2013	11 de abril de 2013
Producto II	20 días	11 de abril de 2013	30 de abril de 2013	26 de abril de 2013	15 de mayo de 2013
Producto III	90 días	11 de abril de 2013	09 de julio de 2013	08 de julio de 2013	26 de julio de 2013

Cuadro No. 01: “Cronograma de entrega recepción de productos”

Elaborado por: Comisión Ocasional Multipartidista.

Fuente: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Asimismo, de lo expuesto en comisión general y de la documentación presentada por el consultor Roberto Meza Niella, se puede apreciar la constancia de la entrega de los tres productos, la misma que se habría



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

realizado a las siguientes personas:

Productos	Nombre de quien recibe
Producto I	Lorena Francis
Producto II	Silvia Iglesias
Producto III	Lorena Francis

Cuadro No. 02: "Entrega de Productos"

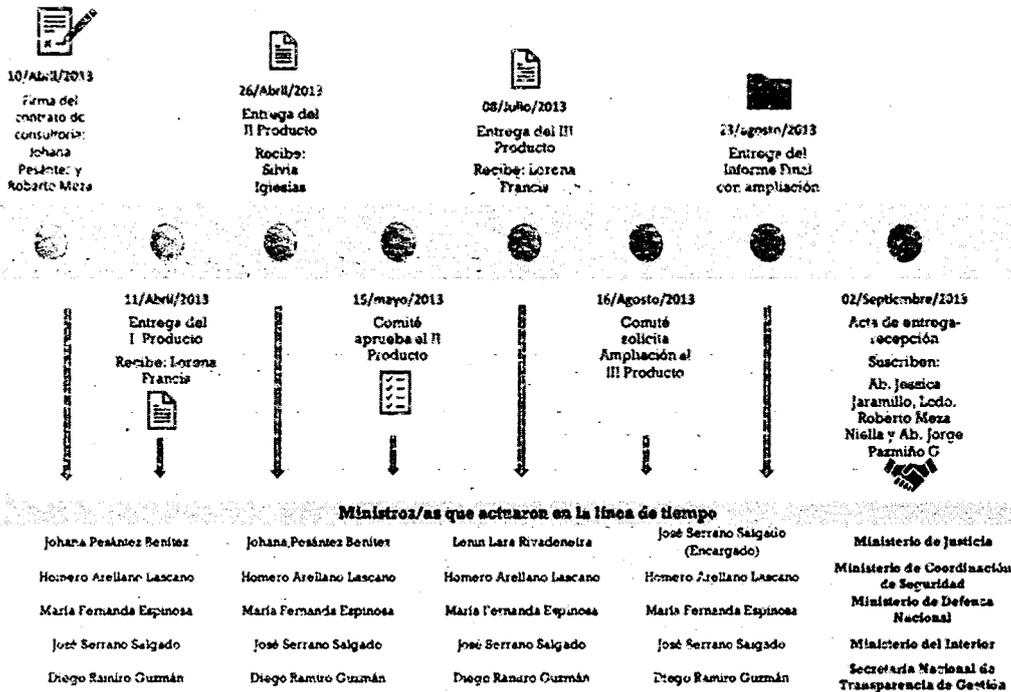


Imagen No. 1: "Línea de Tiempo de entrega de productos"
Elaborado por: Comisión Ocasional Multipartidista
Fuente: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

9.5 Acta entrega recepción única. El 02 de septiembre de 2013, el Licenciado Roberto Carlos Meza Niella, la Abogada Jessica Jaramillo Yaguachi y el Abogado Jorge Pazmiño Granizo, suscribieron el acta de entrega recepción única respecto del contrato de "Consultoría para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

prestación de servicios especializados para identificar e investigar el deceso del General Jorge Fernando Gabela Bueno". Documento que, entre otros temas, contempla lo siguiente: Las fechas en las que se han recibido cada uno de los productos objeto del contrato: "11 de abril de 2013" (Producto I), "15 de mayo de 2013" (Producto II), 8 de julio de 2013 (Producto III). El detalle de los productos recibidos. Los pagos realizados: Respecto a este tema en el acta se señala: "Hasta la presente fecha se ha pagado el 70% del valor total del contrato, debiendo pagarse por la entrega satisfactoria del servicio contratado el 30% del valor total del contrato, esto es veinte y tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 23.400,00), más IVA". Conclusiones: "El Consultor licenciado Roberto Carlos Meza Niella, ha prestado el servicio al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, de 'Consultoría para la prestación de servicios especializados para identificar e investigar el deceso del general Jorge Fernando Gabela Bueno', a entera satisfacción de esta Cartera de Estado, habiendo tomado en cuenta el plazo, precio y servicio requerido." Declaraciones: "En mi calidad de Administrador del Contrato declaro que se recibe los productos, objeto de la contratación de 'Consultoría para la prestación de servicios especializados para identificar e investigar el deceso del general Jorge Fernando Gabela Bueno (...)'. En la sesión No. 6 de la Comisión Ocasional Multipartidista, celebrada el 26 de julio de 2018 en la Asamblea Nacional del Ecuador, se recibió en Comisión General a la abogada Jéssica Jaramillo Yaguachi, ex Coordinadora General Jurídica del MJDHC, quien en su comparecencia, entre otras cosas, manifestó: "(...) soy llamada a dos sesiones a tres sesiones pero principalmente a las sesiones del 16 de agosto y del 23 de agosto, en donde me disponen los señores miembros del comité encabezado por el delegado del señor Ministro Lenín Lara, el señor Wilson



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Mayorga Benalcázar, Subsecretario de Justicia, para que suscriba el acta entrega recepción definitiva ya que han estado de acuerdo con lo que se ha entregado por el perito (...).” Señaló también, que el contenido del Producto III estaba sujeto a un “manejo interno en el Ministerio de Justicia, bajo reserva y bajo sigilo” en virtud al Decreto Ejecutivo No. 1317 de 03 de octubre de 2012; y conforme consta la cláusula décimo octava del contrato. Igualmente, la abogada Jaramillo manifestó en su comparecencia ante esta Comisión Ocasional Multipartidista que los documentos de la consultoría estaban bajo custodia de la Secretaría General, doctora Paola Carrera; afirmación que es coincidente con lo expresado por el delegado del ex Ministro Lenín Lara, doctor Wilson Mayorga, quien aseguró que la custodia del tercer informe o producto le correspondía a la Secretaría General del MJDHC. La abogada Jéssica Jaramillo señaló haber mantenido la custodia de los productos I y II, que habían sido depositados por ella en una caja fuerte que solicitó para ese efecto, y agregó: «Este producto dos sí estuvo en mis manos, y este producto dos tal y como lo voy a exhibir en este momento, señala en su conclusión: “Basado en los elementos técnicos recopilados hasta el momento podemos ver que el móvil de la presente investigación tendría a mostrarnos que el mismo sería consecuencia de la delincuencia organizada”». Conclusión que de conformidad con lo estipulado en el Contrato con el perito Meza, constituye la justificación necesaria para pasar a la Fase III (Producto III), la misma que podía iniciarse únicamente si la conclusión de la Fase II (Producto II) determinaba “(...) que el crimen no responde a un delito común”; pues de lo contrario se debía cancelar “solo el 70%, toda vez que la fase III no se llegaría a ejecutar (...)” (Cláusula Décima). Recepción del Tercer Producto. El 8 de julio de 2013, el Producto III fue recibido por el Ministerio de Justicia, Derechos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Humanos y Cultos, conforme la fe de recepción constante en el oficio de esa fecha con sello de la Secretaría General del MJDHC, y fue puesto a consideración del Comité Interinstitucional por parte de la Secretaría General "para su revisión, previo a la aceptación del mismo", conforme consta en la comparecencia del señor Wilson Mayorga Benalcázar ante esta Comisión Ocasional Multipartidista, quien además indicó que "la secretaria del comité tuvo la custodia del mismo". El 16 de agosto de 2013, los miembros del Comité Interinstitucional, según consta en el acta de entrega-recepción única, en reunión llevada a cabo en la fecha antes mencionada "decidieron que el producto final esperado no se encuentra conforme a lo establecido en el contrato", por lo que "solicitan al contratista se amplíe el informe final dentro del plazo del contrato hasta que el Comité pueda revisarlo íntegramente". El 23 de agosto de 2013, los miembros del Comité Interinstitucional revisan la ampliación del informe presentado por el consultor, verifican que se haya dado cumplimiento a las observaciones y solicitudes realizadas por los Ministros integrantes del Comité Interinstitucional, "las que serán desarrolladas en un anexo que será entregado a la Administradora del contrato". En esta misma sesión, según consta en el acta entrega-recepción única, los miembros del Comité Interinstitucional solicitan "que por cuestiones de forma se reestructure los elementos que sustenten y/o desvirtúen las hipótesis a fin de que quede claro en el informe. Luego de otras observaciones el consultor se responsabiliza de la presentación del texto acogiendo las peticiones realizadas por el comité". En esta misma fecha, en horas de la tarde, conforme consta en el acta de entrega-recepción única, el consultor procedió "a entregar el informe final con las observaciones solicitadas por el Comité, quedando pendiente la entrega de un anexo que será conocido solamente por los Ministros de Estado y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

el señor Presidente de la República dada la reserva del caso y del expediente." Con respecto a las sesiones del Comité Interinstitucional, realizadas los días 16 y 23 de agosto de 2013, cabe señalar que en el acta de entrega recepción única, en forma expresa, se indica que las actas de estas sesiones reposan "en el expediente de la Secretaría General del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos", afirmación que nos lleva a concluir que se estaban elaborando actas de las sesiones del Comité Interinstitucional, razón por la cual nos causa sorpresa y admiración que las actas de dichas reuniones del año 2013 no existan, e igualmente que el doctor Wilson Mayorga en su comparecencia ante esta Comisión Ocasional Multipartidista, declare que en su periodo no se levantaron actas. De igual manera, Wilson Mayorga en su comparecencia ante esta Comisión, afirmó que en presencia de la Ministra de Justicia, Ledy Zúñiga y de la Notaria Cuadragésima Sexta del cantón Quito, Hiroshima Villalva, reconoció la existencia de un producto final, correspondiente al tercer producto del perito Meza, el cual constaba de 94 páginas, declaración que no concuerda con el producto entregado a la familia del general Jorge Gabela, ya que este consta de 96 páginas y el producto entregado por el perito Roberto Meza al Comité Interinstitucional consta de más de 130 hojas. En función de lo expuesto, esta Comisión Ocasional Multipartidista afirma la existencia real de un tercer producto alterado, pues su entrega, aprobación y posterior pago, coinciden con las versiones de familiares, exministros y exfuncionarios.

9.6. Informe Final del Comité Interinstitucional. El Comité Interinstitucional realizó un resumen de la cronología de la etapa precontractual, contractual y de ejecución de la adquisición de los helicópteros Dhruv; tomó en cuenta las partes pertinentes de la resolución de la Comisión de Fiscalización y Control Político de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Asamblea Nacional, mediante la cual se archivó el juicio político contra el Ministro de Defensa, Javier Ponce; analizó la observación emitida por la Contraloría General del Estado en su informe No. DA3-0047-2012, y las observaciones realizadas por el consultor Roberto Meza Niella. Las conclusiones a las que arribó fueron las siguientes: 1) Con relación a las inquietudes suscitadas en torno a la muerte del General Jorge Gabela Bueno, el Comité en base a la información recabada durante su periodo de actividades, considera que no existen elementos de naturaleza alguna, que le permitan relacionar la muerte del general Gabela con hechos distintos a los que fueron investigados por la Fiscalía General del Estado y sancionados por la Administración de Justicia. 2) La Contraloría General del Estado, mediante informe de resultados No. DA3-0047-2012, realizado por la Dirección de Auditoría 3 determina que no existieron irregularidades en la fase precontractual, contractual y de ejecución dentro del proceso de adquisición de los 7 helicópteros Dhruv. 3) El Comité como parte de su actividad recabó información, que bien podría ser materia de una investigación por parte de los organismos competentes, tal como consta en el Anexo 5: Instrucción fiscal (...), Anexo 8: Informe del Consultor Meza (...); Anexo 17: Oficio No. FA-ER-4-2015-019-O por lo que el Comité recomienda al señor Presidente Constitucional de la República, su remisión a los órganos competentes: Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, y Secretaría Técnica de Transparencia de Gestión. De las conclusiones realizadas por los Ministros de Estado en este informe, se puede evidenciar una clara contradicción en relación a lo determinado en el producto II realizado por el perito Roberto Meza, donde se establece que el crimen sería consecuencia de la delincuencia organizada, resultando extraño que en el informe del Comité Interinstitucional se concluya que el crimen es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

resultado de la delincuencia común, y más aún cuando el informe del perito era un insumo para la elaboración de este informe final. 9.7. Rueda de prensa de la ex ministra de Justicia, Ledy Zúñiga, de 3 de febrero de 2015. La ex ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, doctora Ledy Zúñiga Rocha, el 03 de febrero de 2015, mediante rueda de prensa, dio a conocer a la ciudadanía las conclusiones que, según la funcionaria, se establecían tanto en el informe preliminar de pericia entregado por el consultor Roberto Meza el 08 de julio de 2013, así como en las conclusiones del informe final entregado el 23 de agosto del mismo año. La ex Ministra mencionó enfáticamente que estas conclusiones no son el único insumo ni corresponden al informe final del Comité Interinstitucional. Durante los 10 minutos 55 segundos que dura su rueda de prensa, la ex Ministra destacó que mediante Decreto Presidencial No. 1317, el ex presidente Rafael Correa, creó una "Comisión Interinstitucional" para investigar respecto de las denuncias presentadas por la señora Patricia Ochoa, viuda de Gabela, en torno al deceso del general Jorge Gabela, en virtud de la voluntad del Gobierno por conocer la veracidad de los hechos denunciados. Conforme lo manifestado por la ex Ministra, una vez conformado el Comité, en coordinación con todos sus miembros, se tomó la decisión de realizar un contrato de consultoría pericial internacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 literal c) del Decreto Ejecutivo No. 1317, para ayudar al análisis técnico que debían realizar. El contrato de consultoría que inició con fecha 10 de abril de 2013, suscrito entre la ex ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, doctora Johanna Pesántez y el consultor Roberto Carlos Meza Niella, cuyo objeto señalaba que el Consultor se obligaba con dicha Cartera de Estado a prestar sus servicios para identificar e investigar el deceso del general Jorge Fernando Gabela Bueno a entera satisfacción de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

la contratante. Dentro de este documento en su cláusula cuarta, en la parte relativa a "Productos o servicios esperados", se menciona que el consultor entregará 3 productos, y que el Producto II debe descartar o confirmar que el móvil del crimen obedece a un acto de delincuencia común, en cuyo caso el Producto III se llevaría a cabo si es que se confirma que el acto criminal encuentra mérito en hechos relacionados con la actividad laboral del General Jorge Gabela, para lo cual el contrato establecía que se deberá emitir un informe motivado con pruebas que determinen quiénes fueron los presuntos autores intelectuales del móvil del crimen. Conforme lo mencionado por la ex Ministra de Justicia, doctora Ledy Zúñiga Rocha, el perito contratado presentó un informe final preliminar el 08 de julio de 2013, que fue posteriormente modificado con la incorporación de observaciones y entregado como informe final, el 23 de agosto del mismo año, formalizando su entrega con la suscripción de un acta de entrega recepción de fecha 02 de septiembre de 2013, en la que consta la firma de la administradora del contrato, abogada Jessica Jaramillo, del consultor licenciado Roberto Carlos Meza y de un técnico afín, abogado Jorge Pazmiño Granizo. Según declaraciones de la ex Ministra de Justicia, el informe final fue también entregado a todos los miembros del Comité, documento que, según Ledy Zúñiga Rocha, reposaba en los archivos del Ministerio de Justicia por ser la institución que presidía el Comité. Esta Comisión Ocasional Multipartidista, cotejó las afirmaciones de la ex ministra Ledy Zúñiga con la respuesta enviada por parte del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, mediante oficio No. MJDHC-CGAF-DSG-2018-0099-O de 23 de julio de 2018, adjunto al cual se remiten copias debidamente certificadas del "I Producto 014-2013 de 11 de abril de 2013 sumillado y suscrito, y II Producto, sumillado y suscrito". Oficio en el que se señala que en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

archivo de la Secretaría General del Ministerio de Justicia no consta ningún documento denominado Tercer Producto con firmas y sumillas del perito Roberto Meza. Además, en dicho oficio se indica que se desconoce si es que el documento denominado "Comité Interinstitucional Informe Final" fue presentado por el perito Meza, como tampoco su fecha de presentación ya que el documento no cuenta con sumillas ni firmas de responsabilidad. Irregularidades que han sido observadas por Contraloría General del Estado mediante examen especial No. DAAC-0129-2016, respecto del proceso de contratación y ejecución del contrato No. MJDHC-CGEJ-2013-0000020 de consultoría para la prestación de servicios especializados para identificar e investigar el deceso del general Jorge Fernando Gabela Bueno, en el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. La auditoría realizada evidencia la recepción del tercer y último producto por lo que se procede al pago, sin embargo, no hay documentación que sustente la presentación de dicho producto o informe final. El informe exhibido por la doctora Ledy Zúñiga, no cuenta con la firma ni las sumillas de responsabilidad del consultor, pese a que el perito Roberto Meza ha afirmado en su comparecencia a esta Comisión Ocasional Multipartidista, que todos los productos entregados contenían su firma y sumillas y que dicho documento fue entregado en sobre cerrado a la administradora del contrato, quien debía remitirlo al Comité Interinstitucional por su carácter de reservado. En este sentido, se destaca la inconsistencia respecto de la suscripción de un acta de entrega recepción única y el posterior pago final por el cumplimiento del contrato de consultoría, a pesar de no haberse establecido la existencia física de la documentación denominada "tercer producto", sino solo un informe final sin firma ni sumillas de responsabilidad. Es preciso destacar, que los resultados de la consultoría pericial, conforme al artículo 5 del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Decreto Ejecutivo No. 1317 de 3 de octubre de 2012, debían ser entregados por el Comité Interinstitucional al Presidente de la República, quien, una vez analizado su contenido, debía ponerlo “en conocimiento de toda la ciudadanía y será de acceso público” (Artículo 5). Esta situación la resaltamos en consideración a que en la rueda de prensa de 03 de febrero de 2015, es la ex ministra de Justicia, doctora Ledy Zúñiga Rocha, quien pone en conocimiento público los resultados de una pericia que sería parte del informe final del Comité Interinstitucional, infringiendo la disposición del artículo 5, inciso final, del Decreto Ejecutivo 1317, y arrogándose funciones que no le correspondían. Según lo expresado en la rueda de prensa por parte de la ex Ministra Ledy Zúñiga Rocha, el peritaje de Roberto Meza concluye que la muerte del general Gabela habría sido producto de la delincuencia común, descartando que el móvil de este delito haya estado relacionado con las denuncias públicas generadas en relación con la adquisición de los helicópteros Dhruv por parte de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Al respecto, se debe aludir lo mencionado en el contrato de consultoría en su cláusula cuarta, respecto de la procedencia del producto III, cuya elaboración se justificaba exclusivamente en el caso que el acto criminal encuentre mérito en hechos relacionados con la actividad laboral del general Jorge Gabela Bueno, existiendo por lo tanto inconsistencias entre las conclusiones leídas por la ex ministra Ledy Zúñiga y los parámetros contractuales que se debían cumplir para la elaboración de los productos periciales. 9.8. Enlace Ciudadano No. 410, de 7 de febrero de 2015. El 07 de febrero de 2015 se llevó a cabo en la población de Pomasqui, provincia de Pichincha, el “Enlace Ciudadano” No. 410 del ex presidente Rafael Correa Delgado. Durante el mismo se abordó el informe presentado por el licenciado Roberto Carlos Meza Niella sobre el asesinato del General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Jorge Gabela Bueno. En el tratamiento del mismo intervienen el ex Presidente Rafael Correa y la doctora Ledy Zúñiga, quien a la citada fecha ejercía las funciones de Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, y se intercalan audios y videos con declaraciones de algunos militares sobre el tema de los helicópteros Dhruv. En este Enlace, el ex presidente Rafael Correa señaló antes que se le entregue el informe final del Comité Interinstitucional que: "Los tres autores materiales están sentenciados. La muerte del general fue por un asalto. Entendemos la posición de la familia del general Gabela, pero no podemos hacer nada más. Como se demora el informe entonces elucubran". Dando a entender que conocía las conclusiones de un documento, cuyas conclusiones serían entregadas a la Presidencia cinco meses más tarde. Además, el presidente Rafael Correa afirmó que el peritaje era balístico básicamente y sobre la muerte del general Gabela y no para investigar la compra de los Dhruv, afirmación que se contradice con el objeto, términos y condiciones del contrato de Consultoría MJDHC - CGAJ - 2013 - 0000020, suscrito el 10 de abril de 2013 entre el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y el licenciado Roberto Carlos Meza Niella, en su cláusula cuarta. El objeto y objetivos del contrato de consultoría abarcan un universo sumamente más amplio que el de la balística, entendiéndose por tal, conforme lo define el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, como la "Ciencia que estudia la trayectoria de los proyectiles". Durante el desarrollo del Enlace Ciudadano No. 410, tanto el ex Presidente Rafael Correa como la ex Ministra Ledy Zúñiga, manifestaron que en el informe presentado por el perito Roberto Carlos Meza Niella se confirmaba la hipótesis de que el asesinato del general Jorge Gabela fue producto de la delincuencia común. De aceptarse como verdadera esta hipótesis, implica que el Ministerio de Justicia, Derechos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Humanos y Cultos realizó un pago indebido de USD 23.400,00, más IVA, que corresponde al 30% del valor total del contrato suscrito entre el citado ministerio y el perito Roberto Carlos Meza Niella, por cuanto en el mismo contrato se estipulaba como condición "sine qua non" para continuar con la fase III, "que en la fase II se haya determinado que el crimen no responde a un delito común", y además se aclara expresamente que de "no continuarse se cancelará solo el 70%, toda vez que la fase III no se llegaría a ejecutar" (Cláusula Décima, número 10.01).

10. Relación Empresa Sumil C.A. con Panama Papers. En la sesión No. 22 de fecha 12 de noviembre de 2018, el Presidente de la Comisión Ocasional Multipartidista Asambleaísta César Litardo Caicedo, puso en conocimiento de la misma, información relacionada con la presunta vinculación de la empresa Sumil C.A. beneficiaria del proceso de adquisición de los helicópteros Dhruv, con empresas vinculadas a paraísos fiscales que se encuentran dentro del denominado caso de los Panama Papers.

11. Conclusiones. De la documentación analizada y de los testimonios recogidos en esta Comisión Ocasional Multipartidista, se desprende que: 1. Los cuatro procesos fallidos y el proceso finalmente adjudicado para la compra de los helicópteros Dhruv, revelan: falta de diligencia en los procesos de contratación, falta de claridad en las necesidades operativas institucionales, existencia de procesos contractuales poco claros, falta de transparencia, pugna de intereses al interior de la cúpula de la FAE, e interferencia de la misma en las decisiones del Comité de Contrataciones, así como extrañas relaciones entre los altos mandos militares y representantes de empresas dedicadas a la venta de armamento militar, al extremo de que estos últimos hayan tenido acceso a documentos internos de la Fuerza Aérea Ecuatoriana; los que provocaron la salida del general Jorge Gabela Bueno de la FAE y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

posterior compra de los helicópteros Dhruv. Todo lo cual, trajo como consecuencia perjuicio a los intereses institucionales y del Estado. 2. Los informes de Contraloría General del Estado, principalmente el No. ADE-0047-2012, adolecen de falta de precisión en el análisis de la documentación y en los resultados del examen practicado. Estos últimos no responden a las conclusiones y recomendaciones del mismo. En estos informes se constata que pese a que se encuentran evidencias de inobservancias administrativas por parte del ministro de Defensa Nacional, Javier Ponce Cevallos, no se le haya establecido responsabilidad de ninguna índole. 3. Existe la certeza de la participación del crimen organizado en el asesinato del general Jorge Gabela, por lo cual las instancias correspondientes deberán investigar dicho hecho, para determinar las responsabilidades del caso. De la misma manera, fueron presentadas evidencias (de quienes rindieron su testimonio ante esta Comisión Ocasional Multipartidista) respecto a que funcionarios públicos pretendieron cambiar o eliminar partes del informe del perito Roberto Carlos Meza Niella. 4. Dentro de la indagación previa y la instrucción fiscal que realizó el fiscal René Astudillo de la Fiscalía de Samborondón, que fuera analizada por el perito Meza, así como por esta Comisión Ocasional Multipartidista en razón de su encargo, se desprende que no fueron realizadas todas las pericias necesarias para determinar los responsables del crimen cometido en contra del general Jorge Gabela Bueno. No fueron investigadas las denuncias de agresión sufridas por uno de los detenidos, así como no se presentaron las garantías suficientes a la acusadora particular, pese a haberlo solicitado al ex Fiscal General del Estado, doctor Galo Chiriboga Zambrano. 5. La resolución de archivo del juicio político al ministro de Defensa Nacional, licenciado Javier Ponce Cevallos, adoptada por la Comisión de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional, carece de motivación suficiente, puesto que el "Análisis de las argumentaciones planteadas por el proponente" y los considerandos del informe motivado sobre la solicitud de enjuiciamiento político al señor Ministro de Defensa Nacional licenciado Javier Ponce, no guardan relación con su parte resolutive. 6. La integración del Comité Interinstitucional, creado mediante Decreto Ejecutivo No. 1317, para conocer, investigar, analizar y pronunciarse sobre las denuncias de la señora Patricia Ochoa Santos en torno a la muerte del señor General Jorge Gabela Bueno, ex Comandante de la FAE, conforme compromiso público del propio Comité Interinstitucional, no fue independiente e imparcial, pues estaba integrado casi en su totalidad por funcionarios del Ejecutivo, sin incluir la participación de familiares de la víctima y organismos de defensa de Derechos Humanos. 7. El perito Roberto Meza Niella fue contratado por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, para que presente un informe sobre las causas del asesinato del General Jorge Gabela. Roberto Meza presentó un informe (denominado segundo informe) que concluye que el asesinato del general Gabela "sería consecuencia de la delincuencia organizada", de conformidad con lo que el propio Perito en su comparecencia afirmó. Esta tesis, propuesta por el perito Meza, no ha logrado ser desvirtuada, más aún, si se ha afirmado que existió el denominado tercer informe. Ningún documento dentro de esta Comisión Ocasional Multipartidista ha logrado demostrar lo contrario. 8. No se halló sustento alguno, que desmienta la existencia del denominado tercer informe, más aún, las declaraciones realizadas por varios ex funcionarios que comparecieron ante esta Comisión Ocasional Multipartidista, así como el pago realizado por dicho tercer informe por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos al perito Meza, y el acta entrega



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

recepción suscrita, evidencian que dicho informe existió. También se presentaron evidentes indicios, en el sentido que funcionarios públicos, pretendieron que partes del informe del perito Meza sean cambiadas o eliminadas. 9. Ante esta Comisión el perito Roberto Meza Niella, y el ex ministro Lenín Lara, confirmaron que en la reunión del Comité Interinstitucional, efectuada en las instalaciones del ECU 911, en el Parque "Itchimbia", el 18 de noviembre de 2013, se dio a conocer los nombres de los presuntos autores intelectuales del asesinato del General Jorge Gabela Bueno, nombres que según mencionaron los comparecientes, constaban en el informe discutido en dicha reunión. (Se anexa el listado de asistencia). 10. En rueda de prensa de 03 de febrero de 2015, la ex ministra de Justicia Derechos Humanos y Cultos, abogada Ledy Zúñiga, presentó un documento supuestamente realizado por el perito Meza. En su comparecencia a esta Comisión reconoció que dicho informe presentado no tenía firma ni sumilla del autor, lo cual se contradice con lo declarado por el perito Meza, en su comparecencia ante esta Comisión Ocasional Multipartidista, quien afirmó que el documento entregado por él tenía firma y sumilla de responsabilidad. Es necesario indicar que el documento que reposa en esta Comisión Ocasional Multipartidista (conocido como tercer informe) no contiene sumillas ni firma alguna de responsabilidad. 11. Del análisis de la rueda de prensa y del Enlace Ciudadano 410, de 7 de febrero de 2015, se puede concluir que el ex presidente de la República, Rafael Correa Delgado y la ex ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Ledy Zúñiga, hicieron públicas las conclusiones que fueron aprobadas por el Comité Interinstitucional aproximadamente tres meses después de dicho Enlace Ciudadano, inobservando lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo 1317, que disponía lo siguiente: "(...) Una vez que el Presidente de la República



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

analice el contenido del informe final, lo pondrá en conocimiento de toda la ciudadanía y será de acceso público” (artículo 5, inciso final del Decreto Ejecutivo), lo que implica además arrogación de funciones por parte de la abogada Ledy Zúñiga. 12. El funcionamiento y la operatividad del Comité Interinstitucional, fue informal, negligente y sumido en un manto de secretismo, al punto de no existir grabaciones de las sesiones; delegaciones escritas de los Ministros e informes sobre el cumplimiento de la delegación; actas certificadas con firma de responsabilidad; entre otras falencias evidenciadas a través del análisis de la documentación y estudio de los testimonios rendidos por quienes asistieron ante esta Comisión Ocasional Multipartidista; los funcionarios que presuntamente habrían incurrido en estas faltas, son: Johana Farina Pesántez Benítez, Lenín José Lara Rivadeneira, José Serrano Salgado, Ledy Andrea Zúñiga Rocha, Miguel Carvajal, Homero Arellano Lazcano, Fernando Cordero Cueva, César Navas Vera, María Fernanda Espinosa Garcés, Diego Guzmán Espinosa, Vinicio Alvarado Espinel, Cristian Leonardo Castillo, Wilson Mayorga, Pablo Romero, Paola Carrera, Geovanna Palacios, Nadia Ruiz y todos los demás miembros y delegados que formaron parte de este comité. 13. De las comparecencias de los Generales Alonso Espinoza y Leonardo Barreiro, se evidencia que existieron acciones conducentes para vigilar al General Gabela, que presuntamente estarían conectadas con lo reflejado en el audio de la conversación mantenida entre el Coronel de Inteligencia, Edison Roberto Vargas Sierra y el general Gabela, situación que forma parte de la investigación llevada por la Fiscalía General del Estado. 14. Existen evidencias suficientes del incumplimiento a la ley e inobservancia de disposiciones administrativas por parte de varios funcionarios públicos, miembros del Comité de Contrataciones y demás personas relacionadas con la compra de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

helicópteros Dhruv, así como de los miembros del Comité Interinstitucional, lo que deberá ser analizado e investigado por los organismos competentes del Estado, para que de ser el caso, determinen las responsabilidades correspondientes, inclusive las del propio Estado. 15. Se desconoce si la ex Presidenta de la Asamblea Nacional, licenciada Gabriela Rivadeneira Burbano, adoptó alguna acción con respecto a las conclusiones y recomendaciones del informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, presentado el 10 de octubre del 2016. 16. De las conclusiones antes mencionadas, se puede establecer que existen evidencias suficientes y constantes de inobservancia a la Ley incurridas por servidores en el ejercicio de sus funciones, así como, un presunto crimen de Estado. Esto deberá ser analizado por las instancias respectivas con la finalidad que determinen las responsabilidades de las instituciones estatales, sus servidores, funcionarios y/o delegados. 12. Recomendaciones. Del análisis a la documentación y las comparecencias que la Comisión Ocasional Multipartidista ha realizado, recomendamos: 1. A la Contraloría General del Estado disponga la práctica de una auditoría documental y las que correspondan a los procesos precontractual, contractual y pago por la adquisición de 7 helicópteros, realizados por la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE) a la compañía Hindustan Aeronautics Limited HAL, por el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2007 hasta el 30 de junio de 2011, como parte del Informe General DA3-0047-2012 de la Contraloría General del Estado. 2. A la Contraloría General del Estado disponga la práctica de una auditoría documental y las que correspondan a la ejecución del contrato, garantías, mantenimiento y uso de los helicópteros, adquiridos para la Fuerza Aérea Ecuatoriana, mediante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

contrato suscrito por Ministerio de Defensa Nacional el 5 de agosto de 2008, con la compañía Hindustan Aeronautics Limited HAL, así como, el cumplimiento de las recomendaciones del informe DA3-0047-2012, aprobado el 9 de mayo de 2013, por el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2011 hasta el 27 de enero de 2015, como parte del Informe General DAAC-0285-2015 de la Contraloría General del Estado. 3. A la Contraloría General del Estado disponga la práctica de una auditoría documental y las que correspondan al cumplimiento de las recomendaciones de los informes DA3-0047-2012 y DAAC-0285-2015, aprobados el 9 de mayo de 2013 y el 25 de septiembre de 2015, por el periodo comprendido desde el 27 de enero de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016, como parte del Informe General DAAC-0133-2016 de la Contraloría General del Estado. 4. A la Contraloría General del Estado disponga realizar una auditoría integral a los 129 contratos relativos a lo que comprende el Proyecto Integral de Fortalecimiento y Modernización de las Fuerzas Armadas, durante los años 2007-2017. 5. A la Contraloría General del Estado disponga la práctica de exámenes especiales sobre la declaración patrimonial de bienes de cada uno de los funcionarios públicos que intervinieron en todas las fases de los procesos de contratación de los helicópteros Dhruv. 6. A la Fiscalía General del Estado disponga el inicio de una investigación por la pérdida del denominado "tercer informe", a los funcionarios y ex funcionarios del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos encargados de la documentación relacionada con la investigación del asesinato del general Jorge Gabela Bueno, así como de los miembros del Comité Interinstitucional a cargo del mencionado informe. De esta investigación realizada por Fiscalía se determinará la necesidad de contar con un informe que reúna las características del "tercer informe" elaborado y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

entregado por el perito Meza. 7. A la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) inicie una investigación del patrimonio y movimientos financieros de los funcionarios, ex funcionarios y sus familiares que participaron en el proceso precontractual, y contractual de la compra de los helicópteros Dhruv; a los miembros del Comité Interinstitucional y a quienes participaron en su conformación; cuyo listado es el siguiente: Correa Delgado Rafael; Pesántez Benítez Johana; Mayorga Wilson; Lara Rivadeneira Lenín José; José Serrano Salgado, Zúñiga Rocha Ledy Andrea; Arellano Lazcano Homero; Cordero Cueva Fernando; Navas Vera César; Espinosa Garcés María Fernanda; Guzmán Espinosa Diego; Alvarado Espinel Vinicio; Castillo Cristian Leonardo; Palacios Geovanna; Carrera Palacios Paola; Pólit Faggioni Carlos; Chiriboga Zambrano Galo; Astudillo Rubén; Ponce Cevallos Javier; Sandoval Wellington; Sánchez Viñán Iséla Verónica; Murillo Cavagnaro Roberto; Stacey Moreno Diego; Valencia Amores José; Alarcón Elizalde Gastón; Jaime Aguirre Valdivieso; Arroyo Jácome John; Baquero Ordóñez Vinicio; Camacho Apauta Héctor; Varela Moncayo Fabián; Guillermo Vásconez Hurtado; Gonzales Pauta Ernesto; Bohórquez Flores Rodrigo; Espinosa Espinosa Livio; Molestina Malta Aland; Barreiro Muñoz Leonardo; Esparza Paula Eduardo; Villagrán Mervin; Valverde Gustavo; Jiménez Juan Ramón; Guevara Vega Hugo; Puga Dávila Antonio; Jiménez Roberto; Portilla Jiadachs; Flora Tamayo; Medraño Guadalupe; Orellana Carrea William Miguel; Espinoza Alonso; Villacís Trujillo Hugo; Echeverría Martínez Nelson; Medina Salazar Carlos; Salazar Machuca Hernán; Andrade Santander Luis; Mejía Salinas Patricio; Illescas Sánchez Xavier; Estévez Maya Rubén; Alemán Olmedo Wilson; Armendáriz Gallo Víctor; Cevallos Argudo Edwin; Vacá Granda Giovanny; Peñafiel Robiro; Molineros Vivar Diego; Camacho Pauta Héctor; Castillo Camacho Eduardo René; Romero Mediavilla Juan;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Angulo Jorge; Rea Fajardo Francisco; Ordoñez Luis; Cortez Juan, Astudillo René (Fiscal de Samborondón), Romero Pablo, Lasso López Sergio, Maya Fabián, Miguel Carvajal, Nadia Ruiz. 8. A la Asamblea Nacional, analizar la pertinencia de realizar un convenio interinstitucional con la Fiscalía General del Estado, a fin de que los testigos comparecientes en un juicio político puedan ser parte del programa de atención a víctimas y testigos considerando que un juicio político puede dar lugar a responsabilidades penales, como así lo establecen los artículos 85 y 95 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 9. A la Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado y Unidad de Análisis Financiero Económico UAFE, determine la presunta vinculación de la empresa Sumil con empresas off shore, vinculadas con los denominados Panamá Papers. 10. A la Fiscalía General del Estado, realice la investigación relacionada a los hechos de violencia física, psicológica y sexual que el día 8 de enero de 2015 pusieron en riesgo la vida de la doctora Jéssica Jaramillo, ex Coordinadora Jurídica del Ministerio de Justicia, y determine si estos hechos tuvieron relación con su participación en la investigación del asesinato del General Jorge Gabela. Certifico: Que el presente "Informe Final" de la Comisión Ocasional Multipartidista creada para recopilar y analizar la documentación relacionada con la muerte del general Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, fue conocido, tratado, debatido, en el seno de esta Comisión en la Sesión No. 23, realizada hoy 16 de noviembre de 2018; y, aprobado con la siguiente votación de las y los asambleístas: A favor: Asambleísta Noralma Zambrano, Jeannine Cruz, César Litardo, Ángel Gende, César Rohón, Sebastián Palacios, total (6); Abstención: Asambleísta Marcela Aguiñaga total (1). Con un total de 6 votos a favor y 1 una abstención, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

aprueba el informe final de esta Comisión. Quito D.M., 16 de noviembre de 2018. Muy atentamente, Abg. Sandra Pinto Hormaza. Secretaria Relatora Comisión Ocasional Multipartidista creada para recopilar y analizar la documentación relacionada con la muerte del Gral. Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana". Hasta ahí el texto del informe, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, señora Secretaria. Vamos a invitar a que tome la palabra la señora Patricia Ochoa, viuda de Gabela, quien va a dirigirse en comisión general al Pleno de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LA SEÑORA PATRICIA OCHOA DE GABELA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA Y NUEVE MINUTOS.-----

INTERVENCION DE LA SEÑORA PATRICIA OCHOA VIUDA DE GABELA. Señora Presidenta de la Asamblea, Elizabeth Cabeza. Señores de la Comisión que investigaron el Caso Gabela. Señores assembleístas: Estoy aquí, ocho años he esperado que haya una verdad y que me miren a la cara diciéndome la verdad, ocho años de un asesinato. Diez años que mi esposo en una Comisión, denunció su persecución, denunció que fue amenazado y nunca pasó nada. ¿Qué ha cambiado la Asamblea? Sí, ha cambiado la Asamblea, en esta Comisión Multipartidista en noventa días me dieron lo que no me pudieron dar los organismos de justicia, la Comisión Interinstitucional que con Decreto Ejecutivo fue creada para investigar el asesinato de mi esposo. Gracias, señores assembleístas de esa Comisión que en noventa días me dieron parte de esa verdad, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

reconoció definitivamente, quiénes sí tenían intereses. Mi esposo puso su disponibilidad, al señor Rafael Correa Delgado, ex Presidente, nunca se la pidió la disponibilidad, ¿y por qué pidió la disponibilidad el general Jorge Gabela Bueno? Porque él fue a hablar con el propio Presidente de la República sobre lo que estaba sucediendo dentro de la Fuerza Aérea, le pidió el pase a un general; el nueve de abril del dos mil ocho, el ministro Wellington Sandoval de ese entonces, que estaba poniendo su renuncia al cargo se le acercó a mi esposo a decir que el Presidente de la República de ese entonces, Rafael Correa Delgado, indicaba que le deje en ese mismo puesto al General, mi esposo ese mismo momento redactó su disponibilidad. Si mi esposo hubiese querido favorecer a alguna empresa hubiese aguantado, como ya sabemos, las dichas sabatinas donde se juzgaba. Pero vean, Jorge Gabela, un hombre de honor, definitivamente prefirió irse, a mancharse las manos con dinero sucio o por comprar aparatos deficientes. Tengo el mismo sentimiento de ustedes, señores que están en la barra alta, ustedes que perdieron familiares dentro de esos helicópteros Dhruv más aún tener que escuchar públicamente que encima que perdían la vida de sus familiares fueron culpados por los accidentes de los helicópteros Dhruv, cuando hay suficientes pruebas que los helicópteros Dhruv tuvieron muchas fallas técnicas. Mi solidaridad de siempre, mi cariño de siempre para ustedes, ustedes sí comparten mi dolor, el dolor de haber perdido a mi esposo de la manera más cruel, y encima de eso la justicia, la justicia y funcionarios públicos tratando a las víctimas sin el mínimo de consideración y respeto a su dolor. Yo siempre con ustedes, señores, y siempre apoyaré las causas que vayan a hacer ustedes, sus familias merecen ser reconocidas, merecen ser reconocidos muchos de los parientes de esas personas que murieron en los helicópteros, murieron pidiendo justicia. Cómo olvidar al padre del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

teniente Flores, que muere con cáncer tratando de buscar esa justicia que no le dieron. No sé cómo se puede vivir, no sé cómo se puede vivir con tanta sangre en las manos, estoy convencida que esa sangre en las manos es porque no tienen conciencia, porque gente con conciencia no hubiese actuado así. Yo tengo que pedirles disculpas, esta guerra que he llevado por pedir justicia y verdad es desde que mi esposo estaba de Comandante General, cuando tiraban pasquines en contra de él. Cómo olvidar el día que ascendió mi esposo, veintisiete de octubre de dos mil siete, a Teniente General, donde tiraban los pasquines los mismos Oficiales, lo triste es que el Estado, sus funcionarios del Estado se hayan involucrado en una investigación y haber entregado a la familia un informe forjado, mutilado, sin la mínima consideración a la familia del general Gabela. Pero les entiendo señores que perdieron a sus familiares, porque a ustedes también les dieron una investigación direccionada culpando a los muertos, los muertos no hablan, los muertos no hablan, eso es definitivo. Pero esos muertos tenían familia, esos muertos tenían gente que conocían a sus familias y sabían que eran incapaces de recibir coimas y mucho menos comprar aparatos que iban en contra de la seguridad de su propia gente. Pues Jorge Gabela Bueno, ese padre, ese esposo, ese hijo, que aunque ustedes no lo crean, tiene madre, tiene hermanos, tiene sobrinos, tiene hijos, no tuvieron la menor compasión al sacar informe forjado. Yo sí, señora Presidenta de esta Asamblea, quiero felicitarle porque a través suyo formó esta Comisión, Comisión Multipartidista, Comisión Multipartidista como ustedes escuchan, y se llegó a pesar del multipartidismo de varios partidos políticos, pude convencerme, ahora sí, que podemos convivir en diversidad, podemos aprender a vivir en diversidad que es lo que nos falta a los seres humanos, y que nos falta mucho a los ecuatorianos, la tolerancia, el hecho de no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

saber vivir en esa diversidad respetando el criterio de cada uno. Yo creo que seguir sería redundante. Muy agradecida a la Comisión Multipartidista, muy agradecida, señora Aguiñaga, por sus preguntas que le hizo a los diferentes participantes, porque con ello pude llegar a preguntar, y creo que la Comisión tuvo claro muchas cosas. Muchísimas gracias a cada uno de ustedes, pase lo que pase, muy agradecida por haberme dado la oportunidad de limpiar el buen nombre de mi esposo, porque a mi esposo no solo lo asesinan, trataron de asesinar su buen nombre, más aún el de su familia también. Muchísimas gracias a todos, gracias por el aporte que hizo esa Comisión. Señora Presidenta, muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta César Litardo.-----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Compañera Presidenta, compañeros, compañeras asambleístas: Quiero empezar mi intervención haciendo un saludo, un reconocimiento a la señora Patricia Ochoa de Gabela, que nos acompaña, a todos los familiares del general Gabela que hoy están aquí presentes, que se encuentran en la parte derecha de nuestra Asamblea, sus hermanos, sus familiares más cercanos, a su familia política. Saludar también, en las barras altas, a los familiares de los diferentes miembros de las Fuerzas Armadas que perdieron lamentablemente sus vidas en los accidentes de estos helicópteros. Creo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

que esta Asamblea, una vez más, merece que nos pongamos de pie a darles un fuerte aplauso en el reconocimiento a su empuje por la búsqueda de la lucha, de la verdad y la justicia. Invito a ustedes, compañeros assembleístas, a hacer este homenaje a todos ellos por favor, muchas gracias, compañeras, compañeros assembleístas. Yo creo que como hemos escuchado en estos días, se ha abierto la posibilidad de generar una luz al final del túnel, y creo que esta Comisión ha aportado significativamente en ese camino. Yo le quiero pedir, señora Presidenta, seguramente por la extensión del tema, las más de treinta y dos mil páginas de documentos, he tratado de ser muy explícito en mi presentación y que seguramente las compañeras y compañeros assembleístas de la Comisión en mi intervención podrán complementarla, solo solicitarle, tal vez voy a tomar un poco más el tiempo que normalmente se puede dar en estos casos para las intervenciones como tal. Esta Comisión Multipartidista que se conformó para el análisis de este caso tiene sus antecedentes en la Resolución del CAL, que el día cinco de junio de dos mil dieciocho propone la creación de esta Comisión como tal. En el Pleno, en la sesión quinientos veinticinco de cinco de julio de dos mil ocho, se crea ya la Comisión como tal, integrada por siete miembros, y el Consejo de Administración Legislativa el tres de octubre, hizo una extensión del plazo de cuarenta y cinco días, por lo que ya hablaba yo por estos procesos complejos que tiene la Comisión. Qué insumos hemos tomado para realizar este informe, en esta Comisión, y este es un tema digno de destacar, hemos realizado veintitrés sesiones ordinarias, más de treinta y dos comparecencias, más de ochenta pedidos de información, que constan en aproximadamente treinta y dos mil fojas de documentos, hemos sacado dos resoluciones. En ese contexto, yo quiero dividir un poco la presentación de este informe en algunos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

elementos. La primera acción o la primera situación como un inicio de investigación que esta Comisión realizó, es la revisión de los procesos que se hicieron para la compra de los helicópteros Dhruv. Esta Comisión hizo una revisión y llamó a comparecer a los diferentes involucrados en los cinco procesos, esto es importante que conozcan, compañeras y compañeros asambleístas. Para la compra de los helicópteros Dhruv, hubo cinco procesos dentro de las Fuerzas Armadas, cuatro de ellos fueron procesos fallidos y en el quinto ya se efectuó la adjudicación de esta parte, de compra como tal. Esas son las fechas en donde cada uno de los procesos se llevaron a cabo, se inició en el dos mil seis, con el primer proceso fallido, el diez de julio de dos mil seis, luego se inició el cuatro de abril, con el segundo proceso fallido, luego el tercer proceso que se inició el tres de septiembre y que concluyó el dieciséis de octubre, aquí marca un poco la inflexión en este proceso, ya que este concluye en ese momento de que se debe adjudicar a la empresa Sumil, que era la proveedora de los helicópteros Dhruv, de origen hindú, esta oferta como tal y aquí es cuando el general Gabela ya pone su voz de protesta en el proceso de esta contratación, por las incongruencias que vamos a ver más adelante. Hay un cuarto proceso que se realiza en octubre del dos mil siete y que también es dado de baja porque había deficiencia en las bases técnicas. Y el quinto proceso que es el que vamos a ver a continuación, el cinco de agosto de dos mil ocho, es decir dos años después de que se inicia el proceso, primero, se suscribe el contrato dos mil ocho cero seis entre la empresa HAL y la honorable Junta de Defensa Nacional, representada por el ministro de Defensa, Javier Ponce, en ese momento. Se compran siete helicópteros Dhruv, dos fabricados en la India por HAL, de año de fabricación dos mil ocho, en adelante con el cien por ciento de potencia, el valor del contrato fue de cuarenta y cinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

millones doscientos mil dólares, en este caso y que, como vamos a ver, a pesar de que en ese momento no cumplían a cabalidad con las bases del contrato, especialmente en el tema de las certificaciones internacionales de aeronavegabilidad FAC americanas y JAR europeas, se suscribió el contrato. Y aquí hay una particularidad que también debe ser investigada en su momento dado, ya que adicional a esta compra de cuarenta y cinco millones de dólares, el Estado ecuatoriano hace una posterior compra de casi catorce millones setecientos mil dólares, en los cuales se compran partes, piezas y motores para complementar el funcionamiento de estos helicópteros. Por qué, si en un momento dado se compran helicópteros que tengan la posibilidad de tener un funcionamiento, por qué luego hay que comprar partes adicionales para que esto sea procesado de esa manera. Aquí un poco lo que queremos reflejar es básicamente qué dicen los cuatro informes de los accidentes de los helicópteros Dhruv. Ahí estamos en las fechas de los cuatro accidentes, el del Aeropuerto Mariscal Sucre, el veintisiete de octubre, se accidentó el Dhruv FAE seiscientos cuatro, supuestamente la causa del accidente, el informe que emite la Dirección Técnica que realizó el procedimiento, fue falla humana. El segundo accidente del Dhruv seiscientos uno, fue en la parroquia Huigra del cantón Alausí en la provincia de Chimborazo, el veinte de febrero del dos mil catorce, por posible falla humana concluye el informe que investigó este caso. El tercer accidente del Dhruv seiscientos tres, con fecha dieciséis de octubre del dos mil siete, la conclusión y causa del accidente es falla técnica. Y el cuarto accidente del Dhruv seiscientos cinco, a cincuenta metros del helipuerto del Tena, en Napo, el veintisiete de enero del dos mil quince, también la conclusión fue falla técnica. Esto implicó, incluso, que en la actualidad, como es de conocimiento nacional, los tres helicópteros adicionales que estaban en operación también se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

encuentran sin uso dentro de las bodegas de las Fuerzas Armadas ecuatorianas. Hubo un proceso en donde el Estado ecuatoriano realizó un reclamo y pidió la terminación de este contrato y en ese proceso incluso, se concluye que de la documentación presentada dentro del juicio número diecisiete ocho once, de dos mil dieciséis, cero trece catorce, la compañía no cumplía con las especificaciones técnicas obligadas del contrato ni la FAE realizó un trabajo prolijo en el proceso de contratación, esto ya es una fase judicial que se llevó en su momento y que sugería la terminación unilateral del contrato con la compra de los Dhruv con la compañía r, y esta se mantiene a pesar que el Estado ecuatoriano aún no ha logrado su indemnización por once millones de dólares por alguna compañía, en este caso. Luego de esto, cuando la señora Patricia Ochoa comienza su lucha una vez que, después estas denuncias en un diciembre, el general Gabela es asesinado en su domicilio, el anterior Gobierno crea un comité institucional, este Comité es creado por Decreto Ejecutivo trece diecisiete del tres de octubre del dos mil doce, está integrado por un representante o delegado de los diferentes ministerios dentro de ese contexto y hay un informe final entregado en junio del dos mil quince, que determina que la muerte del general Gabela se debe a la delincuencia común. Setenta y un listados de asistencia, existen ocho actas suscritas, las actas cinco, seis, siete, ocho y once no cuentan con sus firmas, existen borradores de las actas y un poco las incongruencias que nosotros encontramos durante el proceso de la Comisión, como tal, es la informalidad que este Comité llevó en su momento dado, un Comité a este nivel, en donde no habían actas de sesiones, nosotros en las sesiones de comparecencias, las dos abogadas, Giovanna Palacios y Paola Carrera, quienes en diferentes tiempos fueron parte de este Comité, presentaron copias simples de las actas que ellas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

tenían en su poder, pero cuando solicitamos al Ministerio de Justicia y a las instituciones que formaron parte de este Comité que nos certifique si es que habían actas como tal, en estas instancias certificaron que no existía ninguna documentación de actas en esas instituciones. Había la posibilidad de que este Comité no llevaba grabaciones, como tal, no se grababan las sesiones, y un poco, ese fue el procesamiento informal del mismo, como tal. Y aquí es uno de los puntos claves en torno a este proceso. Este Comité contrata al perito Meza, dentro de la investigación como tal, y lo hace a través del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, en donde se establece que se contrata al perito Meza para que haga el trabajo de investigación y este se divide en tres productos dentro del mismo. En el primer producto, uno, el consultor deberá presentar el plan de trabajo y cronograma objeto del presente contrato de consultoría. En el producto dos, mediante un informe motivado que determine el móvil del crimen y este debería decir si es que el crimen ascendía o tenía relación con delincuencia común o delincuencia organizada, en función de las denuncias del general Gabela. Si el segundo informe o el producto número dos concluía en que era delincuencia organizada, esto debería llevarse a la elaboración de un tercer informe en donde ya en éste, se detallan los nombres de los autores intelectuales y los móviles del asesinato. Esto tenía una valoración económica, es decir que cada informe o cada documento, a la medida de la entrega, tenía que ser pagado en forma parcial. Es decir que el producto número uno tenía un costo de veintitrés mil cuatrocientos dólares, el producto dos, un costo de treinta y un mil doscientos dólares, y el producto tres, un costo de veintitrés mil cuatrocientos dólares, todos estos más IVA, por lo que el contrato total era por setenta y ocho mil dólares más IVA, como tal. Aquí, es un poco donde inicia la complejidad en torno a este famoso tercer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

producto, ya que existen las certificaciones en donde los tres productos fueron entregados al Ministerio de Justicia. Ahí está la evidencia de que existen tres productos entregados en los días que están en mención. Y hay un análisis del tercer producto, en donde el perito Meza establece, que se recalca que los productos uno y dos fueron elaborados en hojas membretadas de la consultoría, tienen sumillas y firmas de rúbrica del perito Meza, y el producto tres, producto que se entregó al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, no constaba la firma de sumilla del perito Meza. El perito, en su comparecencia, afirmó que en el tercer producto tenía su sumilla y su firma. Estas son las actas de entrega-recepción de los tres productos como tal, y yo quisiera en la siguiente lámina presentar un video de la comparecencia del perito Meza en la Comisión que habla acerca de su trabajo en esta investigación.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Perito Meza: ...producto se confirmaba de que la muerte del general Jorge Gabela Bueno, no tenía que ver con delincuencia común. Asambleísta César Rohón: ¿Está usted dispuesto perito Meza a venir al Ecuador para reconstruir el tercer informe? Perito Meza: Sí señor estoy dispuesto porque por suerte mi memoria no me falla. Pudieron llevarse los... deben haberse llevado todos los vestigios, pueden haberse llevado los insumos físicos, pero la memoria todavía no me falla. Asambleísta César Rohón: El informe tercero, que es consecuencia del segundo, establece crimen organizado. No quiero que me dé los nombres, solo quiero que me respondá si hay en el tercer informe, nombres de autores, cómplices o encubridores. Perito Meza: Sí, señor Asambleísta. Hay esos nombres... Asambleísta César Rohón: Los miembros del Comité Interinstitucional, reunidos en el 911, el dieciocho de noviembre del dos mil trece, los que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

correspondían a esa fecha porque se cambiaron muchos miembros del Comité Interinstitucional ¿conocieron los nombres de autores, cómplices y encubridores? Perito Meza: Sí, señor Asambleísta. Todos conocieron los nombres. Voz Mujer: En las conclusiones de su tercer documento, usted entonces afirmó la teoría de que el asesinato del general Gabela había sido un crimen organizado y si esto tenía alguna vinculación con las denuncias que él había efectuado sobre la compra de los helicópteros Dhruv. Perito Meza: Sí, señora Asambleísta, esa fue la conclusión”.-----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Esto, compañeros asambleístas, señora Presidenta, resume un poco la comparecencia del perito Meza en la Comisión, en donde él afirma que, su informe final, el tercer informe, concluye que este caso fue consecuencia del crimen organizado. Y también, en una comparecencia del señor Horacio Martínez, quien era el Director Comercial de la oficina del perito Meza, nos confirmó que este recibió, por parte de funcionarios del Ministerio de Justicia, correos electrónicos en los cuales le solicitaban el cambio de información del informe final y también la eliminación de hojas del mismo. Por favor, el video.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Voz 1: ...le pedían que si podía hacer un cambio de hojas y cambiar hojas, eliminar hojas del informe. Exactamente, al eliminar las hojas del informe, se eliminaría la conclusión. Voz 2: ... era delincuencia organizada quien había hecho el asesinato del general Gabela, que no era producto de la delincuencia común...”.-----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Son informaciones que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

nosotros recibimos en la Comisión y que nos dejan serias dudas, acerca un poco del fondo que tuvo este caso y tal vez la presunta posibilidad de ocultar y cambiar información en torno a este procedimiento. Voy a las conclusiones del informe, parece que el tiempo, como decía, en este caso, nos queda bastante corto por la cantidad y diversidad de información que tenemos. Pero en definitiva, nosotros concluimos que hubo deficiencias en los procesos de adquisición previo a la compra de los helicópteros, es decir, que hubo pugnas internas dentro de este proceso como tal. Hemos concluido que existe la certeza, por lo que hemos visto, de la participación del crimen organizado en el asesinato del general Jorge Gabela, por lo cual fueron presentadas evidencias de quienes rindieron sus testimonios en la Comisión, respecto a que funcionarios públicos pretendieron cambiar o eliminar parte del informe del perito. Que la integración del Comité Interinstitucional no tuvo la eficiencia del caso, no fue imparcial, pues, al estar integrada solamente por funcionarios de Gobierno, tal vez faltó la participación de familiares del general Gabela y de organismos de defensa de los derechos humanos. Que el perito Meza presentó un informe denominado segundo informe, que concluye que el asesinato del general Gabela sería consecuencia de la delincuencia organizada. Esta tesis no ha logrado ser desvirtuada en ningún documento en la Comisión, al momento. No se vio sustento alguno que desmienta la existencia del dominado tercer informe, más aún las declaraciones realizadas por varios exfuncionarios que comparecieron, así como el pago realizado por dicho tercer informe al perito Meza y en el acta entrega-recepción suscrita, evidencia que dicho informe existió. Ante la Comisión, el perito Meza y el exministro Lenin Lara confirmaron que en una reunión del Comité Interinstitucional efectuada en el ECU911, el dieciocho de noviembre del dos mil trece, se dio a conocer los nombres de los presuntos actores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

intelectuales del asesinato del general Gabela. Existen evidencias suficientes y constantes de la inobservancia de la ley, incurridas en el ejercicio de sus funciones, así como un presunto crimen de Estado, que tendrán las autoridades respectivas que verificar el mismo. El funcionamiento y la operatividad del Comité Interinstitucional fue informal, ya lo dije. No tenía un procesamiento de actas, no tenía un procesamiento de grabaciones, es decir, a un nivel alto como este, lo correcto hubiera sido que la formalidad prime en este proceso. Existen evidencias suficientes del incumplimiento de la ley y a las inobservancias de disposiciones administrativas por parte de varios funcionarios públicos, miembros del comité de contrataciones y demás personas relacionadas con la compra de helicópteros y miembros del Comité Interinstitucional. Qué recomendamos, que la Contraloría General del Estado realice un informe documental y todas las que correspondan respecto a los informes que ya hizo dentro de este proceso investigativo. Hay varias recomendaciones, en este caso, a la Contraloría que pueda permitirnos tener la posibilidad de generar una investigación a lo ya realizado por la misma en ese sentido. Vamos también a solicitar en este informe que se realice un examen patrimonial sobre las declaraciones de los mismos bienes de cada uno de los funcionarios públicos que intervinieron en todas las fases de procesos precontractuales y contractuales de la compra de los helicópteros Dhruv. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le quedan tres minutos, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Gracias. ... A la Fiscalía General del Estado, disponga el inicio de una investigación por la pérdida



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

del denominado tercer informe, a los funcionarios y exfuncionarios del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, encargados de la documentación relacionada con la investigación del asesinato del general Gabela. A la UAFE, inicie una investigación del patrimonio y movimientos financieros de los funcionarios, exfuncionarios y sus familiares que participaron en el proceso precontractual y contractual de la compra de los helicópteros Dhruv y miembros del Comité Interinstitucional a quienes participaron en su conformación, tal como consta en los anexos de este documento. A la Fiscalía General del Estado, que realice una revisión de la relación que tiene la empresa Sumil con la posibilidad de vinculación con empresas offshore vinculadas con el caso Panama Papers. Y hay un caso importante dentro de la Comisión en la versión de la doctora Jesica Jaramillo, ella contó una experiencia en la cual sufrió hechos de violencia física, psicológica y sexual que queremos desvirtuar y queremos que las autoridades puedan desvirtuar la posibilidad que esto haya sido por la vinculación de este caso. Compañeros, compañeras asambleístas, esta Comisión, que se conformó para analizar este caso, tuvo un gran trabajo yo quiero felicitar y agradecer el compromiso de todas y todos mis compañeros asambleístas que estuvieron en la misma, que no les importó horario, que no les importó la posibilidad de tener que trabajar, incluso hasta altas horas de la madrugada para conseguir la aprobación de un informe como el que estamos presentando el día de hoy. Esperamos que esta Comisión con su trabajo, que este informe que presentamos hoy ante el Pleno y el pueblo ecuatoriano, sirva como dice la señora Patricia, de ese inicio para que la justicia y la verdad en este caso prevalezca en este país. En cuatro meses de trabajo, hemos logrado lo que no se ha hecho en ocho años, no hay que desviar la atención de esta investigación, tenemos que centrarnos en el objetivo fundamental



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

del mismo. Agradecerle formalmente, señora Presidenta, a nombre de la Comisión, todo el respaldo que nos ha brindado para el trabajo de la misma, todo el respaldo que hemos recibido por parte de la Asamblea para la misma, y creemos que esta es una muestra de que esta Asamblea Nacional tiene esa capacidad fiscalizadora de responderle al pueblo ecuatoriano con claridad cuando demanda que así sea. Quiero, para concluir, señora Presidenta, presentar al Pleno de esta Asamblea una Resolución para que, una vez que sean escuchadas las intervenciones de todas y todos los asambleístas que lo hagan el día hoy, podamos al final de la misma poder tomar una resolución de la misma. Una resolución que vaya en función de lo que esta Comisión ha hecho y que solicito que por Secretaría se pueda dar lectura a la parte resolutive, por favor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor, dé lectura a la Resolución propuesta.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta: "Resuelve: Artículo 1. Ratificar y aprobar el Informe Final de Mayoría, presentado por la Comisión Especializada Ocasional Multipartidista para el análisis de toda la documentación relacionada con la muerte del general Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Artículo 2. Disponer que por Secretaría de la Asamblea Nacional, se notifique a la Fiscalía General del Estado, la Contraloría General del Estado y la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), con el contenido de esta Resolución, el Informe Final de Mayoría y sus anexos, presentado por la Comisión Especializada Ocasional Multipartidista para el análisis de toda la documentación relacionada con la muerte del general Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Para estos efectos, se observará el artículo 76 de la Constitución de la República, serán las autoridades competentes quienes en el ejercicio de sus atribuciones desarrollarán las investigaciones pertinentes para la determinación de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan, mismas que serán declaradas mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada conforme a las garantías constitucionales del debido proceso. Artículo 3. Encargar a los siete miembros que conformaron la Comisión Especializada Ocasional Multipartidista para el análisis de toda la documentación relacionada con la muerte del general Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, realicen el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que se plantearon en el Informe Final de Mayoría, emitido mediante Memorando 044-COEG-P-AN-2018 de 16 de noviembre de 2018, ingresado con trámite 346894 de la misma fecha". Hasta ahí el texto a la parte resolutive, señora Presidenta.-----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Con esto concluyo, compañeras, compañeros asambleístas. Es importante que esta Resolución, en su parte final, nos indica que esta Asamblea, y se sugiere que los miembros de esta Comisión, hagan un seguimiento a estas recomendaciones en las instancias a las cuales se va a tramitar este informe, para que esto no quede nada más en un documento planteado aquí en la Asamblea, sino que tengamos la posibilidad de periódicamente, basados en nuestra capacidad de fiscalización y de control político, pedir información a las autoridades que están mencionadas, de los avances de las investigaciones. Gracias a todos por su respaldo y espero que esta Comisión haya podido darle una esperanza, darle la posibilidad de ver



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

esa luz al final del túnel, a la familia del general Gabela. Muchas gracias y buenos días.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Asambleísta. Vamos a dar la palabra en prioridad a los miembros de la Comisión, para luego incorporar a otros asambleístas que han solicitado también tener la intervención esta mañana. Tiene la palabra el asambleísta Ángel Gende.-----

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. Gracias, señora Presidenta. Quiero iniciar mi intervención, hablar un minuto en mi idioma, porque similar a lo que durante todo este tiempo sufrió la familia Gabela, nosotros también desde hace ocho meses vivimos esa incertidumbre de que no se aclara hasta ahora la muerte de nuestro exgobernador tsáchila, Héctor Aguavil. Habrá un momento en el cual podamos compartir todas las leguleyadas jurídicas que no han jugado allá en Santo Domingo, las amenazas de muerte para acallar la verdad. (Intervención en idioma tsafiqui). Señores asambleístas, les explicaba y les decía en mi idioma, a mis hermanos tsáchilas que tampoco vamos a abandonar y dejar en indefensión a la familia de Héctor Aguavil. Estamos dando seguimiento a ese asesinato, donde entraron a la casa de mi hermano, Héctor Aguavil dos sicarios y le mataron de nueve balazos, entraron a su casa, pero para la justicia, el primer sospechoso ya salió, cuidado vayamos a encontrarle también muerto por ahí en la calle, porque ha sido costumbre lamentablemente callar la verdad de esa manera. En este caso específico del caso general Gabela, bien lo ha dicho el Presidente de la Comisión de manera objetiva y efectiva, que dio a conocer todos los pormenores, todo el trabajo que hicimos en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Comisión: Se me partía el alma, en cada reunión, en cada análisis de los documentos, al ver el rostro de doña Patricia Ochoa, que en cada informe, se le iban las lágrimas, pero estas lágrimas doña Patricia, ese sufrimiento doña Patricia, el país, el país le reconoce como una mujer valiente a usted, porque por su fuerza, porque por su coraje, estamos donde estamos, dando este informe contundente al país, por usted y su familia, doña Patricia. Pueblo ecuatoriano, compañeros assembleístas, este informe que le entregamos al país es en base a toda la documentación que nosotros tenemos en la Comisión, es necesario también, compañeros assembleístas, que sepan ustedes que todas las comparecencias, que todas las reuniones de nuestra Comisión se lo hizo delante de la prensa, nosotros no ocultamos absolutamente nada.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS DIECIOCHO MINUTOS.....

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. ... La esencia de la democracia estuvo presente, como es los medios de comunicación, y al cual agradezco también por ese seguimiento, por esa apertura de informar al país. Creemos que el informe que reposa en cada uno de sus curules ya está determinado y especificado, las conclusiones y las recomendaciones. Yo quisiera, señora Presidenta encargada del Pleno de la Asamblea, compañeros assembleístas, yo sí quisiera refrescar un poco la memoria, este ejercicio de democracia, de transparencia, de justicia, de la verdad que hoy estamos poniendo al servicio del pueblo ecuatoriano el informe final de la Comisión, creo que se debe replicar hacia otros casos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

que no están resueltos, que están en la impunidad, que están en el olvido, como es la muerte de José Tendetza, líder amazónico que, al siguiente día antes de su muerte, estaba preparando su viaje para Lima a un encuentro mundial de organizaciones políticas de líderes sociales para tratar el tema de la defensa de los recursos naturales, ese tema no está aclarado, también tenemos el caso de Fausto Valdivieso, ese tema no está aclarado. Si vamos mucho más allá, tenemos el caso de los pativideos, de la narcovalija, y que por lo tanto esos temas también tienen que ser tratados en la Asamblea Nacional, porque el país necesita saber la verdad de esos hechos, tal como estamos presentando el informe final del caso Gabela. Este caso que durante ocho años, cuando se conformó el Comité Interinstitucional, tal como lo acabamos de demostrar, forjaron documentos, escondieron la documentación y en ese informe, en una de las conclusiones estimados asambleístas, está que se investigue, que se investigue a todos quienes formaron parte de este Comité Interinstitucional, porque no se puede decir fácilmente, no sé, no lo vi, no leí, no me acuerdo, no sé quién lo tenía, no podemos aceptar que se burlen de todo el país, diciendo simplemente yo no sé, como que jugaban al florón, dé mis manos ya pasó, eso no es justificativo para que no se les sancione a los responsables y por lo tanto este informe tendrá que ir a la Fiscalía con los nombres que hemos establecido en el informe. Por ello también es necesario en la Asamblea conformar una comisión para que dé seguimiento, porque si no se da seguimiento a esto, también puede quedar nuevamente en el congelador y no pasa absolutamente nada porque.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. Gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Presidenta. ... Por lo tanto, concluyo con esto, en nuestro país ya debe acabarse la impunidad, la injusticia, el abuso de poder plasmado en la persecución, en la corrupción. Por lo tanto, señores asambleístas y pueblo ecuatoriano, este es el nuevo actuar de la una Asamblea transparente y democrática con asambleístas comprometidos con la patria, con el país, porque no solamente es un deber nuestro, es un derecho moral y ético que el pueblo ecuatoriano exige a todos los políticos. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Noralma Zambrano.-----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. Gracias, señora Presidenta. Voy a rogarles, por favor a los señores de tecnología para que me ayuden con una presentación. Compañeros y compañeras asambleístas, pueblo ecuatoriano, doña Patricia Ochoa de Gabela, sus demás familiares que se encuentran presentes en este recinto. Nosotros, al conformar esta Comisión Ocasional Multipartidista tuvimos un objetivo, recopilar y analizar la documentación relacionada con la muerte del general Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Cabe recalcar, pueblo ecuatoriano, que ya la Constitución de la República del Ecuador en su artículo ciento noventa y cinco, establece que la entidad competente para realizar la investigación preprocesal y procesal penal, es la Fiscalía General del Estado, quien además tiene la facultad para acusar a aquellas personas que de acuerdo a los méritos de las investigaciones se presuman haber tenido participación en la comisión de algún delito de acción pública. Así mismo, de acuerdo al artículo ciento noventa y dos del Código Orgánico de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Función Judicial, son los jueces de la Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, quienes en razón del fuero, tienen la competencia para determinar la responsabilidad penal, de ser el caso, y de acuerdo a los resultados de las investigaciones realizadas por la Fiscalía General del Estado. Es por eso, pueblo ecuatoriano, que el objetivo de esta Comisión es específicamente el que está ahí en la presentación. Como ya lo ha dicho bien el Presidente de la Comisión, tuvimos veintitrés sesiones. Tenemos ahí, en pantalla, quiénes comparecieron ante esta Comisión conformada por la Asamblea Nacional y en este caso, quienes conformaron el Comité Interinstitucional. Tenemos en pantalla las personas que también conformaron este Comité Interinstitucional y que fueron recibidos en la Comisión. Ahora tenemos en pantalla quiénes comparecieron y que pertenecieron a la Fuerza Aérea Ecuatoriana. También tuvimos las comparecencias del ex presidente Rafael Correa Delgado, de la señora Patricia Ochoa viuda de Gabela, del doctor Iván Guerrero, hermano del general Gabela, del doctor Ramiro Román, abogado de la viuda de Gabela, de Cristian Zurita, periodista y de Fernando Villavicencio, periodista. Este informe consta de dieciséis conclusiones y diez recomendaciones. Quiero, también, dejar establecido que la contradicción entre los comparecientes, ex miembros de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, respecto de las certificaciones FAR y JAR con los requerimientos para la adquisición de los helicópteros Dhruv, es uno de los motivos por los cuales nosotros hemos establecido las conclusiones y las recomendaciones del informe, así como la incongruencia entre las bases del contrato que adolecían de características importantes para el destino que se le iba a dar a los helicópteros Dhruv en el país y lo sucedido a cuatro de los siete helicópteros, lo cual hace presumir que se requiere una investigación más exhaustiva sobre el tema. Igualmente, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

negligencia en el manejo de documentación importante y el abuso del secretismo, no contribuyeron al esclarecimiento del caso del asesinato del general Jorge Gabela Bueno. Igualmente, la discrepancia entre lo expresado por el perito Meza en la comparecencia ante la Comisión y el informe presentado por el Comité Interinstitucional concomitantemente con lo expuesto por los exfuncionarios del mencionado Comité, a excepción de lo dicho por el exministro Lenin Lara. Cabe resaltar que en el acta de entrega-recepción del tercer producto no consta el número de fojas de que constaba este tercer producto, como sí consta en la recepción del primer producto y del segundo producto. Señora Presidenta y pueblo ecuatoriano las recomendaciones, dicho lo anterior, están dirigidas a la UAFE para que se inicie la investigación del patrimonio y movimiento financiero de los funcionarios, exfuncionarios y sus familiares que participaron en el proceso precontractual y contractual para la compra de los Dhruv, a los miembros del Comité Interinstitucional y a quienes participaron en su conformación. ¿Cuáles son las recomendaciones a la Fiscalía General del Estado? Que se inicie una investigación sobre la pérdida del denominado "Tercer Informe" y la reconstrucción del mismo. Los hechos de violencia física, psicológica y sexual en contra de la doctora Jesica Jaramillo y si es que existiera una posible vinculación con la investigación con la muerte del general Gabela y la presunta vinculación de la empresa Sumil con empresa offshore vinculada con los Panama Papers. Las recomendaciones a la Contraloría General del Estado, que se inicien auditorias sobre procesos precontractual, contractual y pago por la adquisición de los siete helicópteros Dhruv, la ejecución del contrato, garantías, mantenimiento y uso de los Dhruv, las recomendaciones de los informes DA3-0047-2012 y DAAC-0285-2015 de fecha nueve de mayo del dos mil trece y veinticinco de septiembre de dos mil quince. Una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

recomendación para la Asamblea Nacional del Ecuador. Que se revise la pertinencia de realizar un convenio con la Fiscalía General del Estado, para que los testigos que comparezcan a un juicio político puedan ser parte del programa de atención de víctimas y testigos. Finalmente, quiero concluir mi intervención con una frase del famoso juez jurisconsulto, criminólogo, argentino Eugenio Raúl Zaffaroni, dice él: "El crimen de Estado es un delito altamente organizado y jerarquizado, quizá la manifestación de criminalidad realmente organizada por excelencia". Esto, señora Presidenta y asambleístas, puesto que el crimen de Estado no es una conducta típica que esté consagrada específicamente en el Código Orgánico Integral Penal, por el contrario aparece como una figura en el Derecho Internacional, no obstante de acuerdo a las investigaciones que deberán realizar las entidades a cargo de la investigación penal y la determinadora de responsabilidad penal competente, tendrán a su cargo el deber de determinar en el procesamiento, si es que hubo responsabilidad del Estado. En este sentido, en el informe se puso presunto crimen de Estado. También, en el numeral catorce de las conclusiones del informe elaborado por esta Comisión, consta la conclusión que dice: "...lo que deberá ser analizado e investigado por los organismos competentes del Estado para que de ser el caso determinen las responsabilidades correspondientes, inclusive, las del propio Estado. Señora Presidenta, legisladores y pueblo ecuatoriano, es posible que el crimen contra el general Jorge Gabela, sea de autoría mediata, como dicen algunos estudiosos del Derecho, como dice el Código Orgánico Integral Penal, se deba a delincuencia organizada o como estamos escuchando, que es parte de la teoría sobre la delincuencia de Raúl Zaffaroni, se trate de un crimen de Estado. Lo importante es que, el país necesita ese baño de verdad.....-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

LA SEÑORA PRESIDENTA. Termino su tiempo Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. ... Quiero mencionar qué dice la palabra de Dios, que conoceremos la verdad y la verdad nos hará libres. Creo que la familia del general Gabela y la señora Patricia Ochoa, merecen llegar al establecimiento claro de la verdad y también lo merece el pueblo ecuatoriano y esta Asamblea Nacional. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Jeannine Cruz.-----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ VACA JEANNINE. Presidenta encargada. Un saludo muy respetable a la familia del general Gabela y a todos los presentes. Un hombre vendía palabras y gritos, en las calles tenía éxito vendiendo proclamas, suspiros, eslóganes y confesiones. Un día, este hombre fue a ver al tirano de su país y dijo: "Vengo a venderle sus últimas palabras, cuando llegue el momento querrá decirlas y no podrá, le dijo. El miedo que provocó este hecho en la Corte, hizo que sus generales asesinaran al tirano de la posibilidad sin que diga sus últimas palabras, también asesinaron al vendedor, no vaya a ser que sus palabras le compliquen la vida. El tiempo pasó, se llevó al tirano, a los generales y al hombre de las palabras, pero éstas siguieron resonando por cada esquina durante muchos años". Cito esta historia de Cortázar, amigos legisladores, para ilustrar el modo en que pueden ofender y asustar las palabras. Precisamente el tema que nos convoca hoy, es el asesinato del general Jorge Gabela Bueno, que sus palabras siguen atemorizando a ciertos funcionarios y a cierta cúpula militar. Él sabía de los helicópteros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Dhruv, que eran una chatarra, intentó inclusive defender la vida de sus oficiales, cuando de manera irresponsable autorizaron que vuelen. Y este informe no solamente es un homenaje a la familia del general Gabela, sino a las víctimas de estos honorables soldados y oficiales que perdieron su vida. El general Gabela investigó a los vendedores, a los compradores y apuntó el patrimonio de muchos de ellos. Por supuesto que, las palabras del general Gabela aterrorizaban a un sinnúmero de ciudadanos, pero para silenciarlo falsificaron informes, lo persiguieron, lo acosaron, lo amenazaron e intentaron inclusive, asesinar su honra. Luego fueron por él, intentaron silenciarlo pero sus palabras, afortunadamente, resuenan hasta hoy. ¿Que los Dhruv no eran chatarra? Cuántos de los siete helicópteros sirven, ninguno, cuatro accidentes, tres fallecidos, once heridos, cincuenta millones a la basura. Ese fue uno de los temas que el general Gabela venía denunciando y el tiempo le dio la razón. El informe, señora Presidenta de esta Comisión, tuvo uno de los mejores objetivos, recopilar toda la información y recojo las palabras del general Gabela cuando señala que en tres meses se pudo identificar un documento con más de sesenta nombres que tienen que ser investigados por la Fiscalía. En hora buena por esta Asamblea porque está dando un aire de libertad en el proceso de fiscalización. Así mismo, señora Presidenta, estamos poniendo en consideración del Pleno que todos los indicios determinan un posible crimen de Estado, de cómo se utilizó un aparataje estatal para encubrir a quienes mandaron a asesinar al general Gabela. La revisión de documentos, de informes, de comparecencias, nos han dado luces para determinar que efectivamente lo perseguían al general Gabela porque era un peligro y conocía cómo se manejaba el tema de la contratación pública en las Fuerzas Armadas. De hecho, el ex presidente Correa aseveró conocer de las pugnas internas, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

no hizo nada, inclusive sabiendo que la vida del general Gabela corría peligro. Hay una grabación que me parece fundamental no olvidarla y es cuando él es amenazado y él determina y es tan contundente al señalar, si le llega a pasar algo a él o a su familia, no dirán que son choros, son tales representantes de la Fuerzas Armadas y qué hizo el Estado para cuidar la vida del Comandante de la Fuerza Aérea, qué hizo el Estado para garantizar la vida de un hombre que estaba combatiendo a la corrupción, nada. Desde el inicio, lamentablemente, el correísmo buscó posicionar una idea que era crimen común, delincuencia organizada y para eliminar estas evidencias que señalen lo contrario conformaron un Comité Interinstitucional, lo he denominado el comité de la impunidad, porque ministros operaron para esconder el tercer informe, en donde se establecen los nombres de los asesinos intelectuales y de las cuentas donde supuestamente se determina el contingente económico de la contratación y coimas. Dicen que no hay crimen perfecto y afortunadamente tomaron la decisión de contratar a un peritaje internacional, porque en el tema de violación de derechos humanos se necesita esa posibilidad y esa independencia, no pudieron con un perito como Roberto Meza en tratar de vulnerar las conclusiones, afortunadamente esa transparencia y rectitud del peritaje internacional ha determinado la existencia de tres productos donde se determinan las causales de la muerte del ex Comandante de la Fuerza Aérea. La actual Presidenta, por ejemplo, de la ONU María Fernanda Espinosa como Ministra de Defensa del ex presidente Correa, le pidió al perito que elimine treinta y cinco hojas. César Ochoa, Viceministro de Justicia e hijo del abogado del economista Correa le solicitó cambiar las conclusiones del informe a través de un correo electrónico, inclusive dejando huella. Sí, señores, tenemos el documento donde se pide mutilar las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

conclusiones. Entonces, si la Fiscalía no cumple con la tarea de investigar y procesar correctamente a los involucrados estamos delante de un crimen de Estado. Ustedes recordarán que la persona que le disparó al General Gabela estaba ya en la cárcel y fue procesado por robo y cuando sale no tuvieron la valentía de procesarlo por asesinato, dos años después, alias Francis es asesinado. ¿Dónde estuvo el fiscal Chiriboga respondiendo a una actitud digna de sancionar a quienes le quitaron la vida? omisión señores, si además se usan recursos públicos para hacer una investigación y se esconden de una forma deliberada los nombres de los actores intelectuales. ¿Qué pasó con los ministros que escondieron la identidad de quienes mandaron a operar y a desaparecer al general Gabela?, ¿acaso no es omisión? por supuesto, señores, crear impunidad también tiene que ser sancionado, estamos delante de un crimen de Estado. En esta serie de errores y omisiones incurre también la Contraloría porque no se determinó glosas al ex ministro de Defensa Javier Ponce porque él es el responsable de la firma en adquirir estas chatarras voladoras; y, por supuesto, señora Presidenta, que la Asamblea no determinó las responsabilidades al exministro Ponce y se archivó un juicio político. Me pongo a pensar si ese juicio político pasaba, quizá los oficiales no habrían volado y muchas de las responsabilidades están en esta Asamblea. Señora Presidenta, quisiera, por favor, con su venia pasar un video.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Adelante, Asambleísta.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Periodista: La orden la dio el general Bohórquez y el ejecutor fue él, Alonso Espinosa, para entonces Comandante del Ala 22 de la FAE donde operaban los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Dhruv, él admite que ordenó seguirlo y explica. Otra voz: Entonces yo le digo al coronel Vargas que tome medidas para asegurarse de que podamos localizar quién le está entregando la información y también dije que se localice a quienes estaban entregando la información al general Gabela. Entonces, yo no puedo estar diciendo, vea, vaya cumpla su misión y haga así, asado y cocinado. Otra voz: Esa es la disposición que hay de parte del general Espinosa, sí, para que me estén siguiendo porque si me van a seguir a mí y a mis hijos sí, no quiero que sea a dos o tres cuadras, sino que estén a un paso y si algo me pasa a mí, y si me asalta un choro o cualquier situación, los culpables son ustedes. Periodista: Hoy se sabe que los dos son agentes de inteligencia, uno ha sido identificado y sus relaciones establecidas. Otra voz: Conoce usted al señor Edison Miño Salazar. Sí. ¿Quién es? Otra voz: El señor Edison Miño fue mi seguridad. Otra voz: ¿Qué hacía él siguiéndole al general Gabela en la Asamblea? Otra voz: No sé, yo no he visto. Otra voz: ¿...qué fue lo que dijo el Comandante de la FAE Rodrigo Bohórquez al exjefe de esa rama, Jorge Gabela cuando terminó su comparecencia en la Comisión de Fiscalización de la Asamblea? Otra voz: Ya vas a ver lo que te pasa no puedo decir otra palabra. Otra voz: Esta es la papeleta del depósito de veinte mil dólares que recibió el fiscal René Astudillo, quien investigaba la muerte del general Gabela, el mismo Fiscal que liberó a uno de los sospechosos del caso, alias "el Francis", esto no llamó la atención de la Fiscalía, tampoco otra información que consta en el informe ¿Qué dice? El victimario usó la mano izquierda para realizar el disparo al general Gabela, ninguno de los cuatro detenidos es zurdo, la Fiscalía tampoco tomó en cuenta la versión de uno de los sospechosos de la muerte quien aseguró: Francis era zurdo, utilizaba la mano izquierda para firmar, someter a las víctimas y disparar su arma, también dijo: Francis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

manifestó haber pagado al Fiscal veinte mil dólares, pero lo cierto es que hoy, el tan mencionado Francis en este informe, ya no podrá responder, pues fue asesinado en el dos mil doce por un supuesto ajuste de cuentas. Pero hay más cosas dentro de este informe, además revela inconsistencias en el cotejo balístico. Otra voz: La causa de la muerte del general Jorge Gabela Bueno, habría sido producto de delincuencia común, descartando el asesinato de la modalidad de sicariato y el robo de información como causales. Otra voz: Es un intento de robo. Otra voz:...con la noticia, donde primero el asalto, la herida y la muerte del comandante General Gabela créame que... Otra voz: Recibir el informe, presentarlo al Comité de ministros, conocimos lo que ahí se planteaba, no me corresponde a mí dar a conocer lo que el informe plantea, este informe tiene carácter de reservado, no podía darlo a conocer absolutamente nadie más que la Presidencia de la República. Voz del ex presidente de la República Rafael Correa Delgado: Por que el Presidente de la República, escúchenme bien, ah, el Presidente de la República no es solo jefe del Poder Ejecutivo, es jefe de todo el Estado ecuatoriano y el Estado ecuatoriano, es Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial...”-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ VACA JEANNINE. ... Señora Presidenta, ¿por qué presenté este video? Porque escucho por ahí algunas juristas de la impunidad, que tratan de justificar que no es crimen de Estado, para ellas, que desconocen la violación a los derechos humanos. Un crimen de Estado es aquel que se comete ya sea por parte de funcionarios de alto nivel utilizando fondos públicos o en el que se ha utilizado el aparato



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

estatal para garantizar su ejecución o impunidad. Así mismo, quiero recordarles que la sentencia del cinco de julio del dos mil cuatro, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de los diecinueve comerciantes, reza: "Para establecer que se ha producido una violación de los derechos consagrados en la Convención no se requiere determinar la culpabilidad de sus autores o su intencionalidad y tampoco es preciso identificar individualmente los agentes a los cuales se atribuye los hechos violatorios. Es suficiente la demostración de que ha habido apoyo o tolerancia del poder público en la infracción de los derechos conocidos en la Convención". Es por eso que en este informe, señora Presidenta, nosotros pedimos que se investigue a los más de sesenta funcionarios, que la UAFE abra las cuentas desde el año dos mil siete hasta la actualidad y por supuesto que dentro de los funcionarios que hemos mencionado tiene que estar el economista Rafael Correa, Lenin Lara, José Serrano, María Fernanda Espinosa, Ledy Zúñiga, Homero Arellano, Fernando Cordero, César Navas, Diego Guzmán, Vinicio Alvarado, Cristian Castillo, Paola Carrera y Geovanna Palacios. Este informe, señora Presidenta, es un reconocimiento a la fuerza, a la perseverancia, a la tenacidad y al coraje de la señora Patricia Ochoa. Cuando inicié en la Comisión ella me señaló, asambleísta Cruz el día que mataron a mi esposo, me mataron a mí también y es por eso que no tenía miedo de enfrentarse a este sistema delictivo, de la impunidad. Durante el apogeo, lamentablemente, de esta dictadura, ella supo pararse firme y puerta a puerta, golpeando las instituciones que lamentablemente no dieron oídos a esa necesidad. Hoy, después de ocho años damos un insumo importante a la Fiscalía para que se pueda determinar la responsabilidad y el caso del general Gabela sea un emblema para seguir inspirándonos y combatir la corrupción. Los asesinos de Gabela, señora Presidenta y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

legisladores, están forrados los bolsillos de plata, pueden comprar carros, yates, pueden ser dueños de petroleras, pero no podrán comprar el sueño y una conciencia tranquila. Tuvieron miedo y tienen miedo hoy, siguen teniendo miedo y todavía se escucha las palabras del honesto general Gabela. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Sebastián Palacios.-----

EL ASAMBLEÍSTA PALACIOS MUÑOZ SEBASTIÁN. Gracias, Presidenta. Colegas asambleístas: Un saludo cordial y afectuoso a la familia del general Gabela y a todas las personas que nos acompañan. Cuando iniciamos el trabajo esta Comisión, sabíamos que era un reto enorme el asumir un caso tan serio, tan delicado, tan sensible y se volvía más complejo cuando veíamos que todas las piezas de ese rompecabezas en estos ocho años, se dispersaban aún más y aún más todavía, cuando teníamos comparencias confusas, contradicciones, información perdida, documentación presumiblemente forjada, parecía, con todo esto, difícil cumplir el objetivo de la Comisión, pero nos motivó algo que sobrepasa a cualquier obstáculo y esa motivación fue la búsqueda de la verdad. El buscar la verdad en el caso Gabela y cuando hablamos del caso Gabela hablamos de todos los eventos que sucedieron en la línea del tiempo planteada, no solo hablamos del asesinato del general Gabela como tal, sino de todo lo que sucedió antes y después, buscamos la verdad en todas esas fallas que existieron dentro de la contratación de los helicópteros Dhruv, helicópteros que según la documentación revisada no cumplían con las especificaciones técnicas correspondientes, no tenían las certificaciones adecuadas, helicópteros que alrededor del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

mundo en esa misma época se estaban cayendo, incluso en India, en Hyderabad en Nepal, en otros países se estaban cayendo helicópteros Dhruv. En Chile, por ejemplo, prohibieron la compra de estos helicópteros y en India, país de procedencia de los helicópteros Dhruv, incluso cesaron toda una flota, dieron de baja toda una flota de estos helicópteros, cómo no se dieron cuenta que los helicópteros no funcionaban, todo eso está dentro del informe de la Comisión. Buscamos la verdad también, sobre las falencias de la Fiscalía que tomó el caso después del asesinato del general Gabela. Una Fiscalía que da mucho que pensar, no se hizo el análisis balístico. Un estudio balístico es básico dentro de un caso como estos, se perdió la radiografía del tórax del general Gabela por lo cual era muy complejo identificar cómo había sido la trayectoria de la bala. Hubo muchas falencias dentro de esa Fiscalía que no fueron solucionadas después en este otro evento o en esta otra etapa dentro del caso Gabela, la Comisión Interinstitucional creada, supuestamente para que esa verdad salga a la luz para identificar los culpables del asesinato del general Gabela pero que después, en vez de esclarecer terminaron oscureciendo todo y por eso estamos el día de hoy acá y por eso estamos presentando el informe. Sin duda, el trabajo de la Comisión ha sido eficiente, me parece que hemos sido muy responsables en entender cuáles son nuestras competencias como asambleístas, lo decíamos desde un inicio, que los asambleístas no somos ni jueces ni fiscales, no podíamos identificar responsables como tal y sanciones a esos responsables, pero sí hemos entregado un insumo muy importante, un insumo que hará que las instancias del caso, o sea la Fiscalía, la Contraloría, la UAFE, cada una de esas instancias puedan tomar decisiones en cuanto a los responsables pero sobre todo en sancionar a esos responsables, eso fue clave dentro de la actuación de la Comisión. *[Firma]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Quiero resaltar el trabajo de cada uno de los asambleístas de la Comisión, sin duda me parece que este fue un ejemplo de cómo debe trabajar la Asamblea Nacional, una Comisión Multipartidista, plural, en la cual hubo total apertura, en la cual se aceptó los puntos de vista de absolutamente todos sin importar la ideología política, sin importar la bandera del partido político. Creo que ese debe ser un ejemplo para el actuar de esta Asamblea y para los objetivos que nos debemos plantear como Asamblea Nacional. Agradecer además, a Patricia Ochoa, me parece que Patricia debe ser absolutamente reconocida en esto. Paty, gracias a usted, gracias a su familia se creó esta Comisión, hay que ser completamente claros en esto, gracias a usted y a su participación constante durante la Comisión Ocasional, se aseguró que exista absoluta transparencia en la Comisión y que además sea absolutamente implacable en las conclusiones y en las recomendaciones planteadas y estoy seguro que gracias a usted, Patricia, pronto se hará justicia en este caso que nos mueve a todos. Valoro, como estoy seguro, todos los asambleístas acá, su perseverancia, su coraje, su lucha constante para que se haga justicia en la muerte de su esposo, el general Gabela, y como se lo dije en la Comisión, además su lucha ahora es de todos nosotros y no nos detendremos. Patricia, familia del general Gabela, a la familia de los militares que cayeron en esos helicópteros, no nos detendremos como Asamblea Nacional, como miembros de esta Comisión hasta que las autoridades correspondientes cumplan con las recomendaciones y las conclusiones que hemos planteado en el informe y la verdad finalmente salga a la luz. Muchas gracias a todos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Señora Presidenta, señoras y señores legisladores: Quiero tocar un tema que es fundamental, para ubicarnos en el momento de la historia nacional cuando se toma la decisión de comprar los helicópteros Dhruv. El Ecuador había sido atacado en Angostura y las Fuerzas Armadas y concretamente la Fuerza Aérea Ecuatoriana, requería de la compra de helicópteros militares de rescate, helicópteros militares de rescate. Por lo tanto, este requerimiento fue al Ministerio de la Defensa Nacional que tenía que buscar los mejores equipos, el mejor equipo bélico para cumplir con esa misión, de defensa nacional, de soberanía y de seguridad. Ya todos sabemos la historia, los helicópteros no valen, cuatro helicópteros se cayeron, tres helicópteros están amarrados y no vuelan, pilotos y familias agraviadas y fallecidas, acusados unos porque los helicópteros tenían falla humana, pero la verdad es que los helicópteros fueron recibidos con anomalías de acuerdo a las versiones recibidas en la Comisión y a pesar de tener anomalías los helicópteros militares de rescate, los recibieron cuando tenían que haberlos devuelto. Qué ingenuo el Estado ecuatoriano, qué ingenuo, no tenía inteligencia militar, para saber que los helicópteros eran malos, no valían, y después de cuatro procesos fallidos, cuatro procesos fallidos, se compra los helicópteros en el quinto proceso y esta Asamblea Nacional archivó el juicio político al Ministro de Defensa Nacional, y esta Asamblea Nacional no solo que no investigó nada, sino que además la Comisión de Fiscalización de entonces resolvió investigar al general Gabela. Qué curiosidad, qué barbaridad, qué paradoja y luego la Comisión de Soberanía que también tenía que investigar la compra de los helicópteros Dhruv, en el seno de la Asamblea Nacional, los archivó por secretísimo, la compra era secretísima y ya hoy vemos qué es lo que pasó con el secretismo. Dónde están las responsabilidades, eso es lo que esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Comisión ha establecido, las responsabilidades de la compra de los helicópteros, de los procesos fallidos, de una responsabilidad mayor, cuál era la defensa, la defensa de la nación. Y claro, cuando el general Gabela se opuso a la compra de los helicópteros, en el tercer intento, el general Gabela fue denunciado, el general Gabela fue producto de una investigación periodística, que sale en los medios de comunicación, es lo que permitió que el general Gabela salga de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Siempre fue un oficial de honor, siempre fue un oficial distinguido, siempre se destacó como el mejor, el general Gabela, piloto de combate, piloto de guerra, piloto top gun de la Fuerza Aérea ecuatoriana y cuando salió, no solo que salió sino que fue perseguido y fue asesinado por no estar de acuerdo con la compra de los helicópteros Dhruv. Y luego viene la parte de la investigación, la parte del Estado, el Comité Interinstitucional creado por Decreto presidencial trece diecisiete, donde se estableció cinco ministerios de Estado para la investigación, cinco ministros, cinco ministros que por decir lo menos en el Comité Interinstitucional actuaron negligentemente, actuaron negligentemente porque todo este secretismo que había alrededor de las investigaciones, los contratos con el perito nadie podía saber nada, y resulta que en ese Comité Interinstitucional no solo estuvieron los cinco ministros, estuvieron los secretarios, estuvieron los subsecretarios, estuvieron los delegados de los delegados, más de ochenta personas, más de ochenta personas dieron vuelta por el Comité Interinstitucional. Y lo más grave de todo, señores asambleístas, pueblo ecuatoriano, el trece de noviembre del dos mil trece, se entregó el informe en el ECU911 y todos los miembros del Comité Interinstitucional que estuvieron presentes en aquellos días, por versión del perito Meza, por versión del perito Meza, que hoy hemos visto en la grabación de su comparecencia, declara que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

todos, absolutamente todos los que estuvieron ahí presentes, conocían los nombres y apellidos de los implicados en el asesinato del general Gabela. Pero aquí nadie sabe nada, aquí todo el mundo sufre de amnesia, aquí el Estado no ha oído ni ha visto, todos se han hecho los ciegos y los sordos. Pero vamos más allá, se termina el informe y se entrega el trece de noviembre del dos mil trece y recién en el año, junio de dos mil quince, casi dos años después se da a conocer la versión en la que se dice que es un crimen de delincuencia común. Nadie, absolutamente nadie en el seno de la Comisión con la información, las versiones y los documentos que tenemos, ha podido de ninguna manera, cambiar la versión del perito Meza de que se trata de un crimen de delincuencia organizada, y por lo tanto, al mantenerse esa tesis respaldada por el segundo informe del perito Meza y que a pesar de que el tercer informe se construyó porque se trataba de delincuencia organizada y que desapareció el informe, porque aquí no solo es el forjamiento de papeles, la mutilación de documentos, la pérdida de documentos, la no existencia de actas, no hay el tercer informe, entonces hoy quieren, hoy quisieron hacerle creer al país que se trataba de delincuencia común. No, señores, el crimen del general Gabela, de acuerdo a la información y documentos y respaldos que tenemos, se trata de delincuencia organizada que no ha podido ser desvirtuada por nadie, absolutamente por nadie. Por lo tanto, para poder avanzar, para que este insumo sea lo que tiene que ser, un informe que va a la Fiscalía General de la Nación para su investigación, quiero pedirle formalmente al Fiscal General del Estado, que cumpla con su compromiso hecho a esta Comisión, de traer al perito Meza para la reconstrucción del tercer informe. Ya no es responsabilidad de esta Comisión Ocasional, ya no es responsabilidad de esta Asamblea Nacional, es responsabilidad de la justicia ordinaria, es responsabilidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

de la Fiscalía General del Estado. El perito Meza tiene que venir para hacer el tercer informe para que el país conozca los nombres de los implicados en el asesinato del general Gabela, ha llegado la hora de la verdad. Doña Patricia, diez años han sido muy largos, pero su valentía, su perseverancia, su don de madre, de mujer, de mujer abnegada y luchadora, nos ha enseñado a todos que no hay que tirar los brazos, que no hay que desmayar, que hay que luchar hasta el fin para conocer la verdad. Nuestro mejor homenaje a su esfuerzo que nos ha enseñado a ser valientes, nuestro mejor homenaje a esa mujer y a esa familia que pensaba que todo se había acabado y que no, sí hay esperanza de saber la verdad, nuestro homenaje más sincero a su lucha y nuestro reconocimiento a ese hombre, a ese militar valiente, soldado de la patria que hoy no está con nosotros pero que vive en nuestros corazones. Gracias, señora Presidenta, señoras y señores legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señores legisladores. Desde el primer momento que asumí el rol de ser miembro de una Comisión Multipartidista, en la que evidentemente me encontraba en minoría fui respetuosa de llevar el debate, las ideas con altura, a la luz de la Constitución y de la ley. No existieron de mi parte aseveraciones subjetivas, calumniosas, injuriadoras de ningún tipo, traté de hacer mi trabajo conforme le dije a la señora, viuda de Gabela, mirándole a la cara, primero en mi calidad de hija en los principios que me ha dado mi familia; en segundo lugar, primero como abogada y luego como política, donde dejé claramente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

establecido que mi rol iba a ser dar mi opinión jurídica de manera que ojalá pudiésemos retribuirle de alguna forma la vida de su señor esposo, ese informe, eso es lo que buscaba y eso es a lo que yo me comprometí. Debo decir que yo no me encuentro satisfecha con el informe, no porque en el informe no se haya aceptado poner lo que yo sugería que se ponga, pedí muy comedidamente en varias ocasiones al Presidente de la Comisión, que en primer lugar su equipo tenía que verificar que cada una de las alegaciones que se hacían, tenía que tener un fundamento, una fuente, un testimonio de manera que sea objetivo, no las opiniones viscerales de alguien, no porque alguien quiera que esa realidad, por más que la pronuncie cincuenta veces quiera hacerlo un hecho real, no, sino porque realmente de los testimonios, de la documentación, de lo que pudimos verificar, daba como conclusión un hecho que fue investigado o verificado, eso es lo que pedí más de una ocasión. Lamentablemente, evidentemente, al estar en minoría mis opiniones no fueron incorporadas y es por eso que hoy tengo que informarle a la nación por qué mi voto fue de abstención y así lo razoné. Lo razoné en primera instancia porque toda autoridad pública que emite una resolución, un pronunciamiento, debe motivar la toma de esa decisión y alegué que una de las cosas y debilidades que tenía este informe era la falta de motivación. Primer lugar, con algunos, tres elementos básicos del derecho que es una razonabilidad, la lógica y la comprensibilidad que tiene que existir en un texto jurídico, básico, medianamente hecho para que sirva para una investigación. También fui clara en decir a la familia del general Gabela que esperaba que este informe no fuese cuando llegué a la etapa procesal, investigativa, no fuese solamente un documento que llene una más de las fojas del expediente, sino que sirva jurídicamente y que para que sirva no podía tener adjetividades, subjetividades, rumores de pasillos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

algunos que no estaban demostrados y que decían insistentemente o la empatía o no empatía hacia un funcionario público, cualquiera que haya sido su rango. También dejé con claridad que no tengo ni parientes en Fuerzas Armadas ni ninguna persona por la cual me distancie el ejercicio del trabajo que iba a realizar para favorecer a alguien, pero sí a la luz de la documentación y de las comparecencias. Debo decir que dicho informe desde el ámbito jurídico, insisto, para mi forma de ver las cosas deja mucho que desear, pudo ser mucho mejor, pero lamentablemente no fue así, este informe donde alguna de las cosas que a mí me preocupan no es porque alguien dijo aquí, juristas de la impunidad, no es porque una persona le dice a otro delincuente, ladrón, corrupto, es que esa persona es delincuente, ladrón o corrupto, sino es en virtud de los méritos de un proceso, de las medidas y de las pruebas que lleven a conducir que una persona incurrió en un delito; no es porque más se grite, porque más afanosamente se diga, sino que efectivamente a través de las pruebas lleguen a concluir que esa persona debe ser sancionada porque incumplió con una norma básica de nuestro derecho que es la convivencia social. Sin embargo de ello, debo decir algunas preocupaciones que tengo del informe, lo primero que tengo de preocupación del informe y lo dije, es que el crimen de Estado, es una categoría dogmática, que un Legislador no puede estipular, sancionar o determinar en una Resolución. Lo segundo que dije, es que nuestro Código Orgánico Integral Penal, establece qué es un delito, y para ello, evidentemente, es que se puede decir, presumimos que hay el cometimiento de un delito basado en la normativa penal que tenemos. No desconozco que a nivel del derecho penal internacional, se pueden calificar crímenes de Estado como delitos contra los derechos humanos, pero no es la fuerza la que tiene que imponerse, sino la razón, y era más útil jurídicamente, que esté



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

debidamente redactado un informe en virtud de lo que acabo de decir, que basado en otras consideraciones, porque la fuerza tenía que decir que era crimen de Estado. Lo segundo, aquí se destituyó a una Legisladora porque tuvo injerencias supuestamente en otra función del Estado, hace muy poquito lo vivimos, pero resulta que aquí se le dice al Fiscal qué es lo que tiene que hacer en este informe y eso no es injerencia en la justicia. Así de incoherente y de poco profesional es hecho el informe de la Comisión. También se dice en algunas declaraciones, y yo quiero decir, que se pone que entre una de las cosas que se incumplió, es cuando se crea este Comité Interinstitucional, desde mi punto de vista jurídico, si algo quizás habría que reprocharle al ex mandatario Rafael Correa, es haber creado ese Comité, porque era un proceso que se encontraba judicializado donde ya había una sentencia. Pero por el pedido, la reclamación de que habían dudas, preocupaciones, se crea un Comité; quiero decir también que se crea un Comité donde se le dice que hay un incumplimiento, porque no se ponen a los familiares, no había base legal entonces, no hay base legal ahora, para que un mandatario, Primer Mandatario, establezca un Comité para investigar algo que ya se encontraba judicializado. Esas son las cosas que deben quedar en la historia de lo que hay que aprender, así, algunos a veces dicen que no somos autocríticos, creo que eso es de lo que hay que aprender. Adicionalmente a eso, se dice que incumple el Primer Mandatario de entonces, porque él no dio paso al artículo cinco de este Decreto que tenía que ser público el informe del Comité interinstitucional. Coincido con algunos legisladores en algo, la primera Ministra de Justicia a quien le corresponde haber puesto las reglas del juego del Comité, basado en el Estatuto Jurídico que estaba vigente, el Erjafe, entonces, el Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, que era vigente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

a dicha fecha, era la Ministra de Justicia de entonces, la doctora Johanna Pesántez, ella fue la que tuvo que decir cómo se llevaban las actas, cómo se iban a llevar las sesiones, que eran indelegables las funciones de los ministros ante dicho Comité, en virtud de la delicadeza de lo que se estaba investigando. Estamos hablando que hay una familia que alegó que al parecer habían nexos entre la muerte de un padre de familia y la venta de los helicópteros. Si estamos hablando de algo tan grave para un Estado, era evidente que había que ponerle reglas al funcionamiento de un Comité Interinstitucional, basado en lo que dice el Erjefe de entonces, eso no sucedió. De ahí coincido con los legisladores que se llevó en forma negligente, ineficiente y que por cierto, dichos ministros no le dieron la prioridad que tenía que haber tenido un acto tan importante como investigar la muerte, más aún cuando se acusaba al alto mando militar de lo que eso representa en la persona de los ministros de Estado que no podía haber sido delegado. Sin embargo de ello, decir que porque el ex Mandatario, él personalmente no hizo público el informe del Comité Interinstitucional hay un incumplimiento, es desconocer lo que dice el propio Erjefe. El Erjefe admite que un funcionario pueda delegar sus funciones a otro y así lo hizo a través de su Ministra de ese entonces, doña Lady Zúñiga, quien en una rueda de prensa hizo público este informe, que cabe indicar que algo de lo que debe saber el Ecuador, es que ciertamente hay inconsistencias, inconsistencias entre los testimonios de algunos funcionarios públicos. Respecto del tercer informe del señor Meza, yo pregunto, si en una, aquí hablaron algunos del secretismo, si estuvieron más de ochenta funcionarios públicos a los que se les dieron supuestamente los nombres de los autores directos del crimen del general Gabela, cómo es posible que primero, a ninguno lo recuerde, puedan ir a dormir a sus casas tranquilos, sabiendo el nombre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

de un asesino; y, en tercer lugar, no hayan sido capaces de decir en honor a la verdad, ir y declarar ante la Fiscalía, y decir esto es lo que sé. Ochenta funcionarios públicos o más, que participaron del Comité Interinstitucional, hablar de secretismo en ochenta funcionarios públicos, me parece que es por decir lo menos, poco razonable...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta terminó su tiempo.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. ... Si me permite, Presidenta, simplemente para concluir, decir que ojalá este tipo de informes se tomaran con la frontalidad, con la valentía y con la responsabilidad que merece hacer un trabajo como este. Ojalá el informe sirva en las investigaciones que debe llevar adelante la Fiscalía, ojalá, la verdad es que lo deseo firmemente. Pero el poner una lista de funcionarios, todos de diferentes rangos, no hace culpable directo ni a uno ni a otro, eso solamente lo dirá. Y ojalá insisto, en virtud de la paz de esa familia, que ojalá la justicia haga lo que le corresponda, no por la fuerza, sino por la razón y la verdad. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, señora Presidenta encargada. Gracias también la atención a los señores asambleístas. Un saludo a quienes nos acompañan en esta histórica e importante sesión que realiza la Asamblea Nacional, frente a un hecho que quisiera empezar acogiendo el espíritu autocrítico expresado por Marcela Aguiñaga. Yo sí creo que hay que hacerlo, porque de lo contrario, }



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

la historia puede juzgarnos y frente a eso yo creo que siempre vamos a tener la oportunidad y yo creo que esta es la oportunidad. Y por ello es que el Presidente decía, este informe puede ser una luz al final del camino, yo comparto también con eso, puede ser una luz más, pero el final del camino está por construirse. Quisiéramos entender, señora Presidenta encargada, de que la familia, la señora Patricia Ochoa, el país, necesita conocer la verdad y la verdad es precisamente saber quién asesinó al general Jorge Gabela, ese es el punto de llegada, ese es el final del túnel, por lo tanto, es nuestra obligación contribuir hacia ello. Por eso es que es mi intervención, precisamente para dar respuesta a algo que el asambleísta Rohón manifestaba como una curiosidad, le voy a responder Asambleísta, frente a esa curiosidad, que de alguna manera también refleja el informe y no le voy a responder haciéndome cargo de la decisión de una Comisión, no, yo me hago responsable de mis actos, de mi voto, porque para información de ustedes, ni siquiera fui parte de la elaboración de este informe, fue una subcomisión. Pero sí me hago cargo fundamentalmente de mi voto y cuando acá se señala que de manera curiosa se pide investigar al general Jorge Gabela en la Resolución de este informe, es porque el pueblo ecuatoriano, la Asamblea, yo creo que sí lo conocen algunos, pero es importante decirlo, el contexto de lo que se analizaba en ese momento, que es muy diferente al actual, asambleísta Rohón. Muy diferente al actual y así hubiéramos querido que permanezca en el tiempo, porque estaría vivo el general Jorge Gabela, estarían vivos los pilotos de las aeronaves accidentadas, porque nosotros no tratamos la vinculación de la adquisición de los Dhruv con ningún asesinato, estaban vivos, asambleísta Rohón. Por lo tanto, nosotros tratamos lo que nos correspondía en ese momento y en ese escenario, y era precisamente un juicio político que daba cuenta del cumplimiento de la Ley de un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Ministro, que se posesionó tres meses antes de haber adquirido estos helicópteros Dhruv. Como ustedes lo señalan en el informe y es público, procesó contractual que comienza en el año dos mil seis, y suceden una serie de hechos hasta el año dos mil ocho, en el que fundamentalmente, en la propia Comisión se pudo reflejar y ahí estuvieron los medios de comunicación, un conflicto de intereses y de un cúmulo de informaciones que daban cuenta, ni siquiera que se analizaba la responsabilidad del Ministro. En un momento dado, señora Presidenta, teníamos información de ese conflicto de intereses de dos grupos o al menos de un grupo representado por las autoridades militares que llevaron a cabo este proceso, con una serie de irregularidades que se advertían, y un general, Jorge Gabela que también mantenía su verdad. Y por qué se puso, para no olvidarme, la curiosidad del asambleísta Rohón, por qué se puso que se investigue, porque había acusaciones de parte y parte, de generales entre generales, de generales diría yo, de los que estaban en servicio activo y en servicio pasivo. Y una de esas acusaciones, precisamente, me refiero, en el proceso está foliado con el número treinta y treinta y cuatro, cómo no vamos a incluir la investigación cuando eran acusaciones graves y aquí está el documento que es público y que lo tiene la familia, lo tiene la Fiscalía, lo tiene la Contraloría y también lo tuvo la Comisión Multipartidista. Y me admira de pronto que no observemos el porqué en este informe se pide la investigación del general Jorge Gabela y era precisamente la denuncia de ex compañeros militares respecto de un conflicto de intereses con una empresa IAI y con un señor economista Patricio Sommerfield Lalama, nosotros no podemos tener una posición frente a denuncias contradictorias, ni de un lado ni del otro, señor asambleísta Rohón. Nosotros dijimos esto, primero es un proceso delicado, sensible, especializado, esta información y la comparecencia del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

general Jorge Gabela, se dio veinticuatro horas antes de cerrarse el proceso de Fiscalización. Cuál era la información, el asesoramiento técnico que teníamos, una Comisión que no es que tenía cuatro meses como la Comisión Multipartidista, que no es que las versiones que iban a dar allá en la Comisión eran versiones bajo juramento o eran testigos como se asevera aquí en este informe y que pido que se corrija, porque quienes acuden a la Asamblea no son testigos; testigos son las personas que se responsabilizan bajo juramento o bajo una declaración juramentada y en este caso, son versiones. Frente a eso, señora Presidenta, la decisión no fue otra que acusar a nadie, sino pedir a las autoridades que investiguen este hecho de acusaciones entre lo que dicen estos documentos, el cinco veintiséis y el treinta treinta y cuatro, se investigue en el ámbito penal y en el proceso precontractual y contractual de una auditoría en la Contraloría. Por lo tanto, señora Presidenta, esas respuestas, esas diligencias que se pidió se realicen, justamente hoy pueden ser la base de un análisis, de una información y entiendo también de la Fiscalía. Y si este hecho estaba ya denunciado en la Fiscalía en el año dos mil diez, sí, señora Presidenta, yo sí creo que se debería incluir y pedir también que hicieron los organismos competentes para investigar estos casos. Nosotros lo que hicimos es y descartar cualquiera insinuación siquiera de nadie, que nosotros estuvimos tapando cualquier situación, cuando el propio primer helicóptero que se cae era el destinado a la Presidencia de la República. Entonces, hay muchos hechos que dan cuenta de que nuestra solidaridad tiene que ser con acciones y frente a eso, adhiero realmente a este informe, que debe ser como se ha dicho acá, esa luz que nos permita llegar al final. No quisiéramos saber los ecuatorianos, que mientras estamos en suposiciones y en curiosidades, como se ha dicho acá, los verdaderos asesinos estén riéndose de todos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Por eso es que tenemos que ir hasta el final y por eso es que yo pido que toda la documentación, incluida la que se proporcionó en momentos en que se analizaba un juicio político que tenía que ver con el hecho cierto de Angostura, no era el tema de la muerte de alguien, era de Angostura, de un plan de guerra que no existía y que determinaba la conveniencia o no de la adquisición de estos helicópteros, y que ni siquiera el contrato había tenido su fase de culminación y que había antecedentes y hechos que apresuraron la entrega y que había compromisos de cumplir. Esas fueron las condiciones, señora Presidenta, y a eso debe contribuir, porque aquí nadie tiene derecho a hacerse a un lado, eso lo asumimos, lo asumimos pero con la verdad, porque la verdad, es saber quién mató al general Jorge Gabela, cuáles eran los intereses y quienes impidieron que conozca la verdad. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señora Presidenta. Señores asambleístas, señora Patricia Ochoa de Gabela y familiares, amigas y amigos. Acabo de escuchar, que prácticamente lo que se ha hablado es sobre un hecho y ese hecho establece responsabilidades, comenzando por la institución más seria del país, como son las Fuerzas Armadas. En segundo lugar, se habla de otra circunstancia que abochorna a todos los ecuatorianos y que se llama corrupción organizada. En tercer lugar, algo más terrible que amedrenta a toda la humanidad, un crimen organizado, para terminar también con la muerte de militares que estuvieron inmersos dentro de una misión que debe cumplir todo soldado y que allí murieron en los aparatos de lo que he



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

hablado sobre el tema de la corrupción. Y voy a retomar las palabras de Patricia cuando dice: “La justicia no funcionó, cómo se puede vivir con tanta sangre en las manos”, palabras de Patricia, y yo no sé qué responder y no sé qué respuesta puedan ustedes tener. Asesinatos, accidentes ocasionales o no, y esto es lo que avergüenza a todos los ecuatorianos, porque no hay justicia, porque no funcionó la justicia en un período, desgraciadamente denominado el de Correa, en donde se pretendió que todo un proceso precontractual y contractual, sea realizado por una Comisión, desgraciadamente, conformada a la cabeza por el ex Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea y dos generales más, eso es lo que me avergüenza como militar, y debe avergonzarnos a todos los ecuatorianos. No entiendo cómo puede ser que estos mismos señores, tras una tenaz y miserable persecución, persigan a sus propios compañeros que estuvieron siendo parte de un trabajo por más de treinta y seis años y que ahora manden a sicarios a eliminarlos, eso es lo que no entiendo. Por otra parte, se dice que el Gobierno anterior, es decir el de Correa, no solo atentó contra la institucionalidad de las Fuerzas Armadas, sino que también las utilizó para cometer actos de corrupción, como sucedió en la compra de los helicópteros Dhruv, de los radares chinos, de los obsequios de los fusiles AK 47 y ya terminamos ahora siendo un país incrustado, internado dentro del narcotráfico, eso es lo que hizo el Gobierno anterior de Correa y bajo qué, bajo las siglas del socialismo del Siglo XXI, y bajo los planes y consignas del Foro de Sao Paulo, porque esto es lo que decía, hay que corromper a los mandos militares, para poder permanecer dentro del mando y la administración del Estado. ¡Qué pena! Condeno también la actitud nefasta, inhumana y cómplice de los miembros del Comité Interinstitucional creado por Correa con Decreto Ejecutivo trece diecisiete del tres de octubre del dos mil doce,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

supuestamente, para conocer y resolver sobre la denuncia presentada por la señora Patricia Ochoa, pero que en la práctica solo sirvió para manipular los informes presentados por el perito Roberto Meza, con el único fin de afianzar la versión del Gobierno, sobre la muerte del general Gabela, por la delincuencia común ¡qué pena! Por otra parte, debo condenar la actuación de la Fiscalía General del Estado, la cual según consta en conclusión número cuatro del informe de mayoría, que durante el período de gestión de Galo Chiriboga, repito, Galo Chiriboga, dentro de la etapa de indagación previa y en la instrucción Fiscal, no habría realizado todas las pericias necesarias para determinar los responsables del crimen cometido contra el general Gabela. Asimismo, quiero dejar constancia de mi rechazo a la actuación de los miembros de la Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional, que en el año dos mil diez, archivaron el juicio político al Ministro de Defensa Nacional, Javier Ponce Cevallos, bajo el argumento de que las acciones descritas por el asambleísta Fausto Cobo, corresponden a la esfera de competencia de la Contraloría General del Estado. De otra manera, con relación al informe remitido el diez de octubre del dos mil dieciséis por la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, a la ex Presidenta de la Asamblea Nacional, referente al estudio destinado a consolidar toda la información disponible sobre el proceso precontractual y contractual de la adquisición de los helicópteros Dhruv y sobre las novedades ocurridas durante su operación, cuyo destino final se desconoce, señora Presidenta, por lo que recomiendo que usted solicite a la Asambleísta expresidenta anterior, haga conocer el resultado del trámite dado a dicho informe y que este expediente también sea remitido a la Fiscalía General del Estado, para que determine si esta omisión sirvió o no para encubrir los delitos. Yo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

creo, señora Presidenta, que estamos en una situación muy conflictiva, porque tenemos que llegar como bien se ha dicho, a determinar quiénes fueron los autores materiales e intelectuales, eso es lo que estamos haciendo, eso es lo que estamos tramitando y entregando a la justicia y que ojalá la justicia llegue a descubrir a los autores, cómplices y encubridores y paguen las penas y las lágrimas con la que Gabriela durante todo este período de ocho años, ha estado siguiendo, trabajando y derramando...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ... Por lo expuesto, señora Presidenta, solamente pido que los expedientes relacionados con el archivo del juicio político al ex Ministro de Defensa, Javier Ponce y el informe elaborado por la Comisión de Relaciones Internacionales en el año dos mil dieciséis, sean incluidos en los documentos de la Asamblea y que se remitirá a la Fiscalía y a la Contraloría General del Estado y que el Pleno de la Asamblea, señora Presidenta, resuelva, por obvias razones, que los asambleístas que hoy suscribieron el informe de mayoría, sean los encargados de realizar el seguimiento de los trámites que a futuro realice la Contraloría General y la Fiscalía General del Estado e informe cada tres meses, a la Presidencia de la Asamblea, sobre la base de las investigaciones. Dios quiera, señora Presidenta, que vuelva la paz a nuestra patria, que no hayan más crímenes y que ojalá la organización del Estado, la estructura y su funcionamiento, se haga en beneficio de la patria y de todos los ecuatorianos y no más crímenes, señora Presidenta. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

el asambleísta Guillermo Celi.-----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Buenas tardes, señora Presidenta, encargada de esta sesión. Colegas legisladores: Ante todo, mi admiración y respeto a Patricia Ochoa, viuda de Gabela y a toda su familia y también a las familias de los militares fallecidos en los cuatro accidentes de esos helicópteros Dhruv que nunca sirvieron, y los once heridos militares ecuatorianos. Es que aquí hay hechos claros, colegas legisladores, aquí hay que decir las cosas como son. Yo recuerdo en el año dos mil diez, cómo un ciudadano que ese momento ni siquiera estábamos en proceso de conformación de nuestra agrupación política y ya veíamos las denuncias presentadas por ese héroe de la patria, como es Jorge Gabela Bueno, y poco tiempo después, se dice que había muerto por asesinato, pero por delincuencia común, entrando a su domicilio. Quiénes lo mataron, el pueblo ecuatoriano no come cuentos, los Ecuatorianos estamos muy claros en lo que ha pasado, por eso yo considero que esta Asamblea Nacional tomó la decisión correcta de conformar esta Comisión multipartidista que más allá de diferencias políticas e ideológicas, lo que queremos es que se sepa la verdad y que se haga justicia con una familia que el único pecado que cometió su marido, es estar en el lado correcto de la historia de la patria, es estar en el lado de la honestidad y de la transparencia. Y eso tiene que decirse con claridad. Por eso, colegas legisladores, hay que apurar esa reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para que nunca más un proceso de enjuiciamiento político quede en una Comisión, sino que el informe venga al Pleno de la Asamblea Nacional y los ciento treinta y siete legisladores, a la luz del día tomemos decisiones y el pueblo ecuatoriano saque sus conclusiones, quiénes estamos del lado de la transparencia y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

lucha frontal contra la corrupción y quiénes son cachiporreros de la misma. Por eso estamos en la Asamblea y por eso decimos las cosas con claridad, el bloque de SUMA, va a votar a favor de la presente Resolución de mayoría de la Comisión Multipartidista, y yo agrego algo más de lo que acaba de decir René Yandún, la Resolución tiene que contener que esa información entregada a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, debe también ser entregada a cada uno de los ciento treinta y siete legisladores y a la familia el general Jorge Gabela Bueno, para hacer el seguimiento, y eso no se trata de ninguna intromisión, es la función del legislativo, hacer los seguimientos en los procesos de fiscalización y control político, o acaso ya nos olvidamos que se pagaron cincuenta millones por los Dhruv aproximadamente, que hay aproximadamente sesenta millones, que murieron tres militares, que once militares fueron terriblemente afectados en estos accidentes y que hay un General de la patria, que por denunciar estos hechos pagó con su vida. Yo quiero ser muy claro aquí ya se ha hablado mucho, y aquí hay que tomar resoluciones en el Pleno de la Asamblea Nacional y votar por esta Resolución emanada de la Comisión Multipartidista. Y quiero señalarle, mi querida Patricia Ochoa viuda de Gabela y a sus familiares, la nación ecuatoriana tiene que hacerle un homenaje a ese patriota Jorge Gabela Bueno, que debe ser declarado héroe nacional, esas son las visiones, los ejemplos que las nuevas generaciones deben seguir en la lucha contra la corrupción, el deber ser, la justicia y la defensa de los intereses de la plata de los ecuatorianos, esa es la realidad, ese es un héroe nacional que debe ser declarado cuanto antes, ese es un planteamiento que debemos hacerlo desde la Asamblea Nacional. Yo con esto quiero concluir y pasar a votar, y decirles, colegas legisladores, aquí hay que tomar decisiones inmediatas. Seguimiento a las resoluciones que ha determinado esa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Comisión por mayoría, que esa información venga trimestralmente a cada uno de los legisladores, obviamente a la Presidenta y también a la familia del general Gabela. La verdad tiene que saberse, la Fiscalía, la Contraloría tienen que hacer su trabajo dentro del marco de su independencia y autonomía, pero nosotros como legisladores, hacer el seguimiento necesario para representar a los diecisiete millones de ecuatorianos y también a la familia Gabela, que tanto ha sufrido. Quiero para culminar, Patricia decirle, yo sé que su marido no va a volver, pero el mejor resarcimiento para usted, para sus hijos, para su familia, es saber que ese héroe como Jorge Gabela Bueno, tomó el lado correcto de la historia y de esta patria, y siempre será reconocido un como un héroe nacional, para que las futuras generaciones tengan permanentemente esa visión, esos principios y valores, que son la generalidad del pueblo ecuatoriano. Muchísimas gracias, señora Presidenta, colegas legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Gabriela Rivadeneira.-----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BURBANO GABRIELA. Un saludo, buenas tardes, colegas asambleístas. Un saludo también a toda la ciudadanía ecuatoriana que nos sigue a través de todos los medios legislativos. Lo que este día, en la mañana y en la tarde estamos debatiendo en este Pleno de la Asamblea, tiene que ser debatido con absoluta responsabilidad. Yo creo que no estamos hablando solamente de un proceso de fiscalización sobre el tema precontractual, contractual, o de ejecución de la compra de unos helicópteros, sino lo que está en debate es la vida misma de personas que han sido involucradas durante años en este caso. Hay que recordar algunas cosas en la cronología de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

este hecho que estamos debatiendo y analizando la tarde de hoy. Primero, recordar que este hecho ya fue juzgado en abril del dos mil doce por el Tribunal Décimo de Garantías Penales del Guayas que sentenció a cinco personas como autores materiales, cómplices y encubridores del crimen del general Gabela. Sin embargo, por la misma sensibilidad que este tema tenía, el propio presidente de la República Rafael Correa, creó la Comisión Especial en octubre del dos mil doce, la Comisión Interinstitucional para conocer, investigar y analizar el caso Gabela. Entonces, nos preguntamos cómo es que en el informe que estamos debatiendo, primero no hay ningún tipo de relación sobre estos hechos, esto casi no aparece, no existe relación. Segundo, no nos preguntamos, colegas parlamentarios, si es que hubiere o si es que hubo algo que ocultar, cómo es que se toma la decisión política de abrir este caso para el análisis, la investigación y la seriedad que esto respondía no solamente al sistema judicial sino como respuesta a la patria. Claro, que hay que investigar, y si es que hay nuevos elementos por investigar, tiene que investigarse con la seriedad del caso, y eso no solamente como respuesta al país, sino como respuesta a los familiares de las víctimas, todas las víctimas incluidos también los familiares del general Gabela. Pero no permitamos colegas parlamentarios que este hecho, sea catalogado dentro de lo que ahora hemos tomado como normalidad en el país, un caso más so pretexto de judicialización de la política como lo quieren ver algunos opositores anticorreístas, corporaciones mediáticas, y algunos abogados inescrupulosos que quieren sacar réditos políticos de lo que es, sin duda alguna, una tragedia. Vamos entonces al informe del caso Gabela aprobado por la Comisión Ocasional Multipartidista, que de manera rebuscada y sin sustento, intenta vincular al presidente Correa, son tan básicos, que antes de todo proceso ya conocemos cual va a ser el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

resultado, si no se encuentran pruebas no importa ya está juzgado, eso se cree que además que por ser un tema político justifica cualquier tipo de justificativo, que una investigación estuvo malhecha, esta forma de proceder colegas parlamentarios no solo atenta los principios universales del debido proceso, sino que vulnera las garantías fundamentales de las personas, pero parece que ya nos estamos acostumbrando a este proceder. El informe que hoy debatimos realizado por una Comisión que se extralimitó primero en el tiempo, este Pleno le dio la tarea de hacerlo en noventa días, presentó el informe en ciento veinte días, se extralimitó en sus funciones asumiendo las facultades que solo ostentan fiscales y jueces penales al otorgar certezas a ciertos hechos sin que existan nexos causales entre los hechos descritos y las conclusiones. Ustedes saben y todos sabemos que solo jueces pueden otorgar certezas, requisito para la condena en materia penal, así como la competencia legal para determinar o no la existencia de delitos, le corresponde únicamente al fiscal como titular de la acción preprocesal y procesal penal. Entonces, leamos lo que dice el punto tres y cuatro del informe. Punto tres. Existe la certeza de la participación del crimen organizado en el asesinato del general Gabela. Y, el punto cuatro dentro de la indagación previa y la instrucción fiscal que realizó el fiscal René Astudillo de Fiscalía de Samborondón, que fuera analizado por el perito Meza, así como esta Comisión Ocasional Multipartidista en razón de su encargo, se desprende que no fueron realizadas todas las pericias necesarias para determinar la responsabilidad del crimen cometido, punto tres, y cuatro del informe, estas conclusiones son descabelladas y solo explican su justificación si tuvieran propósitos políticos y con clara mala fe. Vamos al punto que pretende involucrarme en condición de ex Presidenta de esta Asamblea Nacional, punto quince de las conclusiones. Se desconoce, se desconoce



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

si la ex presidenta de la Asamblea Nacional, licenciada Gabriela Rivadeneira, adoptó alguna acción con respecto a las conclusiones y recomendaciones del informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, presentado el diez de octubre del dos mil dieciséis. Se desconoce, esto demuestra nada más que la estulticia de quién conduce la Comisión, que estando en esta misma Asamblea, no solicitó los documentos que puedan amparar o anexar esta afirmación que lo pone en la conclusión, que son documentos que reposan en el Archivo Biblioteca de esta propia Institución, además en un tema que se está investigando. Estulticia que no haya convocado a una involucrada, aquí estoy asambleísta Litardo, jamás fui convocada, se hubiera ahorrado este mal momento que denota poco profesionalismo si solo me hubiera convocado para evitarse este mal momento, insisto. Como dice que desconoce mi accionar, quiero indicar, y esto ojalá pudiera en su afán de investigador solicitar a Archivo Biblioteca desde el dos mil catorce, dos mil catorce, documentos remitidos al Secretario de la Presidencia, a la Ministra de Defensa de ese entonces, al Ministro del Interior de ese entonces, al Secretario Nacional de la Administración Pública, a la Ministra de Justicia, dos mil quince nuevamente Ministra de Justicia, Ministro de Defensa Nacional, se somete además a votación de este Pleno de la Asamblea Nacional en la sesión trescientos catorce, la conformación de una Comisión Especial para que se encargue del análisis del caso de los helicópteros Dhruv, adquiridos por el Estado ecuatoriano, dicha responsabilidad que recae en la Comisión de Relaciones de Internacionales en ese momento, presidida por el asambleísta Fernando Bustamante y posterior por la asambleísta María Augusta Calle, incorporando un documento del dos mil dieciséis que se dio paso a una solicitud de información por parte de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

un Asambleísta de oposición, asambleísta perteneciente a la bancada de CREO en ese entonces. Una vez, conocido el informe, y cuando la Presidenta de ese entonces, asambleísta Calle, me entrega el informe de la Comisión, se señalan algunas recomendaciones, todas esas recomendaciones fueron llevadas al Consejo de Administración Legislativa, Asambleísta que investigó, que dirigió la investigación de este caso en la Comisión Multipartidista, reposa en el Archivo Biblioteca de esta Asamblea en la Resolución CAL-2015-2017-239 en la que se dice, que una vez recibido el informe de la Comisión: "Artículo primero: Avocamos conocimiento del informe de la Comisión respecto del proceso precontractual y contractual de la adquisición de siete helicópteros Dhruv para la Fuerza Aérea Ecuatoriana, y sobre las novedades ocurridas en su operación y sus anexos remitidos por la asambleísta Calle, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía. Artículo dos: Acoger las recomendaciones contenidas en el mencionado informe y remitir copia a las instituciones referidas en la misma. Artículo tres: Enviar copia del citado informe a la Contraloría General del Estado, documentos que fueron enviados a la Contraloría de manera inmediata y entre el trece y quince de diciembre fueron enviados los mismos, según recomendación de la Comisión, al Contralor, Procurador, Ministro de Defensa y Presidencia de la República". Por lo tanto, asambleístas y para terminar, con estos documentos que estoy presentando, queda demostrado que se actuó de manera irresponsable, negligente y de mala fe por parte de quien dirige la Comisión y de la mayoría que aprobaron un informe sin los justificativos y los anexos respectivos, para argumentar el informe que estamos debatiendo en este día. Repito si hay que investigar lo que se tenga que investigar que se investigue con la seriedad del caso, pero no conviertan o no convirtamos este hecho de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

dolor que requiere una respuesta al pueblo ecuatoriano y a los familiares de las víctimas, en un acto más de lo que hoy estamos acostumbrados como país, y la desinstitucionalización del Estado, que es un acto más de persecución política. Gracias, señora Presidenta, encargada.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Melo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Compañeros, compañeras legisladoras: Yo voy a asumir las palabras que se han ido diciendo aquí, como por ejemplo, que la Asamblea Nacional, tiene que tener actuaciones serias, todo, absolutamente todo debe de ser investigado. Pero hace un momento la asambleísta Rivadeneira acaba de demostrar que el informe que se ha presentado aquí en la Asamblea Nacional miente. En uno de los puntos señala claramente que se desconoce las actuaciones de la Asamblea Nacional, por favor pues, si tienen a la asambleísta Rivadeneira aquí, porque no la han convocado; por qué, señor Presidente de la Comisión, señor Litardo, por qué no consultó con el Archivo de la Asamblea Nacional, si es facilito, si usted no lo tiene que hacer, tenía que disponerlo a su Secretario, a su Asesor, a quién sea. Pero, por favor, pues, todo tiene que llevar el debido proceso. Este informe es poco fiable, porque se está demostrando aquí en la Asamblea Nacional, que encima, pretende arrogarse funciones, pretende hacer el papel de Fiscal, de Juez, mire cuando uno revisa el informe y mira las dieciséis conclusiones y las diez recomendaciones, no consigue poder vincular la motivación, porque yo le recuerdo asambleísta Litardo, que para poder, los funcionarios públicos llegar a conclusiones y recomendaciones, tiene que tener motivaciones, /



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

así lo establece, lo que manda la función pública. Pero por otro lado, recientemente se destituyó a una Asambleísta porque supuestamente se había arrogado funciones, había realizado intervención en la justicia, pero es que resulta que aquí lo que están haciendo es lo que tiene que hacer un juez, dicen que existe la certeza de la participación del crimen organizado en el asesinato del general Gabela, eso no lo puede hacer la Asamblea Nacional, tiene que hacerlo un juez, con toda la independencia del mundo, pero simplemente terminan haciendo eso. Por otro lado, vemos que hay una falta de seriedad, una falta de seriedad, el momento en el cual lo que parece que se detecta es que hay una búsqueda de involucrar con fines políticos; por favor, asambleístas, que esto no se convierta en otra herramienta de persecución política como está viviendo en el Ecuador. Yo me pregunto, ante lo que se está diciendo aquí, se dice que la Asamblea Nacional, al afirmar esto, acaso no sería un acto de vulneración de derechos constitucionales, y restablecer la inclusión de nombres en el informe, sin haber requerido su participación en la Comisión, eso es poco serio por favor, están jugando con el dolor de una familia, o sea yo me pongo en los zapatos de la familia Gabela y por Dios que me terminen utilizando de esa manera simplemente para persecución política, la asambleísta Rivadeneira lo acaba de demostrar claramente, la competencia legal para determinar o no la existencia de delitos, asambleístas le corresponde al Fiscal, y determinar si hubo el delito a través de toda la acción preprocesal y procesal, son los jueces pues, quienes determinan. No les corresponde, yo nuevamente me pregunto, nos encontramos ante una injerencia en la justicia; no, señores, eso no se puede realizar, no existe causal, violenta el ciento veintiocho de la Constitución de la República, algunas de las conclusiones parecerían corresponder y responder a una vendetta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

política. Aquí se rumoró que al final del informe alguien llegó corriendo y diciendo tienen que poner ciertos nombres en el informe, ojalá no sea verdad, pero es que así sí parece pues, es intolerable que estemos viviendo esta situación de incertidumbre, que los ecuatorianos tengamos que revisar y ver estos documentos, lo cual nos da sensación de caos. Miren entre los pedidos que establece la Comisión, habla de que se tiene que realizar auditorías; pero asambleísta Litardo, por favor, el acto administrativo contrato fue en el dos mil ocho, cómo estaba en ese momento la ley, eso caducaba a los cinco años, y en la reforma que se realizó, en el dos mil nueve, caduca a los siete años, es decir es extemporáneo. El proceso de adquisición además ya fue auditado, qué pasa, que pretenden hacer, doble juzgamiento, por Dios de qué están hablando, seriedad en la Asamblea Nacional, seriedad en llevar los procesos, seriedad ante lo que estamos viviendo ahora y no jueguen con algo tan doloroso. Muchas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Le consulto al asambleísta Litardo si estamos listos para votar el texto de la Resolución. Señores asambleístas, hay varios puntos de información, me parece que el debate se ha agotado. Esta Asamblea tiene que pronunciarse, la señora viuda de Gabela y sus familiares están esperando respuesta. Señores asambleístas ustedes han intervenido, por favor, asambleísta Litardo, dígame si es que estamos listos o no para votar el texto de la Resolución.-----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Señora Presidenta, encargada: Hemos recibido varias sugerencias que se han hecho para acotar y mejorar el texto de la Resolución, yo solo quisiera que me permita



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

unos minutos para poder cerrar este debate y poder concluir con el mismo. Voy a usar una frase, que seguramente es muy usada en el común de los ciudadanos de un país, y esta frase tan sencilla que dice, que: "el que nada debe nada teme". Creo que es fundamental, decir, que si no tengo nada que temer en una investigación, no tengo por qué tenerle miedo a la misma. Creo que es fundamental hablar aquí de varios temas, recordar que en el procedimiento parlamentario las decisiones de una Comisión no dependen del Presidente, dependen de la decisión mayoritaria de una Comisión en una instancia como esta. Y ahí celebro el hecho de que una Comisión conformada con diferencias de pensamiento ideológico político, ha tenido coincidencias en la búsqueda de la verdad y la justicia. Asambleísta Rivadeneira, usted hablaba de una certeza, yo le puedo hablar de certezas claras en este caso. Hay una certeza clara de que un General de las Fuerzas Armadas, fue asesinado por sus denuncias. Hay una certeza clara de que cuatro helicópteros tuvieron accidentes y que como consecuencia de esos accidentes, hay fallecidos y heridos. Son consecuencias contundentes que el pueblo ecuatoriano en este momento conoce y sobre esas certezas tenemos que pedir que las autoridades en el marco de la correspondencia de cada una de ellas actúen y pueda determinar responsables. Esta Comisión, a vista de todo el país ha sido una Comisión transparente, una Comisión que a diferencia de ese Comité que se creó para investigar, tuvo la posibilidad de que los familiares estén activamente en la misma para velar que el proceso sea el correcto y transparente como lo decía. Una Comisión que pudo tener la posibilidad de una apertura a la prensa, transmisiones constantes en redes sociales de su accionar, esa transparencia no hubo antes, esa transparencia, esta Asamblea representada en esa Comisión, le ha dado que el país conozca la verdad de primera mano. Quiero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

agradecer de sobremanera a todos, a los compañeros, compañeras que estuvieron en la Comisión, al asambleísta Palacios, al asambleísta Rohón, a la asambleísta Cruz, a la asambleísta Zambrano, a la asambleísta Aguiñaga, al asambleísta Gende. Gracias también, asambleísta Gende, porque pudimos dentro de sus oficinas hacer base de esta Comisión, agradecerle a usted por esas facilidades que nos brindó. Agradecer a todos los equipos de trabajo, de asesores que estuvieron en este proceso, y agradecer y a insistir en nuestro reconocimiento, en el esfuerzo por la lucha de encontrar la verdad y la justicia de la señora Patricia Ochoa, de sus familiares y de todos quienes han sufrido una pérdida por los accidentes de los helicópteros Dhruv. Hoy responsablemente al país damos un informe, que abra la posibilidad de que este caso pueda llegar al puerto que todos queremos, la verdad y la justicia. Señora Presidenta, solicito por Secretaría se pueda leer la Resolución presentada, en su parte pertinente, y que por favor se tome votación de la misma. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor dar lectura a la parte pertinente.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta: "Artículo 1. Ratificar y aprobar el informe final de mayoría, presentado por la Comisión Especializada Ocasional Multipartidista, para el análisis de toda la documentación, relacionada con la muerte del General Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Artículo 2. Disponer que por Secretaría de la Asamblea Nacional, se notifique a la Fiscalía General del Estado, la Contraloría General del Estado y la Unidad de Análisis Financiero Económico (UAFE) /



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

con el contenido de esta Resolución, el Informe Final de Mayoría y sus anexos, presentado por la Comisión Especializada Ocasional Multipartidista, para el análisis de toda la documentación relacionada con la muerte del General Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Para esos efectos se observará el artículo setenta y seis de la Constitución de la República, serán las autoridades competentes quienes en el ejercicio de sus atribuciones desarrollarán las investigaciones pertinentes para la determinación de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan, mismas que serán declaradas mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada, conforme a las garantías constitucionales del debido proceso. Artículo 3. Encargar a los siete Miembros que conformaron la Comisión Especializa Ocasional Multipartidista, para el análisis de toda la documentación relacionada con la muerte del General Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana realicen el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que se plantearon en el Informe Final de Mayoría, emitido mediante memorando 044-COEG-P-AN-2018 de 16 de noviembre de 2018, ingresado con trámite 346894 de la misma fecha. Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Les consulto a los señores asambleístas, si tiene apoyo la moción presentada por el asambleísta Litardo. Señora Secretaria, por favor proceda a tomar votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la resolución presentada por el asambleísta César Litardo. Señoras y señores asambleístas, por favor consignar su voto. Gracias. Señor operador presente resultados. Gracias. Setenta y cinco votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, diecisiete abstenciones. Ha sido aprobada la Resolución presentada por el asambleísta César Litardo. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

VII

LA SEÑORITA SECRETARIA. "Conocer y resolver sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río". Con su venia, señora Presidenta, voy a dar lectura del mismo.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA LUIS FERNANDO TORRES TORRES, TERCER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS ONCE MINUTOS.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. "Trámite 346894. Memorando número 044-COEGP-AN-2018, 16 de noviembre del 2018. Para: Elizabeth Cabezas. Presidenta de la Asamblea Nacional. De: Silvia Salgado Andrade. Señor Presidente por favor vamos hacer una rectificación. El trámite es 346349, y el número del oficio es 206-PRES-CECCYT-AN- 2018". El contenido del informe dice lo siguiente: "Asambleísta Silvia Salgado Andrade, //



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, en ejercicio de la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 137 de la Constitución de la República del Ecuador y Artículo 61 de la ley Orgánica de la Función Legislativa; adjunto al presente, el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Creación de la Universidad del Río (UDR) aprobado en Sesión No. 039-CECCYT-2018 de 13 de noviembre de 2018, para su tratamiento en el Pleno de la Asamblea Nacional y demás fines legales pertinentes. Con sentimiento de distinguida consideración y estima. Atentamente, asambleísta Silvia Salgado Andrade, Asambleísta por Imbabura. Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Asamblea Nacional. Firma, abogado Jairo Jarrín, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional. El objeto del mismo señala lo siguiente: El presente informe recoge los fundamentos de debate y las resoluciones de las y los Asambleístas integrantes de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional en adelante Ceccyt), así como las del Consejo de Administración Legislativa (en adelante CAL) en relación al tratamiento del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río (UDR), con el fin de someterlos a Segundo Debate en el Pleno de la Asamblea Nacional. 2. Antecedentes. 2.1. Mediante oficio No. CES-SG-2018-2210-O de 24 de septiembre de 2018, el Consejo de Educación Superior (CES), remitió a la presidenta de la Asamblea Nacional economista Elizabeth Cabezas Guerrero, el informe vinculante relativo al expediente de creación de la Universidad del Río, UDR y solicitó que este órgano legislativo dicte la correspondiente ley de creación de esta Universidad, de conformidad con lo previsto en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

artículo 108 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con el procedimiento legislativo previsto en el artículo 57 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.2. Mediante oficio No. PAN-ECG-2018-1082 de 26 de septiembre de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 354 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 108 de la Ley Orgánica de Educación Superior, la Presidenta de la Asamblea Nacional, economista Elizabeth Cabezas Guerrero, en ejercicio de la facultad otorgada por el numeral 1 del Artículo 134 y 136 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presentó para su tratamiento, el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río (UDR). 2.3. El Consejo de Administración Legislativa en sesión del 03 de octubre de 2018, mediante Resolución No. CAL-2017-2019-498 calificó el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río, UDR, presentado por la Presidenta de la Asamblea Nacional economista Elizabeth Cabezas Guerrero, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y lo dispuesto en el artículo 354 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 108 de la Ley Orgánica de Educación Superior. 2.4. Mediante Memorando No. SAN-218-3486 de 05 de octubre de 2018, pone en conocimiento de la Presidenta (e) de la Ceccyt, el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río (UDR), para que se inicie su tratamiento. 2.5. La Presidenta (e) de la Ceccyt, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dispuso que por Secretaría de la Comisión se haga conocer el presente Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río (UDR) a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a las y los integrantes de la Comisión, a las y los integrantes de la Asamblea Nacional, a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

organizaciones registradas y a la ciudadanía en general, a través de la página web oficial de la Asamblea Nacional. 2.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se incluyó en el blog de la Ceccyt el referido Proyecto de Ley, a fin de que la ciudadanía que tenga interés en la aprobación y tratamiento del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río (UDR) o que considere que sus derechos puedan ser afectados, acuda ante la Comisión a exponer sus argumentos. 2.7. La Ceccyt, en Sesión No. 033-CECCYT 2018 de martes 16 de octubre de 2018, avocó conocimiento e inicio el tratamiento del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río (UDR). 2.8. En Sesión No. 034-Ceccyt-2018 de 23 de octubre de 2018, recibió en Comisión General a las instituciones involucradas en la tramitación del proceso de creación de la Universidad del Río que derivaron en el informe favorable que es vinculante de conformidad con el precitado artículo 108 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, a saber: Consejo de Educación Superior CES; Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CACES; y, Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo Senplades. La Comisión, luego de escuchar a las precitadas instituciones, procedió a realizar la revisión de las observaciones e insumos sometidos a su conocimiento a través de estas Comisiones Generales y también debatió el articulado del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río (UDR). 2.9. En la misma Sesión No. 034-Ceccyt-2018 de 23 de octubre de 2018, resuelve aprobar el presente Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río (UDR). 2.10. El Pleno de la Asamblea Nacional, en Sesión No. 549 de 06 de noviembre de 2018, conoció el informe para Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río (UDR), y de manera adicional a la ponencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

presentada por la abogada Silvia Salgado Andrade, Vicepresidenta de la Ceccyt en ejercicio de la Presidencia, contó con la intervención de las y los siguientes Asambleístas: Henry Kronfle, Michel Doumet, Jimmy Candell, Dallyana Passailaigue, Noralma Zambrano, Fredy Alarcón, Roberto Gómez y Cesar Rohón. Dentro de la precitada Sesión, no fueron presentadas observaciones al informe para Primer Debate Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río (UDR)...”-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS DIECISÉIS MINUTOS.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. “... Dentro de la indicada Sesión, no se presentaron observaciones al Informe. 2.11. Asimismo, transcurrido el plazo previsto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no se presentaron observaciones por escrito al informe para Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río (UDR). 2.12. Con estos antecedentes, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología -Ceccyt, se ratifica en el análisis y razonamiento, base jurídica y demás argumentos esgrimidos en el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley materia del presente informe y, en Sesión No. 039-Ceccyt-2018 de martes 13 de noviembre de 2018, resuelve Aprobar el presente informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río (UDR). 3. Análisis y Razonamiento. 3.1. Introducción. El presente Proyecto de Ley tiene por objeto la creación de la Universidad del Río (UDR) como una propuesta de oferta académica orientada a lograr una transformación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

los sectores productivos y sociales, así como la introducción y desarrollo de innovaciones tecnológicas; la apertura de nuevos rubros de producción basados en media y alta tecnología que deriven en innovaciones locales y no solo del reciclaje de innovaciones realizadas por otros países; busca además asegurar un crecimiento que revierta el patrón de depredación y destrucción ambiental que ha caracterizado el desarrollo de las economías avanzadas. Se pretende a través de la creación de esta Institución de Educación Superior, coadyuvar en la creación de modelos de desarrollo que cultiven y promuevan formas de economía asociativa y social, que conviertan a la colaboración y no a la competencia en la base del crecimiento, un reparto equitativo de la riqueza no solo desde el Estado. 4. Base Jurídica. 4.1. La base jurídica del presente Proyecto de Ley se sustenta en la siguiente normativa: Los artículos 350, 351, 352, 354, 355, de la Constitución de la República del Ecuador que hacen relación, respectivamente, a las finalidades del Sistema de Educación Superior, su integración, articulación, la creación de Universidades y Escuelas Politécnicas, así como al reconocimiento de su autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Coadyuva en esta línea el artículo 28 ibídem, al disponer que, la educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. En concordancia, los artículos 108 y 109 de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES que hacen relación a la creación de universidades y escuelas politécnicas, así como a los requisitos de obligatorio cumplimiento. Finalmente, la Disposición Transitoria Décima Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, al haberse cumplido el tiempo de la moratoria establecida para la creación de nuevas Instituciones de Educación Superior. Dicha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554.

norma, en la actualidad, permite la presentación, aprobación y creación de nuevas instituciones de Educación Superior. 4.2. Justificación de la Propuesta de Creación. El Proyecto materia de análisis, busca garantizar el acceso a una educación superior de calidad y pertinente como un derecho fundamental y un bien público de beneficio social, prestado en este caso por el sector particular, al servicio del desarrollo del país, y no tendrá fines de lucro. El proceso de transformación que vive la educación superior en el Ecuador está orientado a mejorar su calidad, pertinencia, acceso, democratización, se trata esencialmente de ponerla al servicio de la construcción de una sociedad de los conocimientos así como del cambio de la matriz productiva. Todo este panorama de transformación nacional requerido, no puede darse adecuadamente sin el cambio profundo que se ha comenzado a realizar en las instituciones de Educación Superior, no solo en términos de ofrecer carreras pertinentes a las nuevas necesidades, sino perfiles de desempeño de especialistas y científicos, centrados en capacidad de traducir sus saberes en soluciones, innovaciones, nuevas tecnologías que sirvan para el crecimiento de los actuales sectores productivos, el desarrollo de nuevas áreas de negocios, el apuntalamiento de la infraestructura fundamental del país (energética, vial, hídrica y de riego, etc.), y sobre todo para el fortalecimiento del sector social de la economía, aportando al cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo. Por su parte, el análisis zonal evidencia que la zona 8 es el segundo polo de desarrollo del país, por: Tener el sector comercial más voluminoso del país en cuanto a número de establecimientos y transacciones. Poseer el principal puerto marítimo de entrada y salida de mercaderías para el comercio internacional. Ocupar el primer lugar en cuanto a producción y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

exportación de camarón. Tener el segundo aeropuerto internacional en cuanto a volúmenes de pasajeros y carga. Constituirse como el tercer mayor productor de arroz a nivel nacional, según el censo agropecuario de 2000. Tener el segundo lugar nacional en cuanto al número de establecimientos manufactureros, de servicios y otros. Ser la segunda zona en ocupación de mano de obra. Tener el segundo lugar en cuanto a ventas y exportaciones globales, y en cuanto a recaudación anual de impuestos. Sin embargo, la lógica con la que se maneja la gestión de las empresas de esta zona, parece obedecer a imperativos inmediatos de rentabilidad; hay poca preocupación por incorporar innovaciones a sistemas de monitoreo y levantamiento de estadísticas, que alimenten la elaboración de análisis y direccionamientos estratégicos, que busquen realmente un desarrollo no solo productivo sino también social es decir considerando su la responsabilidad social y ambiental. A pesar del rol clave de la zona 8 en el concierto nacional, también se hace evidente que se requiere apuntalar, transformar a crear ciertos sectores productivos industriales, de servicios y agrícolas, a través no solo de provisión de profesionales para esos procesos, sino de vínculos universidad sectores productivos privados y públicos, mediante asesorías, desarrollo de proyectos específicos de vinculación con la sociedad que generen innovaciones y puesta en marcha de procesos inexistentes al momento, especialmente en cuanto a sistemas de análisis sectoriales basados en estadísticas propias y externas que permitan direccionamientos estratégicos y la toma de decisiones en cuanto al tipo de innovación tecnológica, modos de gestión, creación y ampliación de nichos en el mercado internacional, con vista a lograr un crecimiento importante, pero principalmente a garantizar los derechos fundamentales de una sociedad como el trabajo, la salud, la integridad, la igualdad, la libertad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

entre otros. Frente a lo antes descrito, el rol de la UDR, sería el de proveer especialistas de los campos de las Ciencias Sociales, Ingeniería y Tecnología con perfil de investigación aplicada, análisis crítico de entornos y escenarios, emprendimiento e innovación que sean capaces de dar soluciones apropiadas y con visión ciudadana y del bien común, frente a los imperativos del desarrollo zonal y nacional. Particularmente se busca que los graduados de la Universidad del Río contribuyan a disminuir el subempleo, desarrollando dinámicas productivas en empresas existentes y creando emprendimientos, que incorporen innovaciones en procesos y productos que tengan impacto en captación de empleo, productividad, colocación en mercados internacionales de los productos, para con ello generar mayor riqueza nacional, pero sobre todo el bienestar común. También se propenderá a que los graduados se orienten hacia estudios de cuarto nivel particularmente de maestría e idealmente hacia grados de PhD, de tal forma que con una formación más sólida en investigación académica, contribuyan a transformar las prácticas y visiones estratégicas de las empresas. También la futura Universidad del Río se visualiza como una institución que se vinculará con sectores estratégicos del Estado y privados, mediante proyectos para el desarrollo de soluciones, innovaciones e investigaciones aplicadas, canalizando a través de sus vínculos académicos internacionales, la participación de especialistas y científicos para dichos proyectos. Por otra parte, dicho proyecto inicia con una oferta académica de calidad y pertinente conforme se desprende del informe favorable y vinculante del Consejo de Educación Superior CES debiendo señalar que se ha contado con el acompañamiento académico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, de Chile tanto para la creación de la nueva Universidad, así como con el apoyo técnico-académico para el diseño y desarrollo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

nuevas y futuras carreras y programas en campos como las ciencias del mar, del transporte, las ingenieras y otras, lo cual confiere solidez a la propuesta que tiene entre una de sus finalidades el cambio de la matriz productiva del Ecuador. 5. De los Informes Vinculantes Previos. De conformidad con el artículo 108 de la LOES, la creación de universidades y escuelas politécnicas requiere la expedición de una Ley par parte de la Asamblea Nacional. Para tal efecto, la norma prevé un procedimiento que incluye como paso final, un informe final y vinculante del Consejo de Educación Superior (CES), el mismo que debe tener como antecedente, los informes previos favorables y obligatorios del organismo nacional de planificación y del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Caces, anteriormente denominado Ceaaces). 5.1. Informe de pertinencia previo a la creación de la Universidad del Río-UDR elaborado por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades). La Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo remitió al CES el Informe de Pertinencia de la Propuesta Técnico-Académica para la creación de la Universidad del Río, a través de oficio Semplades-2017-0140-OF, de 24 de abril de 2017, consignando en sus conclusiones que el proyecto de creación de la Universidad señalada, "da cuenta de una oferta que apunta a garantizar el cumplimiento y el alcance de las prioridades de desarrollo nacional en términos de dinamización del sector productivo y de generación de procesos de investigación científica y tecnológica". De igual manera la Senplades determina que la Propuesta Técnico-Académica para la creación de la Universidad del Río, cumple con el principio de pertinencia establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica de Educación Superior, así como con los requerimientos de la Norma Técnica para el Desarrollo y Cumplimiento de los Requisitos de la Propuesta Técnico - Académica para la Creación de Instituciones de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Educación Superior, Sedes y Extensiones de Universidades o Escuelas Politécnicas, sujetos a Evaluación por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades). 5.2. Informe previo favorable y obligatorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Ceaaces actualmente denominado Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - Caces-, respecto de la creación de la Universidad del Río -UDR-. Mediante Resolución 252-CEAACES-SE-27-2017, de 22 de septiembre de 2017, el entonces Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Ceaaces aprobó el informe previo favorable respecto a la creación de la Universidad del Río, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el reglamento interno del entonces Ceaaces, y el instructivo para la emisión de informes previos a la creación de universidades y escuelas politécnicas, determinados en los artículos 108 y 112 de la LOES. 5.3. Informe favorable y vinculante del Consejo de Educación Superior, CES. Mediante Resolución RPC-SE-06-No.033-2018 el Consejo de Educación Superior (CES) en sesión extraordinaria del 19 de septiembre de 2018, resolvió aprobar el proyecto de informe sobre la creación de la Universidad del Río, presentado por la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del Consejo de Educación Superior, por cuanto cumple con los requisitos establecidos en el artículo 109 de la LOES y desarrollados en el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas; adicionalmente el proyecto cumple con los principios del Sistema de Educación Superior, enumerados por el artículo 12 de la referida Ley; en la precitada resolución, el Consejo de Educación Superior, CES resolvió emitir el informe conclusivo favorable vinculante sobre la creación de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Universidad del Río. 6. Conclusión y Recomendación. Por las consideraciones antes mencionadas, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, resuelve Aprobar el presente Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río (UDR). 7. Asambleísta Ponente. Asambleísta Silvia Salgado Andrade, Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, en ejercicio de la Presidencia. Suscriben: Silvia Salgado Andrade, Teresa Benavides Zambrano, Israel Cruz Proaño, Augusto Espinosa, Amapola Naranjo, Rómulo Minchala y Jorge Rodríguez. 8. Certificación. Que, el presente Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río (UDR), fue aprobado por la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, en Sesión No. 039-CECCYT-2018 de 13 de noviembre de 2018, registrándose la siguiente votación: Asambleístas presentes; Nueve (09); A favor: Nueve (09); En contra: Cero (00); Abstención: Cero (00); Ausentes: Dos (02); En blanco; Cero (00); Lo que certifico para los fines legales pertinentes. Abogado. Jairo Jarrín. Secretario Relator. Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología". Hasta ahí el texto del informe, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, Presidenta. Reitero el saludo a los señores asambleístas. El artículo trescientos cincuenta y cuatro de la Constitución, establece que las universidades y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

escuelas politécnicas públicas y privadas se crearán por Ley. Se trata entonces de este proceso que hoy nos lleva a debatir un informe para segundo, para segundo y definitiva, su aprobación. Este proceso también tiene que cumplir ciertas normativas previas y es el informe favorable vinculante del Consejo de Educación Superior que tendrá como base informes previos favorables y obligatorios del Caces y de la Senplades, el Caces referente a la calidad de la educación, el aseguramiento de la calidad y el Senplades sobre la pertinencia. Este informe por lo tanto, reitero como ya se dijo en la presentación del primer informe, debe ser vinculante y por lo tanto el tratamiento de este Proyecto de Ley tiene como base constitucional la observancia y el impedimento de modificar inclusive la posibilidad de esos informes. Está comprobado que la pertinencia de creación de esta universidad, se fundamenta en que los sectores productivos de la zona cinco y ocho, necesitan y tienen demanda para cubrir perfiles profesionales y académicos, incrementar la oferta académica frente a la demanda y obviamente la Universidad del Río, será un esfuerzo también por contribuir con procesos formativos, de investigación aplicada y de proyectos de vinculación ciudadana. La Universidad del Río, de así considerarse por este Pleno cumplirá también con una función social que es la obligación de destinar programas de becas completas o su equivalente, en ayudas económicas a por lo menos el diez por ciento del número de estudiantes regulares. En la Sesión 549, del seis de noviembre del dos mil dieciocho, este Pleno conoció el informe para primer debate de este Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río, cuya sede será Guayaquil. Dicho proyecto dentro de la sesión citada no tuvo observación alguna al informe presentado por la Ceccyt, adicionalmente de acuerdo al artículo sesenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en tres días de plazo que determina, se trató las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

observaciones, el punto era sobre Observaciones del Proyecto, constatándose de que no tuvo las mismas ni en el Pleno de la Asamblea, ni por escrito. Consecuentemente luego de expuestas estas consideraciones en la sesión de la Comisión de Educación, esta aprobó en forma unánime, con los once votos de sus integrantes, el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río, para segundo debate y poner en consideración de este Pleno. Estamos seguros de que el voto va ser unánime, se aprobará la creación de la nueva Universidad del Río, y desde ya, quisiera finalmente decir que deseamos éxitos a esta nueva Universidad. Hasta aquí de manera concreta, señora Presidenta, señoras y señores legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Guillermo Celi.-----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muchas gracias, señora encargada de la Presidencia. Mi saludo a los representantes de la Universidad Santa María de la Fundación Nicasio Safadi y que hoy día todos los bloques legislativos estamos en acuerdo para que la Universidad del Río sea un nuevo referente. Esta Universidad que hace poco menos de un año estuvo a punto de desaparecer, hoy tenga la oportunidad de brindar de manera clara, con calidad educativa, con materias, con cátedras, con profesiones que oferten a los estudiantes, a los alumnos, a la juventud ecuatoriana en la innovación, en carreras que son fundamentales para el país como ingeniería en software, ingeniería ambiental, ingeniería industrial, ingeniería del transporte aéreo, eso va a permitir definitivamente darle nuevos bríos y nueva oferta académica, conjuntamente con el Estado ecuatoriano a la juventud. De aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

simplemente, para entrar a votar con el pedido de todos los legisladores, quiero señalar y adelantarme un poco a la sesión del día martes que viene, sobre el tema del presupuesto del Estado, nosotros no vamos a permitir la reducción de los recursos en la proforma presupuestaria a la Universidad Pública del país. Varios ejemplos, se le está recortando nueve millones de dólares a la Universidad Técnica de Manabí, conculcando la capacidad y la posibilidad de los estudiantes de que pueden acceder a la oferta académica a través de la Universidad Técnica de Manabí, a la Estatal de Guayaquil, el quince punto cincuenta; la Central doce punto setenta; y a la Universidad Amazónica de Ikiám, veintiuno punto sesenta. Ayer se ha tenido una reunión sí, pero entonces el Ministro de Economía o de Finanzas debe enviar un alcance a la proforma presupuestaria para determinar con realidad, con firmeza y con veracidad, que se van a mantener al menos los mismos recursos que el año pasado dos mil dieciocho. Eso quería señalarlo con claridad para que no quede tela de duda y en el caso particular de la Universidad del Río, enhorabuena por Guayaquil, por los guayaquileños y por el país. Esta Universidad dará las puertas abiertas a la educación de jóvenes ecuatorianos, nuestro bloque de SUMA votará a favor. Señora Presidenta y colegas legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, Presidenta. Señoras y señores legisladores. Cómo no votar el día de hoy, por la creación de manera oficial de una Universidad nueva, la Universidad del Río, cómo no incorporar a la oferta académica las nuevas carreras y la modernidad. Señora Presidenta, esta Universidad que demoró tanto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

tiempo, más de un año hasta llegar al seno de esta Asamblea Nacional, finalmente el día de hoy está en segundo debate para ser aprobada. La vamos a aprobar, aquí están sus dirigentes, que esforzadamente durante largo tiempo han buscado la incorporación de esta nueva Universidad a la oferta nacional y a nosotros como asambleístas, solo nos queda hoy, de manera unánime, aprobar la creación de la Universidad del Río, Guayaquil por la patria, Guayaquil por la educación, Guayaquil por el Ecuador. Señora Presidenta, señoras y señores legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Mabel Tenesaca.-----

LA ASAMBLEÍSTA TENESACA LÓPEZ MABEL. Buenas tardes, señora Presidenta encargada. Colegas asambleístas: Primero quiero iniciar mi intervención felicitando y aplaudiendo esta buena iniciativa que tienen, de mejorar y aportar para el tema de educación. Sin embargo, también quiero pedir un fuerte aplauso para todos y cada uno de los miles de estudiantes que el día de ayer salieron a marchar con valentía y gallardía, las cuales tenemos nosotros los jóvenes, para defender el presupuesto, al tema al fondo presupuestario para las universidades. Hoy por hoy, yo veía la votación del día de hoy, y veía con tanta pena que aquí decían no, que luchamos para todos, que luchamos por la corrupción, que luchamos por una bandera de igualdad de derechos, pero yo le quería decir a la señora Presidenta que estos temas para nosotros los jóvenes, son temas emergentes y urgencia, no son cuando ella quiera o cuando ella pretenda o crea que es conveniente debatirlo o darlo a conocer. El día de ayer salimos a pronunciarnos los jóvenes, los estudiantes, los que creemos que es necesario estudiar para salir adelante, que solamente con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

educación podemos salir de la pobreza, porque yo, señora Presidenta, vengo de una madre comerciante que se ha sacrificado y ha trabajado para darme la educación y para poder ser alguien, para tener una aspiración y un futuro, porque el gobierno de Rafael Correa, nos garantizaba a nosotros, aunque les pese, el gobierno del presidente Rafael Correa nos garantizaba a nosotros los estudiantes un mejor mañana, un mañana que hoy, hoy queda totalmente incierto, un mañana que nosotros los estudiantes, los jóvenes, porque tengo veinticuatro años, no sabemos qué va a pasar mañana. Yo sí les puedo presentar una voz de los jóvenes, no de que aquellos asambleístas que dicen que representan a la voz de la juventud, pero que bueno, hacen un baile a ciencia cierta de no saber si están o no están con los jóvenes, o si están o están con la lucha del pueblo, esta bancada sí está con la lucha del pueblo. Y quiero felicitar a la Presidenta y a cada uno de los miembros de esa Comisión por esta gran iniciativa que tienen, porque quiero decir que la educación es un derecho que las personas tenemos y necesitamos, que es un derecho de la Constitución que está decretado en el artículo veintiséis de nuestra Constitución, en el Plan del Buen Vivir, que es indispensable el derecho a la educación, al desarrollo, porque eso es la educación. Una palabra tan simple y tan pequeña, pero tan profunda y tan grande a la vez, educación, quiero que todos ustedes, colegas asambleístas, lo escuchen educación, bien por aquellos asambleístas que vienen de una buena familia con una chequera muy amplia, que puedan estudiar donde ustedes crean o donde mejor les plazca. Pero para los jóvenes y estudiantes de la clase baja y clase media de la cual yo vengo, para nosotros sí es importante el tema presupuestario y cuánto van a invertir, por ahí leí el día de hoy que decían que nos van a dar el mismo presupuesto ejecutado, presupuesto ejecutado, entiéndase bien no es lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

mismo, el mismo presupuesto entregado en el año dos mil dieciocho que el presupuesto ejecutado. Queremos saber, hoy lo anularon, que vengan a exponer cada uno de los miembros de los ministerios de Economía, que cuánto han ejecutado, o sea eso queremos saber, o sea, no es lo mismo, el mismo presupuesto del año dos mil dieciocho que el presupuesto ejecutado, señores asambleístas, habrán ejecutado más o habrán ejecutado menos de lo presupuestado. Yo estoy más que segura que lo ejecutaron menos, por eso es una demanda de baja de presupuesto para los estudiantes. Señora Presidenta, hablar de educación para algunos se traducen en votos, pero para los miles de estudiantes que salieron a marchar ayer se traduce en derechos y oportunidades, que nadie olvide a aquellos que nos robaron el sueño a las juventudes, hurtándoles el único instrumento que se tiene para luchar y salir de la pobreza que es la educación. Que nadie olvide los rostros de aquellos que llamaron elefantes blancos a las instituciones que se forjaron y que se forjan, a las almas nobles y limpias que somos nosotros los estudiantes. Que nadie olvide que por odio se destruyeron cientos de libros escolares, negándole a las madres poder contar con un texto gratuito, todo lo que nos ayuda a mejorar y a crecer merece ser apoyado, señores asambleístas. Y quiero terminar mi intervención diciendo aquella frase muy conocida: "Cuando se nace pobre, ser estudioso es el mayor acto de rebeldía contra el sistema". Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fredy Alarcón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLIN FREDY. Gracias, señora Presidenta: Buenas tardes compañeros y compañeras asambleístas. ✓



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

Buenas tardes a quienes nos acompañan también el día de hoy. Quiero empezar con una frase que viene precisamente para este momento, que dice que: "A los pueblos, a las naciones no les salvarán ni los militares ni los policías ni los políticos, los salvarán las instituciones educativas en la medida en que preparen a sus estudiantes". Y por ello quiero felicitar hoy a la ciudad de Guayaquil por este logro importante que alcanzará en esta tarde con el voto mayoritario de esta Asamblea Nacional, pero también felicitar a la Comisión por ese arduo trabajo, ese trabajo importantísimo, no importa que sea una institución particular, porque mucho se dice que estamos privilegiando a la clase alta, a los poderosos, a los que tienen chequera a los que tienen billete, no importa que sea una institución particular. Yo quiero decir que también vengo de una familia muy pobre, soy huérfano desde los tres años de edad y he tenido que trabajar para educarme por mi propia cuenta y por eso le agradezco a Dios y le agradezco a muchos amigos, a mi familia, que me ha apoyado. Hoy queremos decir una vez más que ningún pueblo avanza lo que avanza la educación, y por ello apoyaremos el día de hoy con nuestro voto a la creación de esta nueva Universidad, que es una nueva oportunidad para muchos jóvenes, que es un nuevo momento para el desarrollo, porque educación significa progreso, significa desarrollo, significa avance en un país y por eso queremos también decirles que no porque nosotros en algunas provincias amazónicas y precisamente en Guayaquil, que tienen muchas universidades y que en la Amazonía, en Sucumbíos, no tenemos universidad, no vamos a apoyar el desarrollo que significa esta creación de una nueva universidad. Y también queremos decirles a ustedes, una vez más, que estamos luchando porque se cumpla esa Ley Amazónica, la Ley Amazónica que ustedes apoyaron con su voto, también dice que tenemos el derecho de tener universidad en la provincia de Sucumbíos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

en Orellana, en Morona, en Zamora. Por ello venimos caminando, venimos dialogando, venimos haciendo los esfuerzos, venimos haciendo las gestiones junto a la sociedad civil, junto a las autoridades para que en el momento oportuno también lleguen esos proyectos a la Comisión de Educación y estamos seguros que en aquel momento que lleguen esos proyectos también se dará el tratamiento debido con la misma celeridad, porque es justicia para una región que le ha dado tanto al país, tener educación superior para nuestros hijos. Mi saludo de respeto a los guayaquileños el día de hoy, que con este voto de la Asamblea Nacional tendrán una nueva institución educativa que forjará el desarrollo y el progreso no solamente para Guayaquil sino para el país. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Jimmy Candell.-----

EL ASAMBLEÍSTA CANDELL SOTO JIMMY. Compañera Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas: Creo que el día de hoy representa un hecho de mucha importancia para quienes hacemos esta Asamblea Nacional, el trabajo realizado por la Comisión Especializada de Educación, en cuanto a constatar, a revisar, lo que tiene como requisito el Caces y el CES en cuanto a entregarnos los informes correspondientes a lo que exige la Ley Orgánica de Educación Superior para la creación de una universidad. El Caces debió haber sido muy riguroso en cuanto al cumplimiento del objeto que tiene la Ley Orgánica de Educación Superior que es la calidad, y de eso no debemos olvidarnos los asambleístas, la lucha porque el Sistema de Educación Superior del país tenga una calidad en su educación superior debe de ser permanentemente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

progresivo. Y yo creo que la propuesta que ha hecho la Universidad del Río de presentar una oferta que signifique tener carreras que tengan relación con la productividad que tiene el centro comercial más importante del país que es Guayaquil y que irradia a todo el país, haya presentado propuestas de carreras que son necesarias para preparar a nuestros futuros profesionales. La educación privada y pública debería cumplir con los estándares que el organismo de calidad establezca en su modelo de evaluación y de acreditación, veo muy lejos de ellos a estos organismos, quieren huir un poco y rehuir el tema que tiene que ver con la calidad, el país necesita que su oferta educativa sea de calidad. Cómo no ponderar a esta Universidad que hace una propuesta en alianza con una universidad de prestigio en el sistema de educación superior latinoamericano, el hacer una alianza que responda a compartir los éxitos, técnicas modernas en cuanto a los avances de la ciencia y la tecnología, son las garantías suficiente para responder en la entrega de verdaderos profesionales que necesita el país. La tentación del Sistema de Educación Superior, lamentablemente, es eludir la calidad, ignorarla, asumir ofertas sin responsabilidad, y de eso debemos de ser muy cuidadosos. Por ejemplo, el personal docente y académico, qué titulación debería acreditar, hoy en día la exigencia es que los docentes en el Sistema de Educación Superior tengan cuarto nivel académico, de preferencia con título de PHD y con ruta a la investigación que es lo que necesita el país. Por ello, yo quiero celebrar con altísimo grado que este proceso culmine el día de hoy con un resultado favorable que responde, recomendando a través de la Comisión de Educación al Pleno de la Asamblea Nacional, la aprobación de esta nueva universidad, la Universidad del Río. Felicitaciones a la ciudad de Guayaquil, a la provincia del Guayas y al país, y por supuesto, a sus directivos que los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

veo entusiasmados, dinámicos y deseosos de responder a las exigencias del país. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Manuel Ochoa.-----

EL ASAMBLEÍSTA OCHOA MORANTE MANUEL. Gracias, compañera Presidenta encargada. Compañeros y compañeras asambleístas: Qué bien por la provincia del Guayas, qué bien por la educación de nuestro país, qué bien por la creación de la Universidad del Río. Felicitamos, y creo que nadie se va a oponer en esta tarde a la creación de este proyecto, mejor dicho de esta Universidad. También, pues, decirles que nosotros también estamos a la expectativa, la tercera ciudad más poblada del Ecuador, Santo Domingo de los Colorados y nuestra provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, está esperando también la creación de la Universidad del Trópico Húmedo en nuestra querida provincia que tanta falta le hace. Es verdad, un pueblo, un pueblo que no educa a sus jóvenes, a sus ciudadanos está condenado al subdesarrollo. Es por ese motivo que desde este lugar, desde el Pleno de la Asamblea todo lo que sea concerniente a la educación siempre vamos a estar apoyando porque es el único camino para salir de donde siempre estuvimos, hoy Ecuador es considerado un país en vías de desarrollo. Queridos compañeros, cómo ha cambiado nuestro país, cómo ha cambiado el Ecuador, es verdad, se ha invertido mucho en salud, se ha invertido mucho en educación, pero necesitamos seguir creciendo, vamos a tomarle la palabra a nuestro querido Presidente, que va a seguir invirtiendo en salud y educación, vamos a tomarle la palabra al compañero Ministro, también digo compañero porque estamos en este Gobierno, también que no va a topar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

los recursos para salud y educación, tenemos que de aquí apoyarnos también, tomarles la palabra, la única manera de que nuestros estudiantes, nuestros hijos sigan educándose es ese desde aquí desde la Asamblea, apoyar todo lo concerniente en salud y en educación. Así que felicitamos y esperamos muy pronto también en nuestra querida provincia tener una universidad pública porque nuestro compañero Presidente lo prometió y sabemos que lo va a cumplir. Gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Henry Cucalón.-----

EL ASAMBLEISTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Gracias, señora Vicepresidenta. Señoras y señores legisladores: Saludo cual más, el consenso al que hemos llegado para la tramitación de este Proyecto de Ley cumpliendo las formalidades legales, así como la presencia de sus directivos y de sus promotores. Siempre hemos sostenido la importancia de la inversión privada como motor del desarrollo de un país, tanto más cuando se da en la educación porque el aporte es infinitamente superior ya que la educación es el alma de la sociedad. La universidad es el mejor paso y el más seguro para llegar a la prosperidad, para hacer realidad la igualdad de oportunidades y esa tan anhelada movilidad social. El siete de noviembre se cumplieron tres años desde que los promotores presentaron el proyecto al Consejo de Educación Superior de la Universidad del Río, son los mismos directivos de la universidad Santa María de Guayaquil que durante veinte años tuvieron un trabajo positivo a favor de la juventud guayaquileña, pero que fueron víctimas de una ley estatista e intervencionista que en vez de apoyar a la educación privada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

la asfixió y la acorraló. Para colmo esta ley en manos de algunos dogmáticos al aplicarla hasta el filo, conllevó, lastimosamente, que al ser un campus extranjero que funcionaba en el país, tuviera la intención de cerrar, eso sí, con el firme compromiso de graduar hasta el último de sus estudiantes. Ahora la Universidad del Río que tiene como componente y promotora a la Universidad Católica de Valparaíso, que es una institución muy reconocida en América Latina, y es un paso que va a marcar muchísimas señales porque es la primera universidad que va a ser aprobada con la Ley de Educación Superior reformada por este Parlamento ecuatoriano, y en el caso de la Universidad del Río con una oferta académica mucho más amplia que su antecesora. El prestigio que le va a dar la Universidad, a Guayaquil y al Ecuador, será invalorable, nuestros jóvenes merecen acceso, oferta y calidad en cuanto a la educación que reciben, y nosotros tenemos la obligación como Estado en otorgársela por ser un derecho fundamental. Ampliar la oferta educativa en momentos de innegable crisis, siempre será positivo, nunca más ni leyes ni burócratas, enemigos del progreso de la educación privada. Eso sí, el apoyo a quienes se comprometen con proyectos serios y de categoría a ayudar en la formación de nuestros jóvenes, señoras y señores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Roberto Gómez.-----

EL ASAMBLEISTA GÓMEZ ALCÍVAR ROBERTO. Muchas gracias, señora Presidenta. Yo creo que esta Asamblea cumple con su tarea de brindarle al Ecuador una universidad que va a estar a la altura de las expectativas más altas de los ciudadanos, del empresario y de los jóvenes. A pesar de eso no deja de convertirse en el último escollo tramitológico de un largo #



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

proceso que solamente entorpece la oportunidad de los jóvenes de tener una mayor oferta académica privada. La creación de una universidad privada debería ser permitida en base a la confianza que tienen sus directivos, en base a la confianza que tiene la sociedad y en base a la libertad académica que deben tener las personas de poder agruparse para poder enseñar con una u otra prioridad, las distintas áreas de las cuales se considera que la sociedad necesita aquella formación especializada y profesional. Instituciones como el Caces, como la Senescyt que solamente entorpecen, pues deben desaparecer, y parte de la tarea que nosotros tenemos que seguir dentro de esta Asamblea Nacional tiene que ver con brindarle al Ecuador la oportunidad de que si se considerará que la universidad privada tiene que tener estos mismos escollos tramitológicos, lo único que vamos a conseguir es poner a merced del burócrata de turno la oportunidad de más jóvenes, de poder tener mejores opciones para elegir. Nuestra tarea ahora la vamos a cumplir Dios mediante con el voto unánime dentro de unos pocos minutos dependiendo del voto de la moción de a quien le corresponda hacerla, finalmente. Sin embargo, también debemos tener cuidado porque ya estamos escuchando que algunas instituciones lo que están haciendo es empezar a pedir los precios de las materias, los precios de las maestrías, los precios de las carreras, para empezar a meterle la mano y regular. Yo creo que debemos tener muchísimo cuidado con lo que se hace, porque las consecuencias no intencionadas pueden ser largo más graves de lo que se prevé y nuestra tarea es brindarle al Ecuador la mejor universidad posible, intentar de que la pública, la cual ha fracasado y que venimos los últimos diez años de intervención en intervención, pues salga adelante, ojalá que ahora esta nueva administración que está en la universidad y de manera interina en Guayaquil, pues pueda lograr hacer algo. Sin embargo la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

universidad privada, especialmente esta que vamos a crear ahora por medio de este Proyecto de Ley o poder resolver que se cree, pues va a estar superando todas las expectativas, superando cualquier escollo como ya lo ha hecho, burocrático, y vamos a contribuir a que cualquier otra institución académica de educación superior privada que, tenga la iniciativa de nacer, pues también, tenga que enfrentar la menor cantidad de burócratas, bien intencionados unos y otros no, para poder salir adelante y ofrecerle al Ecuador una mejor formación académica superior. Ojalá, señores asambleístas, que podamos darle al Ecuador un voto unánime y que podamos quitarle al Ecuador la opción de tener que sortear burócratas muy bien intencionados con muy malos resultados la mayoría del tiempo, en temas tan relevantes como este de aquí. Muchísimas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Roberta Zambrano.-----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ORTÍZ ROBERTA. Gracias, señora Presidenta. La educación superior incide de forma transcendental y directa en el desarrollo de los países y el incremento de la calidad de vida de sus habitantes, por lo que es importante la creación de nuevas universidades, de esta manera aumentar la oferta académica que tanta falta nos hace. Al ser Guayaquil la sede de la Universidad del Río, lógicamente va a beneficiar principalmente a esta importante zona del país, obviamente, todo mi apoyo para la Universidad del Río. La educación es un derecho fundamental, es un instrumento poderoso que permite a los sectores que se encuentran social y económicamente marginados salir de la pobreza y participar plenamente de la vida en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

comunidad. Sin embargo, en nuestro país, y especialmente en la provincia de Esmeraldas, aún miles de jóvenes y adultos siguen privados de estas oportunidades educativas. La Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas fue intervenida el veintiocho de noviembre de dos mil trece, basándose en el informe de la Ceaces en el que se puntualizó, supuestamente, un bajo rendimiento, se determinó la no aprobación de las extensiones universitarias de los cantones Atacames, Quinindé, Muisne y San Lorenzo, quedando hasta la presente fecha miles de estudiantes sin ninguna alternativa para poder estudiar. En base a encuestas técnicas elaboradas, los cantones de San Lorenzo, se establece alrededor de novecientos estudiantes, Quinindé, mil seiscientos estudiantes; Muisne, seiscientos estudiantes; ~~aproximadamente,~~ anualmente salen estos bachilleres y no tienen la oportunidad de seguir la universidad. Es ahí donde quiero pedirles, también al señor Presidente de la República y al Ministerio de Educación que por favor pongan ojos a esta provincia que esto lo único que hace es acrecentar más el problema que ya venimos viviendo. Es una provincia abandonada, una provincia como ya les he dicho que no tiene ni siquiera los recursos, no tiene nada, ni siquiera los servicios básicos. A estos compañeros o a estos chicos, que les toca ir a estudiar a Esmeraldas que es la capital de la provincia, en la Universidad Luis Vargas Torres, a sus padres les toca gastar en pasaje, en estadía, en servicios básicos, arriesgan su vida porque tienen que trasladarse algunos kilómetros, eso hace que justamente las familias se desintegren. Es por eso que quiero decirles a ustedes, sí, compañeros que son de Guayaquil, felicito este gran logro que ustedes han hecho y todos los jóvenes de todos los rincones de nuestro país tienen derecho a estudiar. Pero así mismo quiero pedirles a ustedes, y exhortarles que, por favor, no se olviden de la provincia verde, la provincia de Esmeraldas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

tanto necesita, y en la frontera norte, San Lorenzo, que ustedes saben el problema que cada día se acrecienta más por la frontera que tenemos con el país vecino Colombia, es ahí donde tienen que invertir no solamente en las universidades grandes. Yo entiendo, y todos tienen derecho, pero recuerden que Esmeraldas es una provincia que tiene el mayor índice de desempleo y así mismo es gente vulnerable. San Lorenzo, Quinindé, Atacames y Muisne, también tienen derecho a que haya extensiones universitarias para que los jóvenes puedan educarse. Muchas gracias.---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Le consulto a la asambleísta Salgado si estamos listos para votar. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Sí, señora Presidenta. Simplemente ratificar que no ha habido observaciones que permitan modificar el Proyecto, simplemente aclarar que esta Universidad, la Universidad del Río, de acuerdo al informe de Senplades, establece inclusive ya la pertinencia de servir a las provincias, no solamente del Guayas, sino a Los Ríos, a Santa Elena, a la provincia de Bolívar y a Galápagos, es decir está considerado este estudio de la Universidad del Río para la zona cinco y para la zona ocho. El otro aspecto que me parece fundamental decirlo es que estamos viviendo, señora Presidenta y colegas asambleístas, los resultados de la reforma de la LOES, no solamente en este caso. En base a la reforma de la LOES los estudiantes especialmente han hecho público y han roto el silencio frente al tema del acoso sexual en las universidades, estamos viviendo las reformas de la LOES cuando se establece justamente y se fundamenta el acuerdo de los rectores de las universidades públicas con el gobierno respecto al presupuesto. Y este Proyecto también, evidencia de que tiene que ser mucho más ágil el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 554

trámite y dar cuenta que el sector privado sí puede ser parte de este reto y desafío de la educación observando desde lo público y desde lo privado un principio fundamental en cuanto tiene que ver que la educación no tiene fines de lucro, pero sí desde la intervención privada puede dar paso precisamente a abonar a lo que es el desarrollo productivo en sus diferentes enfoques y visiones, el público, el privado y el comunitario. Señora Presidenta, elevo a moción, si es que alguien que me apoye que se proceda ya a la votación. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. ¿Tiene apoyo la moción presentada por la asambleísta Salgado? Por favor, señora Secretaria, proceda a tomar votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Cien asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador presente resultados. Cien votos afirmativos, cero negativos, cero blanco, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el informe para segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad del Río.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Se clausura la sesión. Tengan una buena tarde, colegas asambleístas.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se toma nota señora Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

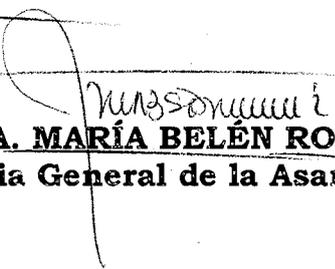
Asamblea Nacional

Acta 554

VIII

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las quince horas
nueve minutos. -----


EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta de la Asamblea Nacional


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional


RPS/LPR